

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA



**Universidad de El Salvador**  
*Hacia la libertad por la cultura*

**“GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN TRECE DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), RELACIONADOS CON EL CONTROL DE INVENTARIO POR PARTE DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2010”**

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

ANA RUTH RAMIREZ RAMIREZ

GILMA ALISSETTE DÍAZ MOLINA

WILFREDO RIVAS CORDOVA

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

MARZO, 2011.

SAN VICENTE, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

Rector

Máster Rufino Antonio Quezada

Vice-Rector Académico

Arquitecto Miguel Ángel Pérez Ramos

Vice-Rector Administrativo

Máster Oscar Noé Navarrete Romero

Secretario General

Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL**

Decano

Máster José Isidro Vargas Cañas

Vice-Decana

Máster Ana Marina Constanza Urquilla

Secretario

Ingeniero Edgar Antonio Marinero Orantes

Jefa del Departamento de Ciencias Económicas

Máster Yanira Yolanda Guardado

## **ASESORES DE TESIS**

Coordinador General

Licenciado Santos David Alvarado

Asesor Especialista

Máster José Noel Argueta Iglesias

Asesor Metodológico

Máster José Alfredo Hernández Mercado

Asesora Jurídica y Redacción

Licenciada Maira Carolina Molina de López

## INTRODUCCION

El trabajo de investigación se ha desarrollado en IV capítulos con la finalidad de orientar a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, al cumplimiento de los aspectos tributarios y a la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), relacionados con el control de inventario.

En el capítulo I: marco teórico, se recopilan los aspectos generales de las micro, pequeñas y medianas empresas; reseña histórica, clasificación, características, antecedentes de la Normativa Contable, antecedentes de los inventarios, así como también las reformas fiscales tributarias aplicables al registro y control de los inventarios.

El capítulo II presenta detalladamente la metodología utilizada, iniciando con el método, tipo de investigación, población o universo objeto de estudio, las técnicas a utilizar por el equipo investigador, unidades de estudio seleccionadas para administrar los instrumentos de recolección de datos, la forma de procesamiento, presentación y análisis de la información.

El Capítulo III describe la situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, a través del análisis e interpretación de cuadros de frecuencias y gráficos, para establecer conclusiones, recomendaciones de los resultados obtenidos.

El capítulo IV contiene el plan de intervención y la guía práctica sobre el control de inventario detallando los sistemas de registro contable permanente y analítico, aplicando los métodos de valuación, costo promedio ponderado, primeras entradas primeras salidas, costo según última compra y por aligación directa. Asimismo el informe de inventario, sanciones e infracciones que se aplican ante el incumplimiento de la Normativa Tributaria.

Además se incluyen casos prácticos de la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), describiendo el costo de adquisición, inventarios con pago aplazado, deterioro entre otros.

Finalmente las referencias bibliográficas y anexos que sustentan teóricamente los diferentes aspectos que se abordaron en la ejecución de la investigación.

## DEDICATORIA

A Dios todopoderoso por ser la luz que ha guiado mi camino, colmándome desde los cielos con bendiciones, sabiduría e inteligencia, salud, paciencia y fe para poder culminar tan anhelada meta.

A mis queridos padres Cruz Ramírez y Lidia Ramírez, por darme incondicionalmente su amor, apoyo, ayuda, confianza, en especial por sus oraciones y sobre todo por darme la vida; Porque gracias a ellos pude culminar mi carrera.

A mis hermanos y hermanas, Elías, Mary, Genaro, Caty, Cruz, Morena, Enoc, Esau y Raquel, por su cariño, comprensión y paciencia que me han brindado a lo largo de mi vida.

A los docentes encargados del proceso de graduación 2010, en especial Msc. José Noel Argueta Iglesias, asesor de trabajo de graduación, por guiarnos de la manera más acertada; Lic. Santos David Alvarado Romero, Msc. José Alfredo Hernández Mercado, Licda. Maira Carolina Molina de López por su dedicación, comprensión y apoyo en el desarrollo de este trabajo de graduación.

A los docentes del Departamento de Ciencias Económicas, con mucho respeto y agradecimiento por haber contribuido a mi formación académica; Al mismo tiempo, agradezco a mis compañeros de trabajo de graduación Gilma Alisette Díaz y Wilfredo Rivas porque me dieron la oportunidad de realizar este trabajo en su compañía, por confiar y creer en mí.

A mis amigos/as Cruz María, Rosa María, Verónica Areli, Fredy, Julio y demás compañeros/as, amigos por haber compartido momentos buenos y difíciles.

*Ana Ruth Ramírez Ramírez*

## DEDICATORIA

A Dios todopoderoso, por la vida, salud, sabiduría, entendimiento, y ser mi guía en este proceso de estudio. Gracias señor porque lo que tengo y lo que soy te lo debo a ti.

A mis amados padres: Corina Guadalupe Molina de Díaz y Nicolás Díaz, por su inmenso amor, apoyo, dedicación, esfuerzo, sacrificio y por su confianza depositada en mí. Al mismo tiempo a mis hermanos/as: Ismelda, Patricia, Claudia, Kelvin, Marisela y Eliseo, por su amor que demuestran con sus aptitudes de protección y por su apoyo moral.

A mis compañeros de Trabajo de graduación: Ana Ruth Ramírez y Wilfredo Rivas, por ser el equipo idóneo de responsabilidad y amistad que Dios preparo para trabajar con ustedes. Además a mis amigos/as: Rosy, Cruz María, Verónica, Julio, y demás amigos por su amistad, apoyo, y por todos los momentos que compartimos durante el proceso de estudio de la carrera.

A mi novio: Jonathan por el apoyo incondicional en los momentos difíciles y por ser el amigo en el cual puedo encontrar apoyo, cariño y amor.

A los docentes encargados del proceso de graduación 2010: En especial a Msc. José Noel Argueta Iglesias por su ayuda intelectual en el desarrollo de este trabajo, Licda. Maira Carolina Molina de López, Lic. Santos David Alvarado Romero y Msc. José Alfredo Hernández, por el tiempo empleado en el proceso de revisión de este documento.

A los docentes en general por ser parte de mi formación académica, por guiarme con sus conocimientos hasta alcanzar este triunfo.

**Gilma Alisette Díaz Molina**

## DEDICATORIA

A Dios todo poderosos por brindarme, salud, confianza, sabiduría para alcanzar mis meta propuestas y convertir mis sueños que quizás nunca imagine llegar a lograr.

A mis padres: Luis Adán Rivas Serrano y Lucia Marian Córdova por sus consejos a cada momento, por su incondicional apoyo moral, económico y sobre todo por su amor lo que hizo alcanzar mis objetivos.

A mis hermano/as: Luis, Víctor, Amílcar, Roxana y Clara del Tránsito, por las fuerzas para no desistir, sus concejos, apoyo incondicional y estar pendiente de mi trabajo de graduación. Asimismo a mi novia Erendida Yaneth González Molina por su motivación e incondicional apoyo moral en este proceso.

A mis compañeras de trabajo de graduación: Gilma Alisette Díaz, Ana Ruth Ramírez por su comprensión y cooperación. A los docentes del Departamento de Ciencias Económicas, especialmente los coordinadores del proceso de graduación 2010: Msc José Noel Argueta, Lic. Santos David Alvarado, José Alfredo Hernández Mercado, Licda. Moira Carolina López de Molina, por su labor y empeño en este proceso.

A la Jefa del departamento de Ciencias Económicas: Licda. Yanira Yolando Guardado, por sus concejos, dedicación en su enseñanza que sin duda estaré muy agradecido y a todas las personas que de manera directa e indirectamente han puesto un granito de arena para que pueda concluir con mi carrera, les doy las gracias.

**Wilfredo Rivas Córdova**

## INDICE

INTRODUCCION.....	i
<b>CAPITULO I.</b>	
<b>ANTECEDENTES, GENERALIDADES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), ASPECTOS TEORICOS DE LA CONTABILIDAD Y NORMATIVA LEGAL.....</b>	<b>12</b>
1.1. ANTECEDENTES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).....	12
1.2. GENERALIDADES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) DEL SECTOR COMERCIAL.....	14
1.2.1. Clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	14
1.2.2. Características de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	16
1.2.3. Importancia económica y social.....	17
1.2.4. Características de los inventarios de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales.....	18
1.3. ASPECTOS TEÓRICOS DE LA CONTABILIDAD.....	19
1.3.1. Antecedentes de las NIC/NIIF.....	19
1.3.2. Proceso de adopción de Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador.....	20
1.3.3. Adopción de norma internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES).....	21
1.3.4. Normativa contable aplicable a los inventarios.....	23

1.3.5. Sección trece inventario de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).....	25
1.3.6. Teoría básica de los inventarios.....	30
1.4. NORMATIVA LEGAL.....	40
1.4.1. Código Tributario.....	41
1.4.2. Ley de Impuesto Sobre la Renta.....	49
1.4.3. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.....	52

## **CAPITULO II**

<b>METODOLOGIA.....</b>	<b>55</b>
2.1. METODO DE INVESTIGACION.....	55
2.2. TIPO DE INVESTIGACION.....	56
2.3. POBLACION O UNIVERSO DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACION.....	58
2.4. UNIDADES DE ESTUDIO .....	60
2.5. TÉCNICAS A UTILIZAR PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	60
2.6. VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS.....	61
2.7. PLAN DE LEVANTAMIENTOS D E DATOS.....	64
2.8. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	66
2.9. PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN.....	67
2.10. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.....	67

### **CAPITULO III**

<b>SITUACION ACTUAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDINAS ENTIDADES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE.....</b>	<b>69</b>
---	-----------

### **CAPITULO IV**

<b>PLAN DE INTERVENCION Y PROPUESTA DE CASOS PRACTICOS DE CONTROL DE INVENTARIOS.....</b>	<b>95</b>
4.1 PLAN DE INTERVENCIÓN.....	95
GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN TRECE DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), RELACIONADOS CON EL CONTROL DE INVENTARIO POR PARTE DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE.....	101
4.2 CASOS PRÁCTICOS DE CONTROL DE INVENTARIO.....	102
4.2.1. CASOS PRÁCTICOS DE CONTROL DE INVENTARIO RELACIONADOS CON ASPECTOS TRIBUTARIOS.....	102
4.2.1.1. Sistema de registro contable permanente o perpetuo.....	102
4.2.1.2. Sistema de registro contable analítico o pormenorizado .....	141
4.2.1.3. Presentación de informe de inventario .....	173
4.2.1.4. Inventario robado no reportado .....	179
4.2.1.5. Deterioro de inventario .....	182
4.2.2. INFRACCIONES Y SANCIONES .....	185
4.2.2.1. Casos prácticos de infracciones y sanciones sobre el control de inventario.....	185

4.2.3. CASOS PRACTICOS RELACIONADOS CON LA SECCION TRECE INVENTARIOS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES).....	191
4.2.3.1. Medición de los inventario.....	191
4.2.3.2. Costo de adquisición.....	191
4.2.3.3. Inventarios con pago aplazado .....	194
4.2.3.4. Deterioro de inventarios .....	196
4.2.3.5 Reversión del Deterioro.....	202
4.2.4. CONTROL INTERNO DE INVENTARIO .....	206
4.2.4.1. Medidas de control interno .....	207
REFERENCIAS.....	211
ANEXOS.....	216

# CAPITULO I

## **ANTECEDENTES, GENERALIDADES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), ASPECTOS TEORICOS DE LA CONTABILIDAD Y NORMATIVA LEGAL**

La investigación se desarrolló en las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, en cuanto al cumplimiento de aspectos tributarios y la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), relacionados al control de inventarios.

### **1.1. ANTECEDENTES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

A nivel internacional el surgimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en el mundo ocurrió hace muchos años, aunque no se tiene una fecha exacta de cuando comenzaron a conformarse, es importante destacar que hasta el momento poseen una gran importancia dentro de la economía de todos los países.

En la mayoría de los países del mundo las MIPYMES se constituyeron de dos formas:

1) Las que surgieron como empresas propiamente dichas, en las que se puede distinguir los siguientes aspectos:

- Estructura organizacional definida
- Un solo propietario

- El grupo de empleados

2) Las que tuvieron su origen familiar, caracterizando porque su objetivo primordial era la subsistencia en el mercado, obtener ingresos para mantener su familia sin mayores ambiciones de crecer y posicionarse en un mercado específico.

“En El Salvador, al igual que el resto de mundo las MIPYMES han existido desde hace mucho tiempo; sin embargo su mayor auge fue durante la segunda mitad de la década de los 80’, llegando a convertirse en un sector informal muy importante, debido a factores como<sup>1</sup>”:

- El cierre de empresas del sector formal, a causa del conflicto armado y la crisis económica que se atravesaba en esa época.
- El proceso de urbanización.

Lo anterior contribuyó para que las MIPYMES se convirtieran en uno de los principales sectores del comercio generadores de empleo, a esto se incluye el proceso de cambio en el país, como producto de la firma de los acuerdos de paz, que se dio en la década de los Noventa trayendo consigo la apertura al comercio exterior; y el sector se fortalecía, cobrando aun mayor fuerza y siendo uno de los primordiales en la generación de empleos.

Esto originó la creación de instituciones para velar por el sector que con el paso de los años es cada vez mayor, en 1996 se fundó Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), cuyo objetivo es contar con un marco normativo y conceptual de las MYPES,

---

<sup>1</sup> AMPES, BMI, CRS, FOMMI y otros, “Libro blanco de la Microempresa”, El Salvador, [en línea], consultado el día lunes 5 de julio a las 11: 00 a.m. disponible en [www.microfinanzas.org/uploads/media/1091.pdf](http://www.microfinanzas.org/uploads/media/1091.pdf)

facilitarles el acceso a créditos en el sistema financiero nacional y fomentar la competitividad de estas empresas. Siendo creada la Política Nacional para la Micro y Pequeña Empresa en el año 2000.

## **1.2. GENERALIDADES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) DEL SECTOR COMERCIAL**

Los países no manejan un criterio uniforme ni tienen una definición que pueda englobar todos los aspectos de lo que es una micro, pequeña o mediana empresa, pero sí existen determinadas características o criterios para definirlos; dentro de los más relevantes se encuentran el empleo, las ventas, los ingresos, los activos, etc. Además dichas definiciones varían dependiendo si la unidad económica es manufacturera, comercial o de servicios.

### **1.2.1. CLASIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

En El Salvador no existe una definición única del significado de la MIPYME, las definiciones y los criterios utilizados varían entre las distintas instituciones públicas o privadas que están relacionadas con el desarrollo de este segmento empresarial.

Estas definiciones tienden a utilizar los criterios de clasificación de las empresas que más se adecuan a la disponibilidad de información estadística oficial o bien las necesidades prácticas que se derivan del tipo de servicios que prestan a este sector empresarial<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Diagnostico el salvador[en línea], *desafíos y oportunidades de las pyme salvadoreñas*. Visitada el día jueves 8 de julio a 1:48 p.m. disponible en [www.fundes.org/libreriapublicaciones/diagnostico%20el%20salvador.pdf](http://www.fundes.org/libreriapublicaciones/diagnostico%20el%20salvador.pdf)

La mayoría de instituciones clasifican a las MIPYMES por la cantidad de empleados y el volumen de ventas. El siguiente cuadro comparativo muestra los distintos puntos de vista:

### CLASIFICACION DE LAS PYMES POR INSTITUCION

INSTITUCIÓN	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
CONAMYPE	Emplea hasta un máximo de 10 empleados y genera hasta US\$5,714.28 de ventas al mes	Hasta 50 personas y ventas entre US\$5,714.28 y US\$57,142.85 mensuales.	Son aquellas unidades productivas que cuentan entre cincuenta y uno y cien empleados ocupantes, cuyas ventas anuales sean el equivalente hasta de 31,746 salarios mínimos urbanos.
FUSADES (PROPEMI)	Emplea entre 1 y 10 trabajadores y realiza ventas mensuales menores a US\$5,714.29	Emplea entre 10 y 50 trabajadores y realiza ventas mensuales menores a US\$57,142.29	Ocupa entre 50 y 100 trabajadores y tiene un volumen mensual de ventas de hasta US\$114,285.00
FUSADES (DEES)	1-10 empleados y activos menores a US\$11,423.00	11-19 empleados y activos menores a US\$85,714.00	20-99 empleados y activos menores a US\$228,571.00
INSAFORP	1-10 empleados	11-49 empleados	50-99 empleados
BMI	Que tenga un máximo de 10 empleados y cuyas ventas mensuales no excedan de US\$5,714.28	Que posea de 11-49 empleados y cuyas ventas anuales se ubiquen entre US\$5,714.28 y US\$ 57,142.85	Emplea entre 50 y 199 trabajadores y tiene ventas mensuales entre US\$ 57,1428.50 y los US\$380,000.00
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Emplea de 1 a 10 Trabajadores	Emplea entre 11 y 99 trabajadores y realiza ventas anuales entre \$3.0 millones y US\$5.0 millones.	-
SWISSCONTACT	1-10 empleados	11- 50 empleados	51-100 empleados
GTZ		11-49 empleados	50-99 empleados
BANCO PROCREDIT	Créditos entre US\$57.14 y US\$5,142.85	Créditos entre US\$5,142.85 y US\$57,145.85	-

FUENTE: FUNDE (Fundación Nacional para el Desarrollo, El Salvador)

A diferencia de las clasificaciones antes mencionadas la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), define a las pequeñas y medianas empresas; aquellas que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que publican los estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

### 1.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

Dentro de las características que poseen las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial están las siguientes:

- **Estructura:** En la mayoría de casos, poseen una estructura organizacional deficiente por ser administrada directamente por sus propietarios, sin distinguir la diferencia entre los aspectos propios del negocio, aspectos personales y familiares<sup>3</sup>.
- **Sistemas de Información:** En el ámbito interno, la información financiera y contable es deficiente, en el sentido de que en muchos casos utilizan sus propios criterios para el registro de sus operaciones, y no una normativa contable de aplicación general<sup>4</sup>. Esto genera que no se pueda determinar, su verdadera situación económica, financiera, las tendencias de su negocio, el destino a corto y mediano plazo de la empresa.

---

<sup>3</sup> Merlin Verónica, Cerón Cortes y otros “Diseño de una guía de implementación de practica en responsabilidad social empresarial en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MYPYMES) del área metropolitana de San Salvador orientada a mejorar la conservación la conservación del medio ambiente y a promocionar el desarrollo local de la comunidad, abril 2008” Trabajo de Investigación .Universidad de El Salvador. Pag.14

<sup>4</sup>Noelia Areli Alvarado Girón, “Normas de información financiera aplicadas a la pymes en la presentación de estados financieros y para la contabilización de sus inventarios, ingresos y gastos a marzo de 2008”, Trabajo de Graduacion. Universidad de El Salvador. Pág. 16

- **Financiamiento:** La inexistencia de recursos es uno de los mayores problemas de las pequeñas y medianas empresas y de los factores que disminuyen su crecimiento, por lo cual muchas de estas se ven en la necesidad de solicitar créditos dentro del sistema financiero, de las cuales algunas se les dificulta acceder debido a que son entidades que generalmente no tienen como garantizar el financiamiento solicitado.

Por esta razón el Ministerio de Economía a través de CONAMYPE ha venido trabajando en la generación de insumos para la formulación del anteproyecto de ley para la micro y pequeña empresa (LEY MYPE), con el objeto de contribuir a su capacidad generadora de empleo y de valor agregado a la producción, facilitando la organización y asociatividad, productividad, competitividad y financiamiento.

### **1.2.3. IMPORTANCIA ECONOMICA Y SOCIAL**

En El Salvador las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales según el Ministerio de Economía son la principales fuente de inversión de capital salvadoreño, desempeñando un papel importante en el impulso del proceso productivo, por su constante oferta y demanda de bienes y servicios; además absorbe buena parte de la oferta de mano de obra, generando así un mejor desarrollo social y económico de la población.

Los inventarios en las micro, pequeñas y medianas empresas “representan uno de los principales recursos que dispone una entidad comercial o industrial. Es importante tener un adecuado abastecimiento de inventarios, pues de ello dependen las actividades primarias para las que se constituyó la organización; es decir, las operaciones de compra-venta, que concluirán

en utilidades y proporcionarán flujos de efectivo, con lo que se reiniciará el ciclo financiero a corto plazo tanto de empresas industriales como de empresas comerciales<sup>5</sup>.

En la mayoría de empresas, el inventario es el rubro de mayor valor económico en el balance general, adicionalmente es un elemento necesario en los flujos de efectivo de las empresas comerciales.

#### **1.2.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS INVENTARIOS DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES**

El inventario que poseen las MIPYMES del sector comercial presenta una diversidad de características, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- **Duración:** productos perecederos y no perecederos, cuya vida útil no depende solamente de su manejo y cuidado para conservar su calidad, sino que puede estar condicionada a un período definido de caducidad.
- **Rotación:** existen productos con diferentes índices de rotación, la cual está condicionada por la demanda del mercado.
- **Diversidad de Productos:** el inventario de estas empresas se encuentra constituido por una gran gama de productos de diferentes marcas y modelos, los cuales se diferencian únicamente por su calidad y precio.

---

<sup>5</sup> Javier Romero López, “Contabilidad Intermedia”, segunda edición, México, Editorial McGraw Hill. 1997. Pág.195

- **Tecnología:** algunos de sus productos se desarrollan tradicionalmente por generaciones (principalmente equipos y electrodomésticos), lo cual limita la vida útil de éstos<sup>6</sup>.

### **1.3. ASPECTOS TEORICOS DE LA CONTABILIDAD**

La contabilidad es la técnica que establece la clasificación, registro, cuantificación, análisis e interpretación de todas las transacciones financieras de un negocio o empresa para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad; es por ello que en El Salvador el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad, en ellas se establecen los procedimientos contables que proporcionan la información necesaria para la elaboración de los estados financieros.

#### **1.3.1. ANTECEDENTES DE LAS NIC/NIIF**

Las empresas en el mundo entero preparan información financiera para usuarios internos como externos; por tal motivo fué importante la creación de normas contables que armonizaran los procedimientos para la preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados Financieros presentaban diferencias por la internacionalización de las actividades comerciales, tales circunstancias llevaron a que en el año de 1973 se creara el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda,

---

<sup>6</sup> Juana López Hernández, y otros "Diseño de un control interno del Área de inventarios para las medianas Empresas dedicadas al Comercio de Repuestos para Vehículos Automotores 2002". Tesis, Universidad de El Salvador. Pág. 9-10.

Japón, México, Reino Unido e Irlanda. Cuyo organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Este comité puede definirse como un organismo independiente, de carácter privado; teniendo como objetivo principal, la uniformidad de normas y/o políticas contables para que fueran aplicadas por la empresa en su información financiera. En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Tal reestructuración también ha significado cambios importantes en la normativa, de tal forma que las NIC pasaron a ser NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

### **1.3.2. PROCESO DE ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SALVADOR**

En El Salvador el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCA), es el organismo que se encarga de la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad, está facultado para emitir la normativa técnica contable que deben aplicar los contadores en la preparación de los estados financieros.

El 31 de octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, tomo el acuerdo de establecer un Plan Escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa.

En ese mismo año se reformo el Código de Comercio para incluir en la normativa legal del país la adopción de dichas normas contables y fue hasta el ejercicio económico del 1 de enero de 2004 que entro en vigencia<sup>7</sup>.

En el plan antes mencionado establecía que las empresas sujetas debían presentar sus estados financieros con base a Normas Internacionales de Contabilidad de la siguiente manera:

- Bancos y Conglomerados financieros a partir del 1 de enero de 2004, otorgándoles un periodo de doce meses para complementar el proceso.
- Los intermediarios financieros no bancarios, sociedades de seguros, las asociaciones, sociedades cooperativas, ONG´s y empresas grandes a partir del 1 de enero de 2005.
- La mediana y pequeña empresa a partir del 1 de enero de 2006.
- La microempresa no estaba afectada de manera obligatoria a esta regulación.

El 18 de enero de 2005 el Consejo de Vigilancia acordó mantener vigente como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad que contemplaban las revisiones y actualizaciones incluyendo las respectivas interpretaciones.

### **1.3.3. ADOPCIÓN DE NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES)**

En los años 2004 a 2006 el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, llevo a cabo diversas actividades que incluyeron el desarrollo de mesas redondas y emisión de documentos

---

<sup>7</sup> Noelia Areli Alvarado Giron, ob cit. Pág. 16

en borradores preliminares, y fue en febrero de 2007, el IASB publicó un documento en borrador que contenía la propuesta de NIIF para entidades no listadas (pequeñas y medianas entidades).

Esta publicación se realizó con la intención de proveer un conjunto de principios contables simplificados que fueran apropiados por sí mismos para pequeñas entidades y otras no listadas en un mercado de valores. Además que estuvieran basadas en la versión completa de NIIF; este documento se publicó en el idioma inglés y cuatro idiomas adicionales, incluyendo el idioma español.

En total, el IASB recibió ciento sesenta y dos respuestas formales sobre el documento publicado; incluyendo en estas la enviada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría en nombre de la República de El Salvador<sup>8</sup>.

En mayo del 2007, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, presentó ante la comunidad empresarial y demás interesados el proyecto titulado: Divulgación sobre el contenido de la propuesta de proyecto NIIF para entidades no listadas (pequeñas y medianas entidades), el cual tuvo como objetivo general: presentar ante el IASB las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador de las NIIF para entidades no listadas (pequeñas y medianas entidades).

El 27 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó los resultados del análisis del Borrador de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, presentado por el IASB, como parte de las acciones

---

<sup>8</sup> IASB, Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Fundamentos de las conclusiones. Pag.10

orientadas a apoyar la ejecución del proyecto de adopción de este nuevo marco normativo contable en el país.

En abril de 2009, el IASB decidió el nombre definitivo: Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); y el 9 de julio 2009, emitió la versión oficial de éstas. El 20 de agosto de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), resolvió; aprobar el Plan Integral para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, según las versiones oficiales emitidas por el Organismo Internacional IASB<sup>9</sup>.

#### **1.3.4. NORMATIVA CONTABLE APLICABLE A LOS INVENTARIOS**

De acuerdo al marco conceptual la información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término información financiera abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones, sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros.

Estas se basan en el Marco Conceptual, describiendo los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general.

---

<sup>9</sup> IASB, ob. Cit., Pág. 10

El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables. En base a NIIF para las PYMES remite al marco conceptual de la NIIF completa.

Dentro del contenido de las NIIF para las PYMES, se cubren los temas como:

- Estados financieros
- Activos y pasivos
- Combinaciones de negocios, estados financieros consolidados, inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- Patrimonio
- Ingresos y gastos
- Moneda
- Actividades especializadas
- Inventarios

Estos temas están contemplados dentro de las treinta y cinco secciones en la que se encuentra la sección trece inventarios la cual fue objeto de la investigación.

Los inventarios son partidas de activo que se tienen para su venta en el curso normal de los negocios y se usan o consumen en la producción de artículos para la venta<sup>10</sup>, uno de los activos más grandes en las empresas comerciales, es el inventario de mercancías, la venta de estas con precios por encima del costo es la fuente principal de ingresos.

---

<sup>10</sup> Donald, Kieso, "Contabilidad Intermedia", segunda edición, México, Editorial Limusa S.A., 1999. Pág. 423

Para una empresa comercial, el inventario consta de todos los bienes propios y disponibles para la venta en el curso regular del comercio. En una compañía comercializadora, todo el inventario es comprado y se encuentra listo para la venta en una operación ordinaria comercial que continuamente compran y venden mercancías.

El inventario constituye las partidas del activo corriente que están listas para la venta, es decir, toda aquella mercancía que posee una empresa en el almacén valorada al costo de adquisición, para la venta o actividades productivas y que permite a la empresa alcanzar objetivos en el cumplimiento de la misión y la visión de la compañía.

### **1.3.5. SECCION TRECE INVENTARIO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES).**

Establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios, entendiéndose que una mercancía debe ser clasificada como un inventario, si cumple con las siguientes características:

- Mantenedos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup>IASB, Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), Sección trece inventario. pág. 82.

El alcance de esta sección también establece que será de aplicación a todos los inventarios excepto a:

- Las obras en curso, resultantes de contratos de construcción.
- Los instrumentos Financieros.
- Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección.
- Productores de productos agrícolas y forestales.
- Intermediarios que comercian con materias primas cotizadas.

#### **a) Medición de los Inventarios**

Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

#### **b) Costos inmersos en los inventarios**

Los costos inmersos en los inventarios son los siguientes:

- Costo de compra o de adquisición
- Costos de transformación
- Otros costos Indirectos de Producción

Para una empresa comercial solo es aplicable el costo de compra o el de adquisición porque su actividad no es la transformación del producto por tal razón se detalla a continuación el costo de adquisición.

### **c) Costos de adquisición**

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán:

- Precio de compra
- Aranceles de importación
- Otros impuestos
- El transporte
- La manipulación
- Otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías
- Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Una entidad puede adquirir inventarios con pago aplazado. En algunos casos, el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado.

En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

### **d) Fórmulas de cálculo del costo**

Una entidad medirá el costo de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, utilizando identificación específica de sus costos individuales.

Una entidad medirá el costo de los inventarios utilizando los siguientes métodos:

- Primera entrada primera salida (FIFO)
- Costo promedio ponderado

Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo distintas. El método última entrada primera salida (LIFO) no está permitido en esta NIIF.

#### **e) Deterioro del valor de los inventarios**

Es el importe en libros que no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada esos párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta reconociendo una pérdida por deterioro de valor. Los mencionados párrafos requieren también, en algunas circunstancias, la reversión del deterioro anterior.

#### **f) Reconocimiento como un gasto**

Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

Algunos inventarios pueden distribuirse a otras cuentas de activo, por ejemplo los inventarios que se emplean como un componente de las propiedades, planta y equipo de propia construcción. Los inventarios distribuidos a otro activo de esta forma se contabilizan posteriormente de acuerdo con la sección de esta NIIF aplicable a ese tipo de activo.

#### **g) Información a revelar**

Una entidad revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con la Sección veintisiete.
- El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

Los sistemas para la determinación del costo de los inventarios, son utilizados por las pequeñas y medianas empresas a su conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo, dependiendo el tipo de productos que mantienen, dentro de los más comunes está el Costo Promedio y Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).

#### **1.3.6. TEORIA BASICA DE LOS INVENTARIOS**

Los inventarios son bienes tangibles que se tienen para la venta en el curso normal del negocio o para ser consumidos en la producción de bienes o servicios para su posterior comercialización.

El término de inventario ha sido utilizado desde la antigüedad como la base de toda empresa comercial, considerando que para el funcionamiento de esta se necesita realizar operaciones de compra y venta de bienes o servicios; de aquí la importancia del manejo del inventario por parte de la misma. Este manejo contable permitirá a la empresa mantener el control oportunamente, así como también conocer al final del periodo contable un estado confiable de la situación económica de la empresa.

- **ANTECEDENTES DE LOS INVENTARIOS**

La importancia de los inventarios es de carácter económico, surgió como consecuencia de la escasez y la acumulación de bienes; remontándose a las épocas en que apareció el comercio como una de las actividades del hombre, por medio del cual se inició el intercambio de bienes que tenía en exceso por aquellos que le hacían falta para suplir sus necesidades<sup>12</sup>.

Producto del crecimiento de la actividad comercial, el hombre desarrolló los sistemas productivos, pasando gradualmente de los métodos artesanales de producción a mayores volúmenes de producción y de esta manera disponer de más bienes para el intercambio, cimentando así, las bases de la comercialización del sistema económico contemporáneo.

Con este desarrollo de la producción, fue posible mayor acumulación de bienes para el intercambio, lo que dio origen a lo que actualmente se conoce como inventarios, y

---

<sup>12</sup> Digna Yaneth Navarrete Jurado, y otros "Normativa contable adoptada en El Salvador para la valuación de inventarios en las empresas comerciales", Junio de 2006, Trabajo de graduación. Universidad de El Salvador. Pág.57

consecuentemente a la necesidad de administrarlos. Los inventarios, hasta principios del presente siglo, fueron analizados con criterio estrictamente contable, cuyo objetivo era llevar buenos registros de entradas y salidas para evitar fugas o pérdidas por malos manejos.

El surgimiento de las finanzas de la empresa como un campo especial de estudio a comienzos de este siglo, se consideraba como parte de la Economía, el problema de la administración de inventarios fue tomando importancia en el análisis económico de cualquier tipo de empresa, especialmente las empresas comerciales, ya que los inventarios constituyen el principal rubro dentro de sus activos<sup>13</sup>.

“Los primeros años de la década de 1920, la economía Europea inició su recuperación incrementando su producción hasta obtener los niveles que tenía durante los años de la guerra. Con esto el mercado Europeo se cerró para muchos productores norteamericanos, por lo cual innumerables empresas quebraron debido a la falta de liquidez para cubrir sus pagos, ya que los inventarios de productos terminados se acumularon en forma alarmante en los almacenes de las empresas.<sup>14</sup>”

El problema a nivel empresarial fue de carácter financiero, en el sentido de que se necesitaba disponer del efectivo suficiente para hacer frente a las obligaciones mientras la demanda de los productos se reactivara. “Durante las décadas de los años treinta y cuarenta las finanzas

---

<sup>13</sup> Giovanni Antonio Castaneda Chavez, “propuesta de un manual para registrar, valorar y controlar los Inventarios para las Pequeñas Empresas Comerciales del Municipio de Santa Ana, 2003”, Trabajo de Graduación. universidad de el salvador. Pág. 67

<sup>14</sup> Van Horne, James C. “Administración Financiera”, Ediciones de Contabilidad Moderna, Buenos Aires, Enero/76. Primera Edición, Capítulo I, Pág. 5

continuaron con su enfoque tradicional el cual fue elaborado a partir de 1920 el que examinaba a la empresa desde afuera y no daba mucha importancia a la toma de decisiones internas.<sup>15</sup>

En este período se dio importancia al estudio de los flujos de efectivo y al planeamiento y control financiero dentro de la empresa. “En la década de 1950 y parte de 1960, las finanzas de la empresa tomaron aún mayor importancia, preocupándose de la mejor utilización de los recursos. Esta etapa es la que ha experimentado mayores progresos en los últimos años, ya que se diseñaron nuevas técnicas para seleccionar los proyectos de inversión de capital que permitieron una eficiente asignación de los recursos monetarios de la empresa.<sup>16</sup>”

El desarrollo de tecnología aplicada a la solución de problemas de las empresas, influyó en la evolución de las finanzas, ya que con dicha tecnología se han elaborado sistemas de información que proporcionan a la administración financiera, datos muy bien elaborados y oportunos para la toma de decisiones. Por otra parte, se avanzó en la aplicación de técnicas de investigación operativa y otros métodos analíticos en la resolución de problemas y en el análisis financiero.

- **DEFINICIONES**

**Inventario:**

- Son los bienes de una empresa destinados a la venta o la producción para su posterior venta como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros

---

<sup>15</sup> Giovanni Antonio Castaneda Chávez, ob.cit, Pág. 67

<sup>16</sup> Van Horne, James C, ob. cit, Pág. 5

materiales que se utilizan en el empaque, envase de mercancía o las refacciones para mantenimiento que se conservan en el ciclo normal de las operaciones<sup>17</sup>.

- Registran los aumentos y disminuciones que sufren las mercancías propiedad de la entidad, las cuales son adquiridas para ser vendidas, como actividad principal y normal de toda entidad comercial.<sup>18</sup>
- Según la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), establece que inventarios son activos: mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

- **POLITICAS DE INVENTARIOS**

Las políticas de control de inventario son las siguientes:

- Las compras no deben comprometer los fondos de la empresa.
- No deben aceptarse materiales que no han sido pedidos o que no están de acuerdo con las especificaciones

---

<sup>17</sup> Gerardo Guajardo Cantú "Contabilidad Financiera", primera edición, editorial McGraw-Hill Interamericana de México, año 1992. Pág. 291

<sup>18</sup> Alvaro Javier Romero López [en línea] Contabilidad Intermedia I programas de estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría registro de los *inventarios* Principios de Contabilidad. México consultado el día jueves 15 de julio a las 3.:30 p.m. disponible en [www.itlp.edu.mx/.../CONTABILIDAD% 20INTERMEDIA %20I.pdf](http://www.itlp.edu.mx/.../CONTABILIDAD%20INTERMEDIA%20I.pdf)

- Los materiales no deben aceptarse a menos que se haya llegado a un acuerdo con el proveedor, en el caso de materiales dañados o en cantidades distintas a las solicitadas.
- Debe tenerse la seguridad de que los materiales se han recibido y que se han cargado los precios adecuados y todos los gastos incurridos hasta tenerlos disponibles.
- Debe haber un control físico adecuado sobre el almacenamiento de los inventarios.
- Se debe ejercer un adecuado control de costos sobre las cantidades de materiales y suministros
- Debe haber un equilibrio adecuado entre la inversión en inventarios y los costos incurridos en la adquisición, utilización y almacenamiento de materiales, así como las pérdidas causadas por las interrupciones en la producción o las ventas pérdidas debido a la falta de inventarios.

- **IMPORTANCIA**

La base de toda empresa comercial es la compra y venta de bienes; de aquí la importancia del manejo del inventario por parte de la misma. Este manejo contable permitirá a la empresa mantener el control oportunamente, así como también conocer al final del período contable un estado confiable de la situación económica de la empresa.

La administración de inventario, en general, se centra en cuatro aspectos básicos<sup>19</sup>:

- Cuántas unidades deberían ordenarse o producirse en un momento dado.
- En qué momento deberían ordenarse o producirse el inventario.
- Qué artículos del inventario merecen una atención especial.

---

<sup>19</sup> Digna Yaneth Navarrete Jurado, ob. cit. Pág. 101

- Puede la empresa protegerse contra los cambios en los costos de los artículos del inventario.

El inventario permite ganar tiempo ya que ni la producción ni la entrega pueden ser instantánea, se debe contar con existencia del producto a las cuales se puede recurrir rápidamente para que la venta real no tenga que esperar hasta que termine el largo proceso de producción.

Esto permite hacer frente a la competencia, si la empresa no satisface la demanda, el cliente se irá con la competencia, esto hace que la empresa no solo almacene inventario suficiente para satisfacer la demanda que se espera, sino una cantidad adicional para satisfacer la demanda inesperada.

Determinar el monto del inventario tanto en cantidad y costos es de suma importancia para calcular la utilidad bruta en ventas durante un período. El valor de las mercancías existentes al cierre del período económico se denomina inventario final, y formará parte del activo corriente en el balance general.

- **CLASIFICACIÓN**

Existe una diversidad de inventarios, y debe dárseles un buen tratamiento, para hacerlo se debe saber en qué condiciones se encuentran y a qué tipo de categoría pertenecen.

A continuación se presenta los diferentes tipos de inventarios:

- **Inventario de materia prima:** Son bienes adquiridos de proveedores y sobre los cuales se efectuaran actos de transformación, consumo o adaptación posterior.
  
- **Inventario de productos en proceso:** es la valoración de los bienes cuya producción se encuentra en máquinas a un sin terminar aun sin terminar, es decir no son productos terminados, sino producción semiterminada o semielaborada.
  
- **Inventario de productos terminados:** Relación clara, ordenada y valorada de los bienes que son el resultado final de una serie de actos de transformación y que están listos para la venta, comprendidos en el activo circulante y destinado para la venta.
  
- **Inventario de mercancía:** Son aquellos bienes adquiridos de proveedores de la empresa que salen a venta sin ninguna transformación material es decir se venden de la misma forma que fueron adquiridos<sup>20</sup>.

**En algunas entidades tienen los siguientes tipos de inventarios:**

- **Mercaderías en consignación:** Son aquellos bienes o artículos que una persona llamada remitente, consignador o comitente envía a otra persona física o moral, radica en plaza distinta, denominada comisionista, destinatario o consignatario a fin de que venda

---

<sup>20</sup> Abraham, Perdomo Moreno, “Administración Financiera de Inventarios y justa a tiempo”, primera edición, Puebla México, Ediciones PEMA, 2001. Pág. 51-52

dicho bienes a nombre y por cuenta del primero y de acuerdo con las instrucciones que previamente hubiere dado el comitente o comisionista<sup>21</sup>.

- **Mercadería en tránsito:** Es aquella en el que el vendedor a transferido los riesgos al comprador aunque no ha entrado físicamente las mercancías a los almacenes de este.

- **SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE**

Existen fundamentalmente dos sistemas para el control contable y físico de los inventarios:

a) Sistema Permanente o Perpetuo

b) Sistema Analítico o Pormenorizado

- a) **SISTEMA PERMANENTE O PERPETUO**

- **Definición:** Con este sistema, los registros del inventario se mantienen siempre al día, se caracteriza porque de manera inmediata se obtiene información sobre el costo de lo vendido y la facilidad de conocer sin necesidad de realizar el inventario físico la utilidad o pérdida del ejercicio.

La base de este método consiste en dividir las existencias por grupos, para luego, en distintas fechas durante el curso del año, se vayan practicando inventarios en los diferentes grupos. Para su buen funcionamiento, este método exige mantener al día las cuentas individuales de los artículos en existencia, o sea, el registro diario del movimiento de la mercadería.

---

<sup>21</sup> Javier, Romero López “Contabilidad II”, Primera Edición, Editorial McGraw- Hill, México 1996. Pág. 41

- **Ventajas:** Aplicando en forma integral este sistema se lograrán las siguientes ventajas:
  - 1) En cualquier momento se puede conocer el valor del inventario final sin necesidad de practicar inventarios físicos por lo tanto en teoría puede evitarse el inventario general de fin de año.
  - 2) Se evitan las posibilidades de reposición momentáneas de las mercaderías, por parte de los encargados de la bodega en la fecha del inventario y se impide, asimismo, el usufructo temporal de los artículos, robos o errores ocurridos durante el manejo de la mercadería, ya que se sabe con exactitud el valor de la mercadería que deberá haber en existencia.
  - 3) No se pierden días de atención en los servicios o labores de la empresa por paralización a consecuencia del inventario, por existir una cuenta especial que mostrará con bastante exactitud la cantidad de artículos en existencia.
  - 4) Facilidad para conocer en cualquier momento el costo de lo vendido, la utilidad o la pérdida neta.
  
- **Desventajas:** la utilización de este sistema de inventario trae consigo las siguientes desventajas:
  - 1) Las entradas y salidas de mercancías deben ser registradas diariamente, por lo tanto incrementa el trabajo para el contador por el control permanente las Cuentas Individuales de Existencias.

- 2) No es posible determinar fácilmente el valor que tienen las devoluciones y rebajas ya sean estas sobre ventas o compras porque no se lleva una cuenta específica relacionada para efectos de control.

#### **b) SISTEMA ANALITICO O PORMENORIZADO**

- **Definición:** “sistema contable de control de inventarios que se caracteriza por llevar un registro minucioso a través de cuentas relacionadas con los inventarios”<sup>22</sup>.

En este sistema, no se lleva ningún registro detallado de los productos que entran y salen de la empresa. Es decir que, en un momento determinado, para conocer el importe del inventario es necesario efectuar un recuento físico de los productos que están en existencia, asignándole los valores correspondientes, a fin de efectuar los ajustes necesarios para establecer los resultados.

- **Ventajas:** este sistema de inventarios tiene las siguientes ventajas
  - 1) Las empresas que cierran para realizar los inventarios, aprovechan generalmente los días de feriados de fin de año para perder el menor número de horas de actividad normal.
  - 2) Mayor claridad en el registro de las operaciones de mercaderías debido a la utilización de las cuentas relacionadas a los inventarios como: devoluciones y rebajas sobre ventas,

---

<sup>22</sup> José Noel Argueta Iglesias, “Contabilidad Financiera I”, cuarta edición, San Salvador, El Salvador, 2010. Talleres Gráficos UCA. Pág. 168 .

gastos sobre compras, devoluciones y rebajas sobre compras, por lo tanto en cualquier momento se puede conocer el importe de inventario inicial

- 3) Facilita la elaboración del estado de resultados, porque se utilizan cuentas que integran dicho estado financiero.

– **Desventajas:** la utilización de del sistema analítico tiene las siguientes desventajas:

- 1) No es posible descubrir los robos, mermas o cualquier otro tipo de anomalías no podrán ser descubiertas ni sancionadas en su oportunidad, ya que sólo se tendrá conocimiento de los hechos, cuando se practica el inventario.
- 2) No se puede conocer rápidamente el importe del inventario final de mercaderías, el costo de lo vendido la utilidad o pérdida bruta, ya que no se lleva una tarjeta de existencias.
- 3) Para conocer el importe del inventario final es necesario hacer un recuento físico de la mercadería que está en existencia.

#### **1.4.   NORMATIVA LEGAL**

La mayoría de empresas en El Salvador sean comerciantes individuales o sociales están obligadas a cumplir con la normativa legal, que conlleva la creación de un negocio y los requisitos que tiene que cumplir desde el surgimiento:

- Inscripción de escritura de constitución en el Centro Nacional de Registro (CNR), para las personas jurídicas.
- Inscripción en el Ministerio de Hacienda y;
- Todas sus obligaciones posteriores al funcionamiento del negocio.

Estas obligaciones mencionadas se regulan en el Código de Comercio de la República de El Salvador, para todos los comerciantes sean naturales o jurídicas, pero no solo se establece en el mencionado Código sino también en las siguientes leyes tributarias.

#### **1.4.1. CODIGO TRIBUTARIO**

El Código Tributario constituye un marco normativo estructurado en seis títulos; regula aspectos reglamentarios; disposiciones generales que se encargan de ilustrar sobre la finalidad, ámbito de aplicación, definiciones de los sujetos tanto activo como pasivo y su responsabilidad de acuerdo al nivel de relación con los hechos generadores, bases imponibles o consecuencias de estas manifestaciones; así también lo relativo a las facultades de la Administración Tributaria en lo referente a las obligaciones formales de llevar contabilidad, registros, inventarios y utilizar métodos de valuación.

A partir del 1 de enero de 2001 que entro en vigencia el Código Tributario, surgió un nuevo marco jurídico que regulara la relación entre el fisco y los contribuyentes, permitiendo garantizar derechos y obligaciones recíprocos, mediante Decreto Legislativo N. 230, N. 241, Tomo 349, del 22 de diciembre de 2000.

Desde entonces está sujeto a constantes revisiones por lo que ha sido reformado en repetidas ocasiones con el objeto de lograr una mejor aplicación. Estableciendo modificaciones según decreto legislativo N° 233 publicado en el diario oficial N° 239 tomo N° 385, del 21 de diciembre de 2009 que entró en vigencia el 30 del mismo mes y año. (Ver anexo 5 reformas al Código Tributario)

En cada reforma efectuada a la Normativa se puntualiza en una recaudación fiscal efectiva capaz de proveer al Estado los recursos necesarios para llevar a cabo sus fines constitucionales.

A partir del 30 de diciembre que entró en vigencia la reforma antes mencionada que contiene los principios y normas jurídicas, aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la Administración Tributaria.

El art. 142 del Código Tributario establece lo aplicable al control de los inventarios estando obligados a llevarlos todos los sujetos pasivos cuyas operaciones consisten en transferencias de bienes muebles corporales, deben llevar los registros de manera que reflejen clara y verazmente su real movimiento, su valuación, resultado de las operaciones, el valor efectivo y actual de los bienes inventariados así como la descripción detallada de las características de los bienes que permitan individualizarlos e identificarlos plenamente.

Los contribuyentes que realicen operaciones que consistan en transferencias de bienes muebles corporales, están obligados a llevar control de inventario independientemente del sistema de registro contable que utilice sea este el permanente o analítico. Mencionando que

dicho control de inventario debe llevarse de forma permanente cumpliendo con las especificaciones dadas en el Código Tributario.

Además todo sujeto pasivo que obtenga ingresos gravables provenientes de la manufactura o elaboración, transformación, ganadería, producción, extracción, adquisición o enajenación de materias primas, mercaderías, productos o frutos naturales, accesorios, repuestos o cualesquiera otros bienes, nacionales o extranjeros, sean para la venta o no, está obligado a practicar inventario físico al comienzo del negocio y al final de cada ejercicio impositivo.

Las obligaciones citadas en los incisos anteriores, también son aplicables para aquellos contribuyentes que tengan por actividad la producción o fabricación de bienes muebles corporales, construcción de obras materiales muebles o inmuebles bajo cualquier modalidad, así como también aquellos prestadores de servicios cuya actividad se materialice en la entrega de bienes muebles o inmuebles.

Del inventario físico practicado se elaborará un detalle, consignando y agrupando los bienes conforme a su naturaleza, con la especificación necesaria dentro de cada grupo, indicándose claramente la cantidad, la unidad que se toma como medida, la denominación del bien y sus referencias o descripción; el precio unitario neto de IVA y el valor total de las unidades.

Deben expresarse las referencias del libro de "costos", de "retaceos", o de "compras locales" de donde se ha tomado el precio correspondiente. El detalle elaborado deberá constar en acta que contenga los requisitos referidos y que será firmada por el sujeto pasivo, su representante o apoderado y el contador del mismo, la cual servirá como soporte del comprobante y registro

contable, asimismo deberá registrarse un resumen del inventario practicado en el libro de estados financieros legalizado o en el libro en el que asienten las compras, ventas y gastos, cuando se trate comerciantes no obligados a llevar contabilidad formal.

Durante los dos primeros meses de cada año, los sujetos pasivos con ingresos iguales o superiores a dos mil setecientos cincuenta y tres salarios mínimos mensuales, deberán presentar ante la Administración Tributaria formulario firmado por el contribuyente, su Representante Legal o Apoderado y el Contador, al cual se adjuntará el detalle del inventario físico practicado de cada uno de los bienes inventariados y la valuación de los mismos, en medios magnéticos o electrónicos con las especificaciones técnicas que la Administración Tributaria disponga.

El inventario de cierre de un ejercicio regirá para el próximo venidero para el efecto de establecer la comparación entre el monto de las existencias al principio y al final de cada ejercicio o período impositivo.

El registro de inventarios a que se refiere el inciso primero de este artículo debe llevarse de manera permanente y constituye un registro especial e independiente de los demás registros.

Los contribuyentes que vendan o distribuyan por cuenta propia o de un tercero tarjetas de prepago de servicios deberán llevar el registro de control de inventarios permanente antes referido y cumplir con las demás obligaciones que establece este artículo. Los bienes a que hace referencia el presente artículo se refieren únicamente a aquellos que forman parte del activo realizable o corriente de la empresa.

El art. 142-A de la ley antes mencionada establece los requisitos debe de contener el registro de control de inventario:

- Un encabezado que identifique el título del registro; incluyendo, nombre de contribuyente, periodo NIT, y NRC.
- Correlativo de la operación.
- Fecha de operación.
- Numero de Comprobantes de Crédito Fiscal, Notas de Débito, Factura de Consumidor Final etc.
- Nombre, razón Social o denominación de proveedor.
- Nacionalidad del proveedor.
- Descripción del producto comprado, identificando las características que permiten identificarlo.
- Fuente o referente de libro de costos retaceo o de compras locales de donde ha sido tomado el costo el costo correspondiente.
- Número de Unidades que ingresan.
- Número de unidades que salen.
- Saldo en unidades.
- Importe monetario o precio de costo de las unidades que ingresen.

- Importe monetario o precio de costo o venta según el costo de las unidades que salen y,
- Saldo monetario de importe de las unidades existente a precio de costo.

- **INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR REGISTROS DE CONTROL DE INVENTARIOS Y MÉTODOS DE VALUACIÓN**

De acuerdo al art. 243 del Código Tributario constituyen incumplimientos con relación a la obligación de llevar control de inventarios y métodos de valuación.

- Omitir llevar registros de control de inventarios estando obligado a ello
- Llevar registros de control de inventarios sin cumplir los requisitos establecidos en los artículos 142 y 142-A de este Código
- Utilizar un método de valuación de inventarios distinto de los previstos en el artículo 143 de este Código sin previa autorización de la Administración Tributaria.
- No practicar o practicar parcialmente el inventario físico al treinta y uno de diciembre del ejercicio o periodo impositivo correspondiente y;
- No presentar o presentar fuera del plazo legal establecido o por medios distintos a los establecidos por la Administración Tributaria, el formulario y el detalle del inventario físico practicado de cada uno de los bienes inventariados y la valuación de los mismos.

**La sanción que se aplicará a los incumplimientos mencionados será:**

- Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.

El Balance General a que se refiere el párrafo anterior cuando la sanción a imponer corresponda a incumplimientos de obligaciones relacionadas con períodos tributarios mensuales deberá corresponder al año calendario inmediato anterior, y cuando sea relativa a ejercicios o períodos de imposición, al efectuado al cierre del ejercicio impositivo fiscalizado.

Cuando no exista balance o no sea posible establecer el patrimonio que figure en el Balance General, se aplicará la sanción de nueve salarios mínimos mensuales.

- **METODOS DE VALUACION DE LOS INVENTARIOS**

En el art. 143 señala los Métodos de Valuación de Inventarios para efectos tributarios se consignaran a opción del contribuyente, siempre que técnicamente fuere apropiado al negocio de que se trate, aplicando en forma constante y de fácil fiscalización:

- a) Costo de Adquisición: El valor principal aumentado en todos los gastos generados necesarios hasta que estén en el domicilio del comprador tales como:
  - Fletes
  - Seguros

- Derechos de importación y;
  - Todos los desembolsos que técnicamente sean imputables al costo de la mercadería.
- b) Costo según última compra: Es decir, que si se hubieren hecho compras de un mismo artículo en distintas fechas y a distintos precios, la existencia total de estos bienes se consignará con el costo que hayan tenido la última vez que se compraron;
- c) Costo promedio por aligación directa: El cual se determinará dividiendo la suma del valor total de las cinco últimas compras o de las efectuadas si es menor, entre la suma de unidades que en ellas se hayan obtenido;
- d) Costo promedio: Bajo este método el valor del costo de los inventarios de cada uno de sus diferentes tipos o clases es determinado a partir del promedio ponderado del costo de las unidades en existencia al principio de un período y el costo de las unidades compradas o producidas durante el período.

El promedio puede ser calculado en una base periódica, o al ser recibido cada compra, embarque o lote de unidades producidas, dependiendo de las circunstancias de la actividad que desarrolla el sujeto pasivo;

- e) Primeras Entradas Primera Salidas: Bajo este método se asume que las unidades del inventario que fueron compradas o producidas, son vendidas primero, respetando el orden de ingreso a la contabilidad de acuerdo a la fecha de la operación,

consecuentemente el valor de las unidades en existencia del inventario final del período corresponde a las que fueron compradas o producidas más recientemente;

- f) Para los frutos y productos agrícolas se determinará el costo sumando el alquiler de tierras, el importe de fertilizantes, semillas, estacas o plantas; los salarios y manutención de peones, alquiler y pastaje de animales destinados a los fines de explotación; el importe de lubricantes, combustibles, y reparación de maquinarias y todos los gastos que se hagan para la obtención de los frutos o productos hasta que estén en condiciones de venderlos y;
- g) El ganado de cría será consignado al costo acumulado de su desarrollo, costo de adquisición o al precio que tenga al mayoreo y al contado en el mercado de la localidad, según el caso.

El ganado de engorde será valuado optando o bien por el costo de adquisición, o bien por el precio que tenga al mayoreo y al contado en el mercado de la región.

#### **1.4.2. LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Aunque no existe una definición ampliamente aceptada, distintos personajes conceptualizan a la Renta de diferentes maneras:

- Pierson define a la renta social, como la totalidad de los bienes que una nación tiene a su disposición durante un período de tiempo<sup>23</sup>.
- Enrique Flores la define Objetivamente “Renta es el conjunto de productos o utilidades efectivos y expresados en moneda, obtenidos de un capital o fuente de riqueza que permanece inamovible, independientemente u diferenciado de aquellas”. Subjetivamente, “Renta es el conjunto de utilidades que afluyen a un patrimonio durante un período de tiempo determinado, generalmente un año, y cuya continuidad de afluencia en períodos análogos y sucesivos es razonablemente admisible<sup>24</sup>”.

Desde que surgió La Ley del Impuesto Sobre la Renta por Decreto Legislativo No. 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, se han realizado una serie de reformas con el objeto de mejorar su aplicación, es por ello que se realizaron reformas en esta ley según decreto legislativo N° 236 publicado en el Diario Oficial N° 239, tomo N° 385, del 21 de diciembre de 2009 que entro en vigencia el 30 del mismo mes y año. Es de mencionar que dentro de las serie de reformas aprobadas se hará énfasis a las relacionadas con el registro de control de inventarios. (Ver anexo 7 decreto 236 Reforma a La Ley de Impuesto Sobre La Renta)

Para efectos de Impuesto Sobre la Renta es necesario aplicar lo indicado en el art. 29 Numeral 11, lo que indica que será deducible para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta el costo de las mercaderías y de los productos vendidos, la que se determinara de la siguiente manera:

---

<sup>23</sup> Pierson, en Ahumada, Guillermo, “Tratado de Finanzas Públicas II”, Nicaragua, Imprenta de la Universidad de Córdoba, 1956, Pág.,631.

<sup>24</sup> Enrique Flores, , “El Impuesto sobre la Renta”, Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana EDUCA, 1973. Pág.161

Al importe de los inventarios al principio del ejercicio de que se trate, se sumara el costo de las mercaderías u otros bienes contruidos, manufacturados o adquiridos durante el ejercicio, y de esta suma se restara el importe de los inventarios al final del mismo ejercicio.

Para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta, únicamente procede la deducción del costo de la mercadería vendida, pero determinado de acuerdo al procedimiento indicado en el párrafo anterior.

Además para determinar el costo de ventas, deberá utilizarse el método de valuación adoptado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 143 del Código Tributario. Las existencias o inventarios de inicio y final del ejercicio o período impositivo, deberán guardar correspondencia con las anotaciones del Registro de Control de Inventarios y las actas a que hace referencia el art. 142 del Código referido, no serán deducibles de la renta obtenida las diferencias en el costo de ventas, cuando se incumplan las obligaciones referidas en este inciso. Lo que significa que el sujeto pasivo debe de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

Ante el incumplimientos a las regulaciones establecidas en el Código Tributario y Ley del Impuesto Sobre la Renta, el no disponer de claridad, ni control de las aplicaciones originadas por las mediciones de inventarios, puede llevar a la preparación incorrecta de la declaración del impuesto sobre la renta, ocasionando que las empresas estén sujetas a impuestos complementarios y sanciones por el incumplimiento a las obligaciones tributarias, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 literal c) del Código Tributario.

### **1.4.3 LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

El impuesto al Valor Agregado, es un tributo indirecto que grava las ventas y demás transferencia de bienes muebles corporales (mercancías y productos), y a la prestación de algunos servicios. Este impuesto asume el nombre de Valor Agregado, porque grava exclusivamente el valor que añade al precio de determinado bien o servicio, en cada uno de los agentes económicos que intervienen en el proceso de producción, distribución y comercialización de un bien mueble corporal<sup>25</sup>.

Por medio del decreto legislativo número 296 de fecha 24 de junio de 1992 publicado en el diario oficial número 143, tomo 316 del 31 de julio de 1992 se decreta la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios que se denomina Ley del IVA, desde esa fecha han surgido diversas reformas las cuales han girado en torno a su aplicación por esta razón, la Asamblea Legislativa aprobó reformas a esta ley según decreto legislativo N° 224 publicado en el diario oficial N° 237, tomo 385, del 17 de diciembre de 2009 que entro en vigencia el 26 del mismo mes y año, en esta investigación se hará énfasis a las relacionadas con los inventarios.(Ver Anexo 6 Decreto 224 reforma a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios)

---

<sup>25</sup> Claudia Verónica Caneza de Argueta “Guía teórica practica para el desarrollo de las unidades I y II, de la Asignatura Derecho Tributario II, de la licenciatura en Contaduría Publica impartida en la Universidad de El Salvador, incluyendo sus aspectos contables y las reformas fiscales que entraron en vigencia en el periodo comprendido de diciembre de 2004 a junio de 2005”, Trabajo de Graduación. Universidad de El Salvador.pág.24

- **HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO**

El art. 11 establece el hecho generador de impuesto producto de retiro o desafectación de bienes corporales del activo realizable de la empresa, aun de su propia producción, efectuados por el contribuyente con destino al uso o consumo propio, de los socios, directivos o personal de la empresa. Asimismo cuando se realice transferencia, retiros de bienes muebles corporales destinados a rifas, sorteos o distribución gratuita con fines promocionales, de propaganda o publicitarios, sean o no del giro de la empresa realizados con los contribuyentes de este impuesto.

Se consideran retirados o desafectados todos los bienes que faltaren en los inventarios y cuya salida de empresa no se debiere acaso fortuito o fuerza mayor, en caso que la empresa traslade bienes desde el activo realizable al activo fijo, no se entenderá como retirado ni gravado como tal, siempre que sean necesarios para el giro del negocio.

- **IMPORTACIÓN E INTERNACIÓN DE BIENES**

De acuerdo a lo establecido en el art. 14, la importación e internación de bienes muebles corporales de forma definitiva constituye hecho generador del impuesto; además el art. 23 de esta misma Ley, señala que son contribuyentes del impuesto, todos los sujetos que realicen en forma habitual o no importaciones o internaciones de bienes y servicios, quienes están obligados al pago de impuesto de IVA correspondiente.

- **DEDUCCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL**

De acuerdo al art. 65, establece que procede la deducción del crédito fiscal trasladados en los comprobantes de crédito fiscal original, siempre que se origine por el desembolso de gastos o egresos útiles o necesarios para el giro del negocio o actividad del contribuyente, por lo que el crédito fiscal obtenido puede enfrentarse con el débito fiscal originado de las ventas mensuales efectuadas.

## **CAPITULO II**

### **METODOLOGIA**

La metodología de la investigación consiste en una serie de métodos y técnicas que contribuyen a lograr el conocimiento científico de la problemática en estudio.

Para toda investigación es necesario que los hechos y relaciones que establecen los resultados obtenidos, tengan el grado máximo de exactitud. Para alcanzar los objetivos de estudio, se debe dar respuesta a las interrogantes que se han planteado, planear ciertas estrategias para establecer los métodos y técnicas de recopilación, así como también el análisis de la información que más se adecue al tipo de investigación que se va a realizar.

#### **2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Tomando en consideración los resultados obtenidos del diagnóstico realizado en la Ciudad de San Vicente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el equipo investigador identificó las necesidades siguientes:

- Orientación sobre el uso e implementación de la Norma Internacional de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), específicamente de la sección trece inventarios y;
  
- Las reformas fiscales vigentes especialmente las relacionadas al control de inventario.

Después de haber analizado cada una de las necesidades, el equipo investigador desarrolló la “GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN TRECE DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), RELACIONADOS CON EL CONTROL DE INVENTARIO POR PARTE DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2010.”

El objetivo es proporcionar a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de San Vicente, un instrumento que les permita tener una orientación sobre el control de inventario, y la aplicación de la NIIF para las PYMES, específicamente la sección trece inventarios, y de esta manera se espera que puedan valorar sus inventarios en base a la normativa legal vigente, y normas internacionales adoptadas en El Salvador por el Consejo de Vigilancia de Contaduría Pública y Auditoría (CVCPA).

Por lo mencionado anteriormente, para la ejecución de la investigación se aplicó el método operativo, efectuando un estudio general de las micro, pequeñas y medianas empresas pretendiendo no sólo conocer causas, sino dar solución a la necesidad diagnosticada.

## **2.2. TIPO DE INVESTIGACION**

La investigación de un fenómeno se puede clasificar:

- Según su aplicabilidad,
- El nivel de profundidad del conocimiento
- La amplitud con respecto al proceso de desarrollo del fenómeno y por los medios que se utilizaran para la obtención de datos.

Según su aplicabilidad, la investigación es aplicada, porque fue dirigida al estudio de un problema concreto, tal es el caso de la falta del control de inventario, la presentación del informe de inventario a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda según lo establece la normativa legal, y el desconocimiento de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); llevando a cabo el análisis en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.

Por la problemática diagnosticada se dio una solución que incluyera el cumplimiento de aspectos tributarios, y la normativa contable.

Según el nivel de profundidad del conocimiento de la investigación, se consideró una investigación de tipo descriptiva, por la razón que dicho estudio fue enfocado a proporcionar a las empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, una guía que sirva para el buen manejo y el control de los inventarios.

Buscando establecer la relación entre los factores económicos y académicos, relacionados al proceso de adopción e implementación de NIIF para las PYMES y reformas tributarias

relacionados al control de inventario, sin determinar relaciones de causalidad, es decir que no se está planteando que tales factores sean las causas que determinen dicho proceso.

Según la amplitud, la investigación es de corte transversal, porque se estudió una parte de las necesidades encontradas en el diagnóstico, durante el año 2010.

### **2.3. POBLACION O UNIVERSO DE LA INVENTIGACION**

La población objeto de estudio para realizar la investigación, fueron las 448 MIPYMES pertenecientes al sector comercial registradas en la unidad de catastro de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Vicente. Estas son relevantes para realizar la investigación ya que son importantes para el desarrollo de la Ciudad.

- **POBLACIÓN O MUESTRA.**

La investigación se realizó en la Ciudad de San Vicente conformada por 448 MIPYMES pertenecientes al sector comercial, de estas se determinó una muestra a encuestar, dato que se obtuvo tomando en cuenta un nivel de confianza del 95%, un error muestral del 5% y una probabilidad de éxito de 0.5 por lo que tenemos una probabilidad de fracaso de 0.5.

- **CÁLCULO Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

En donde:

E = Error muestral

N= población

p= probabilidad de éxito

q= probabilidad de fracaso

**CALCULO MUESTRAL:**

E = 0.05

N= 448

p= 0.5

q= 0.5

Para un nivel de confianza de 95% le corresponde en la tabla de distribución normal un valor de "Z" de 1.96

La fórmula que se utilizó para calcular el tamaño de la muestra de las micro, pequeñas y medianas empresas pertenecientes al sector comercial a partir de una población finita fue la de muestreo aleatorio simple:

$$\begin{aligned} & \frac{N \cdot E \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{1 - E \cdot Z^2 \cdot p \cdot q} \\ & \frac{448 \cdot 0.05 \cdot 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{1 - 0.05 \cdot 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} \\ & \frac{448 \cdot 0.05 \cdot 3.8416 \cdot 0.25}{1 - 0.05 \cdot 3.8416 \cdot 0.25} \\ & \frac{448 \cdot 0.05 \cdot 0.9604}{1 - 0.05 \cdot 0.9604} \\ & \frac{448 \cdot 0.05 \cdot 0.9604}{1 - 0.04802} \end{aligned}$$

n = 207 micro, pequeñas y medianas empresas

#### **2.4. UNIDADES DE ESTUDIO**

Para evidenciar la problemática que se planteó y obtener los elementos que permitieron elaborar la “Guía práctica para el cumplimiento de los aspectos tributarios y la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), relacionados con el control de inventario por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial en la Ciudad de San Vicente, se consideró necesario hacer una investigación dirigida al Contador o administrador de las MIPYMES específicamente las pertenecientes al sector comercial siendo sujetas a investigación 207 MIPYMES. (Ver Anexo 3 muestra de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comerciales de la Ciudad de San Vicente)

#### **2.5. TÉCNICAS A UTILIZAR PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Para la recolección de información durante el proceso de investigación, se utilizaron las técnicas de investigación documental y de campo:

Las técnicas documentales a utilizar fueron: Trabajos de graduación, tesis, libros, folletos, publicaciones en el diario oficial y consultas en la web; con el objetivo de obtener la mayor cantidad de información necesaria relacionada con el tema de investigación.

Las técnicas de campo permitieron la observación en contacto directo con el objeto en estudio, para confrontar la teoría con la práctica en la búsqueda de la verdad objetiva. La técnica de campo que se empleó para obtener la información fue: la encuesta.

- La encuesta consistió en una serie de preguntas estructuradas siguiendo un orden lógico que facilitara al encuestado ordenar sus ideas; permitiendo obtener información, tomando como fuente las opiniones, pensamientos y criterio de los encuestados. Se aplicó a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de San Vicente, se utilizaron para determinar el nivel de información que éstos poseían sobre el control de inventario y la aplicación de la sección trece inventario de la NIIF para las PYMES.

## **2.6. VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

Diseñados los instrumentos requeridos para la recolección de información, se procedió a la validación de la encuesta y la entrevista en las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de Zacatecoluca Departamento de La Paz.

Al identificar las empresas donde se validaron los instrumentos para la aplicación de la prueba piloto se procedió de la siguiente manera:

- Se solicitó la colaboración del contador o administrador de la empresa para administrar los instrumentos diseñados para la recopilación de la información.
- Para validar las encuestas que se administraron, se aplicó el muestreo estadístico no probabilístico, en base a las 448 empresas de la Ciudad de San Vicente, tomando una

muestra de 2% equivalente a diez empresas, donde la validación se realizó en la Ciudad de Zacatecoluca.

Aspectos que se tomaron en cuenta en el proceso de validación:

- Al momento de administrar las encuestas fueron contestadas por el contador o el administrador de cada empresa que proporcionaron la información; en las preguntas que no lograron comprender, el equipo investigador les brindo la asistencia necesaria para superar la duda y luego chequeo los ítems; además indicaba a qué clase de persona estaba dirigida, cuál era su finalidad y el administrador de la encuesta estaba pendiente de que fuera completada;

Después de haber administrado los instrumentos se procedió a la elaboración del acta que contiene el suceso de las actividades realizadas en la prueba piloto, en la cual se plasmó todo lo acontecido en el proceso de validación, al final se asumió el compromiso de corregir las preguntas que resultaron no comprensibles para las personas que se les administro las encuestas.

A continuación se muestra el acta de la prueba piloto en la que se describe lo acontecido al momento de validar las encuestas en las empresas de la Ciudad de Zacatecoluca.

## ACTA DE PRUEBA PILOTO

La prueba piloto para validar los instrumentos: encuesta dirigida al contador o administrador de las micro, pequeñas y medianas empresas, se realizó en la Ciudad de Zacatecoluca, el día sábado dos de octubre de dos mil diez, a partir de las nueve hasta las once y treinta de la mañana.

La validación del instrumento se realizó después de establecer contacto con el contador o administrador del establecimiento, y recibir la autorización de administrar el instrumento antes mencionado.

Durante el proceso de validación el equipo investigador no experimento ningún tipo de interrupciones, el tiempo de duración fue de dos horas y media, por que tres de las diez encuestas realizadas se les pasaron a los administradores y siete a los contadores.

Tanto el contador como administrador hicieron consultas en las preguntas 1.5, 2.1 y 2.3 de la encuesta, el tiempo para responder las preguntas fue de quince a veinte minutos.

En cuanto a la comprensión de las preguntas del instrumento, se obtuvieron los resultados siguientes: Con relación a la encuesta el equipo investigador constató con base a las consultas realizadas por estos que la pregunta 1.5 tenía que modificarse, por lo que se hizo los cambios respectivos, en la pregunta 2.1 y 2.3 tenía que ubicárseles otra opción de respuesta (ninguno y otros especifique). (Ver anexo 2 instrumentos utilizados para la recolección de datos).

## **2.7. PLAN DE LEVANTAMIENTO DE DATOS**

A continuación se presenta el plan de levantamiento de datos, que contiene el detalle de las fechas y la clase de instrumento que se administró, como se llevó a cabo la recopilación de los datos, con qué recursos se contaba para administrar el instrumento y finalmente como se recopiló la información.

## PLAN DE LEVANTAMIENTO DE DATOS

¿CUANDO?	¿QUE INSTRUMENTOS?	¿COMO?	RESPONSABLES	¿CON QUE?	¿DONDE?
El levantamiento de datos se llevó a cabo los 27, 28 y 29 de octubre de 2010 desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 a.m. y 1:00 p.m. a las 5:00 p.m.	El instrumento que se administró fue: la encuesta dirigida al contador o administrador de las MIPYMES de la Ciudad de San Vicente.	Se administró la encuesta al contador o administrador. De las 207 MIPYMES	Equipo investigador: - Ana Ruth Ramírez Ramírez - Gilma Alisette Díaz Molina - Wilfredo Rivas Córdova.	Para el levantamiento de datos se utilizaron los siguientes recursos:  FINANCIEROS \$ 40.00 en compra de dos cartuchos de tinta para impresora. \$ 15.00 en compra de tres resmas de papel bond. \$ 20.00 en llamadas telefónicas. \$ 100.00 en viáticos.  HUMANOS Miembros del equipo investigador.	El levantamiento de datos se realizó en:  - La encuesta al contador o administrador de las MIPYMES de la Ciudad de San Vicente y para ello fue necesario visitar los negocios.

## **2.8. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION**

El método que se utilizó en la investigación fue el método operativo combinando el análisis cuantitativo y cualitativo, por lo que la información se obtuvo por medio de encuestas dirigidas al contador o administrador de las MIPYMES.

- **PROCESAMIENTO DE LA ENCUESTA**

El vaciado de la información se realizó utilizando el software SPSS desarrollando los procedimientos siguientes:

- a) Se creó la base de datos considerando los siguientes aspectos:
  - Definición de las variables de acuerdo a la información de la encuesta y especificar el tipo de variable.
  - Tamaño o número de caracteres que tendrán los datos que produce cada variable.
  - Se estableció el número de decimales según los datos de cada variable.
  - Se etiquetó cada variable.
  - Se definieron los valores que se asignaron a los datos de cada variable y el tipo alineado para cada una. Asimismo se especificó el tipo de medida (escala, nominal, ordinal, intervalo), de los datos de cada variable.
  
- b) Introducción de los datos de la encuesta, tomando en cuenta los aspectos establecidos en la creación de la base de datos.
  
- c) Se guardó el archivo de datos.

d) Para analizar los datos se siguieron los siguientes pasos:

- Abrir el archivo de datos de SPSS.
- Seleccionar un procedimiento de los menús para calcular el estadístico o crear un gráfico.
- Seleccionar las variables para el análisis.
- Ejecutar el procedimiento que se eligió y ver los resultados.

e) Interpretación de los resultados obtenidos.

## **2.9. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La información que se obtuvo de la encuesta fue presentada en tablas o cuadros estadísticos, gráficos respectivamente, que ayudaron a interpretar los datos obtenidos.

## **2.10. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Una vez clasificada la información, se procedió a efectuar el análisis de la misma, de tal forma que permitiera establecer conclusiones y recomendaciones que contribuyeron a la elaboración de la guía práctica.

Después de analizar la situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas se realizaron las recomendaciones, tomándose en cuenta para elaborar el plan de intervención consistente en la planeación de estrategias y el conjunto de actividades que se realizaron por cada una de las recomendaciones, a fin de resolver los problemas encontrados en la investigación.

Una vez realizado el plan de intervención se procedió a ejecutar las estrategias de la manera siguiente:

- Escribir la estrategia a planificar
- Elaborar el objetivo de la estrategia
- Redactar el indicador de la estrategia considerando cantidad, calidad, personas, lugar y tiempo.
- Realizar la planeación del conjunto de actividades a desarrollar por cada estrategia siguiendo los pasos que a continuación se presentan.

- 1) Fecha en que se desarrolló la actividad
- 2) Lugar en donde se realizó la actividad
- 3) Detalle y objetivo de la actividad
- 4) Metodología propuesta para la ejecución de la actividad
- 5) Materiales y equipos utilizados
- 6) Responsables de la actividad
- 7) Indicadores verificables
- 8) Fuente de verificación

Finalmente se realizó la guía práctica para solucionar la problemática identificada, en las micro, pequeñas y mediana entidades del sector comercial Ciudad de San Vicente que consistió en elaborar casos prácticos de cumplimiento de los aspectos tributarios y la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), relacionados con el control de inventario.

## **CAPITULO III**

### **SITUACION ACTUAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE**

Al realizar la investigación de campo a un sub- conjunto de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, el 85.0% están inscritos en el Ministerio de Hacienda como contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles Corporales y a la Prestación de Servicios (IVA), el 82.1% del Impuesto Sobre la Renta, pero 15.0% y 17.9% no está inscrito como contribuyentes de IVA y de Renta.

De estas MIPYMES inscritas el 46.4% llevan los registros contables a través del sistema permanente y el 28% utilizan el sistema analítico o pormenorizado; pero con las reformas implementadas independientemente del sistema que utilicen, deben llevar de forma permanente los registros de control de inventarios que reflejen su real movimiento.

Sobre los tipos de procedimientos que aplican a los inventarios si estos sufren daño, deterioro o pérdida, se determinó que el 28.0% de las 207 MIPYMES en estudio, los venden al costo, mientras que porcentajes inferiores revelan que los devuelven a sus proveedores, los dan de baja, los utilizan para consumo propio, los reparan o los venden en oferta (Ver tabla 2, de la encuesta administrada a las MIPYMES, del sector comercial de la Ciudad de San Vicente)

En esta situación no queda evidencia de los procedimientos aplicados aunque la investigación refleja que llevan control de entradas y salidas de inventario, donde el 60.4% utiliza libros de detalle, 15.5% tarjeta Kardex, y el 13% sistema computarizado, los cuales no

están diseñados de acuerdo a las especificaciones del art. 142-A del Código Tributario, indicando que están susceptibles a la aplicabilidad de una multa.

Además la falta de una persona encargada de llevar el control de inventarios, dificulta conocer en forma oportuna la cantidad en existencia, aumentando el riesgo de no detectar oportunamente errores e irregularidades en el manejo del mismo. Asimismo carecen de políticas para determinar los niveles mínimos y máximos de inventarios; razón por la cual la mayoría considera que los procedimientos de control de inventarios necesitan ser mejorados.

Por otra parte el 93.0% de las MIPYMES llevan registros de control del inventario a su conveniencia diferente a lo establecido en las Leyes Tributarias, mientras el 7% no ve la importancia de tener controlados sus inventarios, por no contar con tiempo y los recursos económicos suficientes (Ver gráfico 11. de la encuesta administrada a las MIPYMES, del sector comercial de la Ciudad de San Vicente).

A cerca del conocimiento que posee el contador y administrador acerca de las reformas tributarias de IVA, Renta y Código Tributario, se identificó que menos de una cuarta parte saben de tales reformas, pero no todos conocen de las relacionadas específicamente con el control de inventario, por lo tanto la mayoría desconocen de la aplicabilidad de los artículos del Código tributario donde especifican la forma de llevar los registros de control de inventarios.

La falta de conocimiento de las reformas relacionadas al control de inventario conlleva a la aplicación de sanciones establecidas en el art. 243 del Código Tributario, de igual forma las relacionadas al presentar o no el informe de inventario fuera del plazo y por los medios

distintos a los establecidos por la Administración Tributaria, lo que demuestra que la mayoría de empresas no cuentan con los conocimientos suficientes sobre el contenido del informe de inventario.

En relación a la Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se identificó que el 93.3% de los encuestados no poseen conocimiento de dicha Norma Internacional, de igual manera manifestaron no conocer de la sección trece inventarios, demostrando falta de aplicación de tal normativa, que al entrar en vigencia afectará los procesos contables; sirviendo esta para registrar oportunamente los registros de control, estableciendo los métodos de valuación que se debe utilizar financieramente.

Ante el desconocimiento de las reformas tributarias relacionadas al control de inventario y de la aplicación de la sección trece de la NIIF para las PYMES, el 99.0% de las 207 MIPYMES, asume que es importante la elaboración de la guía práctica; documento que servirá de base para actualizar los registros de control de inventario de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa legal y contable.

A partir de la información obtenida de la encuesta administrada a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente se presenta el análisis en tablas de frecuencias y gráficos.

## ASPECTOS LEGALES

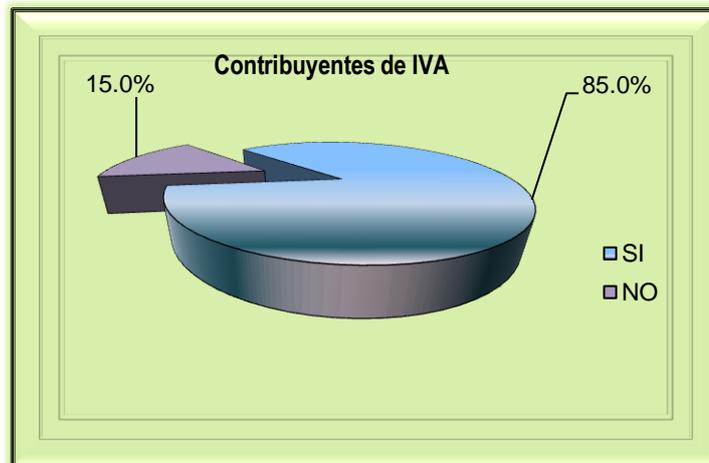
**TABLA 1. ACTIVIDAD COMERCIAL A QUE SE DEDICAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Productos de la canasta básica	27	13.0
Artículos de ferretería	20	9.7
Prendas de vestir	24	11.6
Electrodomésticos	15	7.2
Productos agrícolas	13	6.3
Productos farmacéuticos	22	10.6
Accesorios para computadoras	2	1.0
Productos alimenticios	8	3.9
Repuestos para vehículos	8	3.9
Librería	14	6.8
Óptica	4	1.9
Venta de ataúdes	5	2.4
Venta de celulares	5	2.4
Venta de lubricantes y accesorios	5	2.4
Venta de cosméticos	2	1.0
Venta de zapatos	5	2.4
Productos varios	27	13.0
Venta de licor	1	0.5
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

Del total de las micro, pequeñas y medianas empresas tomadas en cuenta en esta investigación, las actividades principales que más desempeñan los comerciantes de la Ciudad de San Vicente son el 13.0%(27) su actividad económica son los productos de la canasta básica; 13.0%(27) su giro son productos varios dentro de los cuales están la compra y venta de flores; Prendas de vestir 11.6%(24), Productos farmacéuticos 10.6% (22) y Artículos de ferretería 9.7%(20), siendo estas las actividades que predominan en el desarrollo económico de la Ciudad de San Vicente.

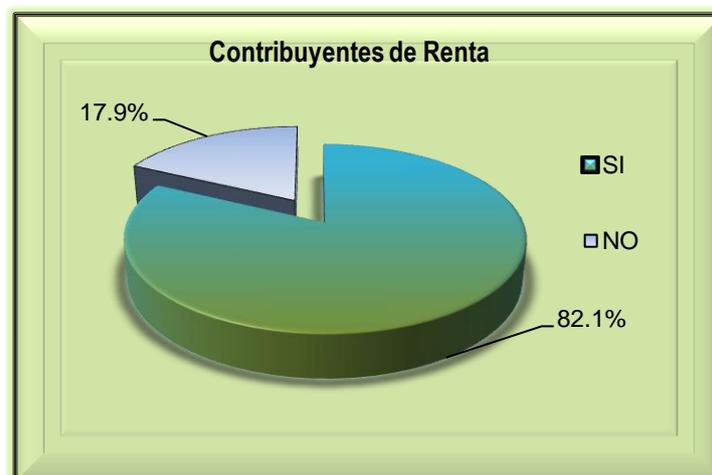
## GRAFICO 1. CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE IVA



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

De las 207 MIPYMES encuestadas en la Ciudad de San Vicente el 85.0%(176) son contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles Corporales y a la Prestación de Servicios, dato significativo en comparación al 15.0%(31) que no está inscrito.

## GRAFICO 2. CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente. Noviembre 2010

De las 207 micro, pequeñas y medianas empresas tomadas como muestra para el desarrollo de la investigación, el 82.1%(170) son contribuyentes del impuesto de renta y el 17.9% (37) empresas no son contribuyentes de dicho impuesto.

**GRAFICO 3. TIPO DE SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE QUE UTILIZAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

El 46.4%(96) de MIPYMES encuestadas utiliza para el registro de las transacciones el sistema permanente o perpetuo, el 28.0%(58) aplica el sistema periódico, y existe 25.6%(53) que no utiliza ninguno de los sistemas para el registro de las transacciones.

**TABLA 2. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN A LOS INVENTARIOS SI ESTOS SUFREN DAÑO, DETERIORO O PÉRDIDA EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE**

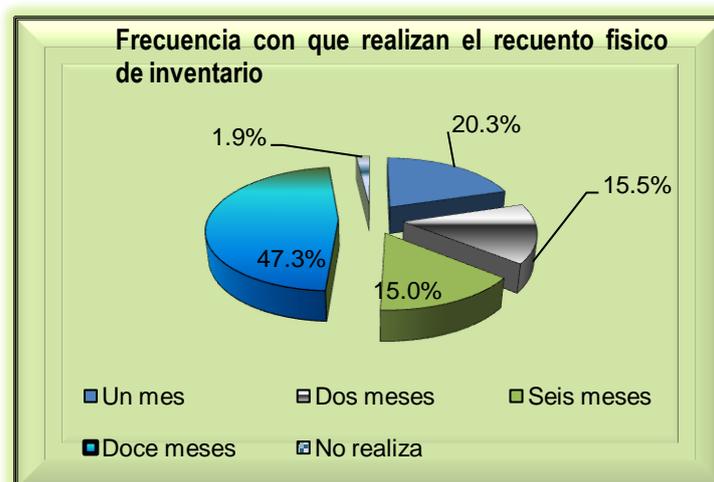
CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Los dan de baja	39	18.8
Consumo propio	20	9.7
Ventas al costo	58	28.0
Reparación	23	11.1
Devolución a proveedor	41	19.8
ventas en oferta	13	6.3
Todas las anteriores	13	6.3
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Al realizar el estudio sobre los tipos de procedimientos que aplican a los inventarios los micro, pequeños y medianos empresarios del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, para

verificar si estos sufren daño, deterioro o pérdida se determinó que en su mayoría de las 207 MIPYMES en estudio, los procedimientos que más aplican a los inventarios el 28%(58) los venden al costo, mientras que un 19.8% (41) los devuelven a sus proveedores, y un 18.8%(39) los dan de baja; las demás empresas lo utilizan para consumo propio, los reparan o los venden en oferta y un pequeño porcentaje aplican varios procedimientos dependiendo del artículo que sufra algún daño o deterioro.

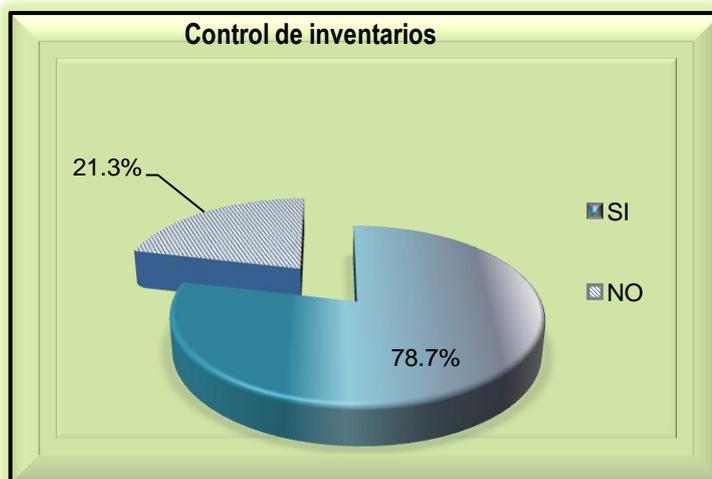
**GRAFICO 4. NIVEL DE FRECUENCIA CON QUE REALIZAN EL RECUESTO FÍSICO DEL INVENTARIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE.**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

El 47.3%(98) de las MIPYMES encuestadas manifestaron que realizan el recuento físico del inventario cada doce meses, mientras un 20.3%(42) cada mes, el 15.5%(32) en los dos meses, 15.0%(31) a los seis meses, quedando un 1.9%(4) que no cuentan con información oportuna del movimiento del inventario y de sus saldos a una fecha determinada.

**GRAFICO 5. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE LLEVAN CONTROL DE INVENTARIOS**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

De las 207 MIPYMES en estudio se observó, que el 78.7%(163) llevan control de inventarios porque consideran que es importante saber el movimiento que tienen las ventas y las compras, mientras el 21.3%(44) no lleva control de sus inventarios.

**TABLA 3. TIPOS DE CONTROLES QUE UTILIZAN PARA EL MOVIMIENTO DEL INVENTARIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE**

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Kardex	32	15.5
Libro de detalles	125	60.4
Sistema computarizado	27	13.0
No utiliza ningún control	23	11.1
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

De las MIPYMES encuestadas el 60.4%(125) controlan sus inventarios por medio de libros de detalles, el 15.5%(32) a través de la tarjeta Kardex, el 13.0%(27) utiliza sistema

computarizado y 11.1%(23) no utiliza ningún control lo que demuestra que un porcentaje significativo de empresas no controlan sus inventarios en forma adecuada.

**GRAFICO 6. IMPORTANCIA DE UN BUEN REGISTRO Y CONTROL DE INVENTARIOS**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

De las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de San Vicente, el 98.6%( 204), manifiesta que es importante llevar un buen registro y control de los inventarios, mientras un 1.4%(3) de las 207 MIPYMES en estudio considera que no.

**TABLA 4. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE CONSIDERA QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EN EL ÁREA DE INVENTARIOS SON ADECUADOS A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL NEGOCIO**

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	154	74.4
NO	53	25.6
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

De las 207 micro, pequeñas y medianas entidades en estudio el 74.4%(154) considera que

los procedimientos de control en el área de inventarios son adecuados a sus necesidades, mientras el 25.6%(53) manifiesta que no.

**GRAFICO 7. MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE CONSIDERAN QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EN EL ÁREA DE INVENTARIOS NECESITAN SER MEJORADOS**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

El 61.8%(128) de las MIPYMES manifestaron que los procedimientos de control en el área de inventario necesitan ser mejorados, mientras el 38.2%(79) expresaron que no.

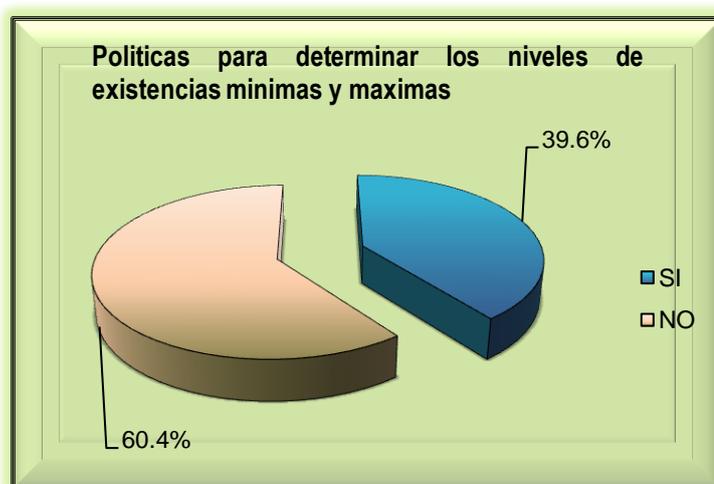
**GRAFICO 8. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA QUE CUENTAN CON UN ENCARGADO DE LLEVAR EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

De las 207 micro, pequeñas y medianas empresas en estudio, se identificó que un 53.6%(111) cuentan con un encargado de llevar el control de los inventarios, pero un 46.4%(96) manifiesta que no existe un responsable.

**GRAFICO 9. EXISTENCIA DE POLÍTICAS PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE EXISTENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS INVENTARIOS EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

El 60.4%(125) de las MIPYMES manifestaron que no poseen políticas para determinar los niveles de existencias mínimas y máximas de los inventarios; mientras 39.6%(82) expresaron que sí.

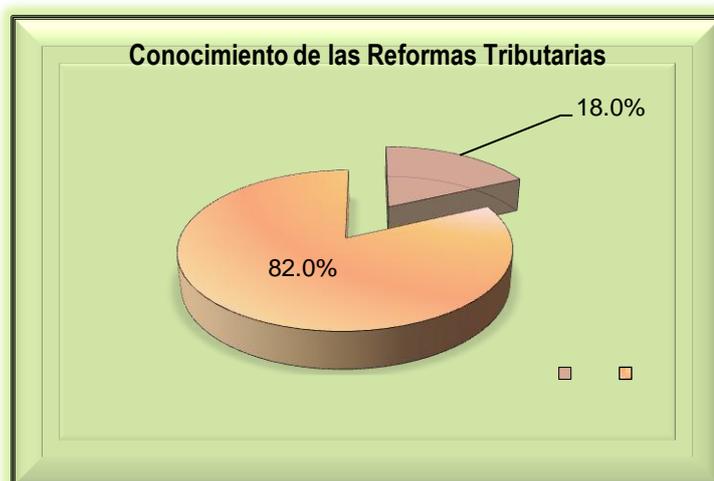
**TABLA 5. MÉTODOS DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS QUE UTILIZAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE**

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Costo de adquisición	37	17.9
Costo según última compra	31	15.0
Costo promedio según aligación directa	5	2.4
Costo promedio	77	37.2
Primeras entradas primeras salidas	34	16.4
Otros	23	11.1
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

De las 207 micro, pequeñas y medianas entidades del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, la mayoría dice utilizar el método Costo promedio para valuar sus inventarios que equivale a un 37.2% (77), mientras que el costo de adquisición es utilizado en un 17.9% (37), y el método de primeras entradas, primeras salidas con 16.4% (34) estos son los métodos para valuar inventarios más utilizados.

**GRAFICO 10. CONOCIMIENTO QUE POSEEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE IVA, RENTA, Y CÓDIGO TRIBUTARIO**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente. Noviembre 2010

El 82.0%(170) de las 207 MIPYMES encuestadas desconocen de las reformas tributarias de IVA, Renta y Código Tributario, mientras el 18%(37) manifestaron tener conocimiento.

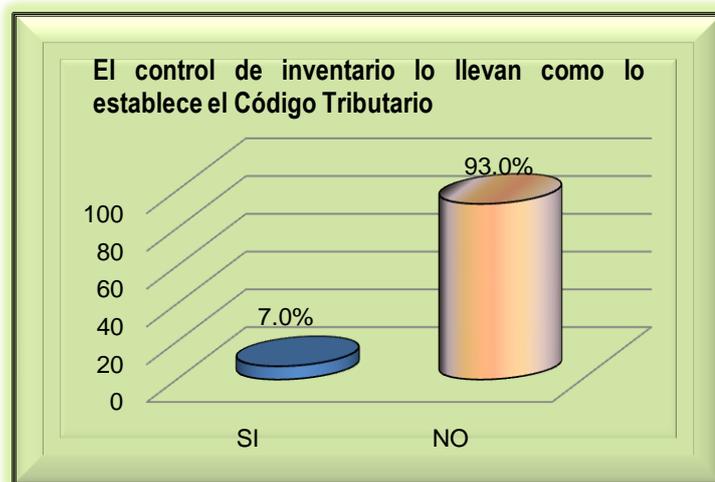
**TABLA 6. CONOCIMIENTO QUE POSEEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, SOBRE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS RELACIONADAS AL CONTROL DE LOS INVENTARIOS**

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	10.0
NO	187	90.0
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

En relación al conocimiento que posee el contador o administrador acerca de las reformas tributarias relacionadas al control de inventario, se identificó que de las 207 MIPYMES el 90.0%(187) no poseen conocimiento de las reformas de control en el área de inventarios; mientras el 10.0%(20) conocen de dichas reformas.

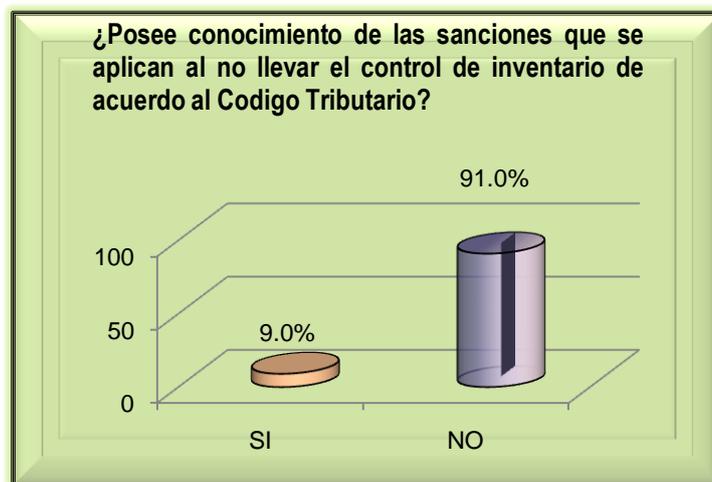
**GRAFICO 11. CANTIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE LLEVAN EL CONTROL DE INVENTARIO COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Al encuestar a los contadores o administradores de las MIPYMES el 93.0%(192) manifiesta no llevar el control de inventarios como lo establece el Código Tributario, mientras el 7.0%(15) lo llevan de acuerdo a las especificaciones del Código Tributario, de lo contrario serían sancionados con alguna multa.

**GRAFICO 12. CANTIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE POSEEN CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN AL NO LLEVAR EL CONTROL DE INVENTARIO DE ACUERDO AL CÓDIGO TRIBUTARIO**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

El desconocimiento de las reformas relacionadas al control de inventario conlleva a la aplicación de sanciones establecidas en el art. 243 del Código Tributario de las 207 MIPYMES, el 91.0%(189) desconoce de las sanciones que se aplican al no llevar el control de inventario de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, mientras un 9.0%(45) conoce de las sanciones.

**TABLA 7. CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INVENTARIO A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA DGII**

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Bastante	10	4.8
Poco	27	13.0
Muy poco	19	9.2
Ningún conocimiento	151	72.9
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Del total de micro, pequeñas y medianas empresas tomadas como muestra para obtener la información, el 72.9%(151) no posee conocimiento acerca de la presentación del informe de inventario que deben presentar los contribuyentes a la Administración Tributaria de la DGII, mientras que un 13%(27) posee poco conocimiento, el 9.2%(19) tiene muy poco conocimiento y un 4.8%(10) posee bastante conocimiento; lo que demuestra que en la mayoría de empresas no cuentan con los conocimientos suficientes sobre la normativa.

**GRAFICO 13. CANTIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE SABEN CÓMO SE ELABORA EL INFORME DE INVENTARIO**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

De las 207 MIPYMES encuestadas el 96.6%(200) expresaron no saber cómo se elabora el informe de inventarios, en relación con el 3.4%(7) que saben elaborarlo.

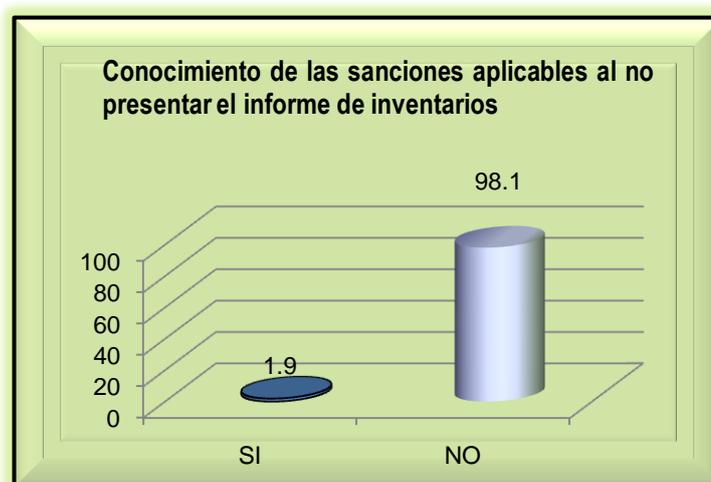
**GRAFICO 14. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE PRESENTARON EL INFORME DE INVENTARIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente. Noviembre 2010.

El 98.6%(204) de las micro pequeñas y medianas empresas no presentó el informe de inventario a la DGII, mientras un 5.3%(3) manifestó que lo presentó, lo que indica que la mayoría desconoce del informe.

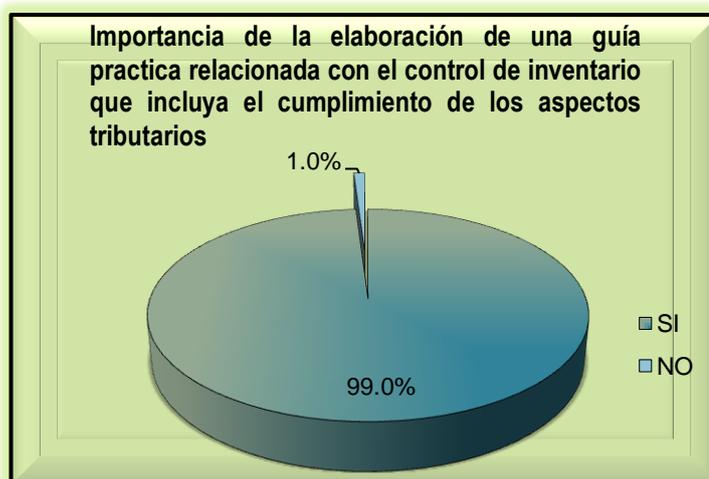
**GRAFICO 15. CANTIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE CONOCE DE LAS SANCIONES APLICABLES AL NO PRESENTAR EL INFORME DE INVENTARIO**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

De los contadores o administradores de las MIPYMES en estudio se observó que un 98.1%(203) desconoce de las sanciones aplicadas al no presentar el informe de inventarios o presentarlo fuera del plazo establecido, mientras que el 1.9%(4) sabe de las sanciones al no cumplir con esta obligación.

**GRAFICO 16. CANTIDAD DE MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, QUE CONSIDERA IMPORTANTE LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRACTICA RELACIONADA CON EL CONTROL DE INVENTARIO QUE INCLUYA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TRIBUTARIO**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Ante el desconocimiento de las reformas tributarias relacionadas al control de inventario de las 207 MIPYMES el 99.0%(205) manifestó que es importante la elaboración de la Guía práctica, mientras el 1.0%(2) expresó que no, lo que indica que para un buen número de empresas les ayudara contar con un documento que sirva de base para actualizar los registros de control de inventario de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa legal.

## ASPECTOS CONTABLES

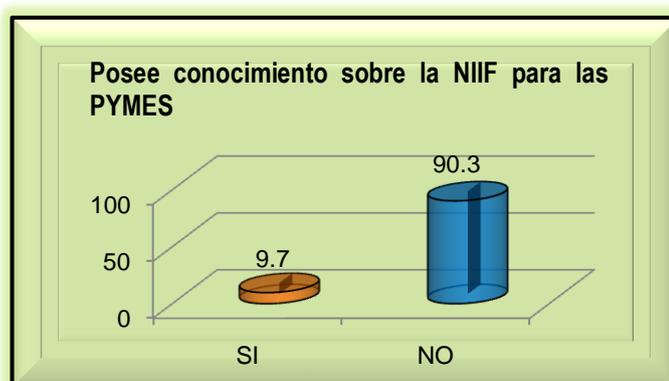
**GRAFICO 17. CANTIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE APLICAN LA NORMATIVA CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Del total de micro, pequeños y medianos empresarios, que llevan registros contables en sus empresas un 62.3%(129) aplican la normativa contable para registrar las operaciones del negocio, existiendo un porcentaje del 37.7%(78) que no aplican dicha normativa.

**GRAFICO 18. CANTIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE TIENEN CONOCIMIENTO SOBRE LAS NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES)**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010

De las 207 MIPYMES en estudio del sector comercial de la Ciudad de San Vicente se obtuvo que el 90.3%(187) desconoce sobre la NIIF para Las PYMES, y un 9.7%(20) conoce sobre esta normativa.

**TABLA 9. CONOCIMIENTO QUE POSEEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES)**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Bastante	2	1.0
Poco	8	3.9
Muy poco	10	4.8
Ningún conocimiento	187	90.3
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Al preguntar a los contadores o administradores de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales de la Ciudad de San Vicente, se analiza que el 90.3%(187) no tienen ningún conocimiento acerca de las NIIF para las PYMES, mientras el 4.8%(10) cuentan con poco y el 3.9%(8) conocen muy poco quedando el 1.0%(2) con bastante conocimiento.

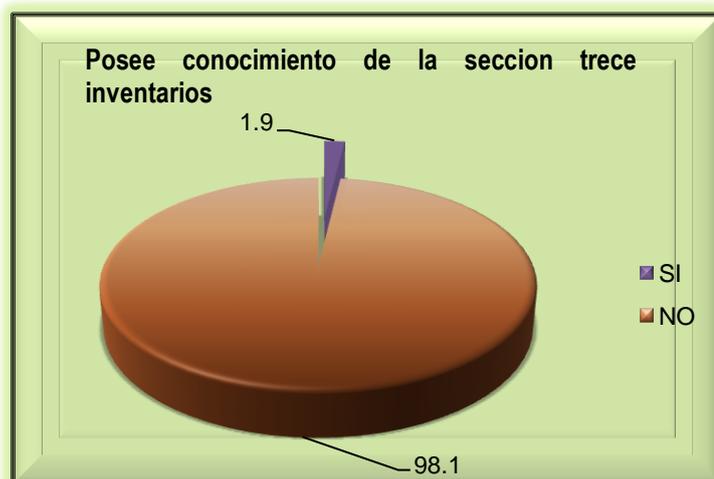
**TABLA 10. SECCIONES DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA LAS PYMES) TIENE CONOCIMIENTO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE**

CATEGORÍAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Pequeñas y medianas empresas	7	3.4
Propiedad planta y equipo	4	1.9
Inventarios	4	1.9
Flujo de efectivo	2	1.0
Arrendamientos	1	0.5
Todas las anteriores	2	1.0
Ningún conocimiento	187	90.3
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Se identificó que de las 207 MIPYMES encuestadas el 90.3%(187) no tienen conocimiento de la Norma Internacional Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, mientras que el 3.4%(7) conoce de las pequeñas y medianas entidades, el 1.9%(4) manifestó conocer de inventarios, igual porcentaje propiedad planta y equipo, 1.0%(2) flujo de efectivo, finalmente 0.5%(1) arrendamiento.

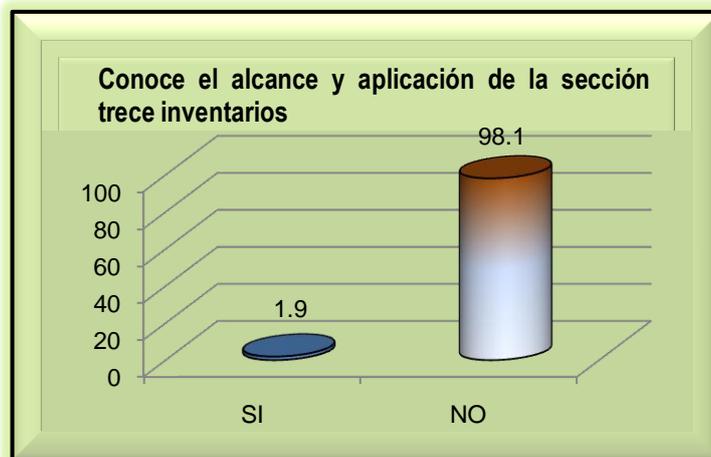
**GRAFICO 19. CANTIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE POSEE CONOCIMIENTO DE LA SECCIÓN TRECE INVENTARIOS DE LA NIIF PARA LAS PYMES**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

De las MIPYMES encuestadas el 98.1%(203) desconoce de la sección trece inventarios de la NIIF para las PYMES y un 1.9%(4) posee conocimiento de la normativa.

**GRAFICO 20. CONOCIMIENTO QUE POSEEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, SOBRE EL ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA SECCIÓN TRECE INVENTARIOS**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

El 98.1%(203) de las 207 MIPYMES encuestadas no posee conocimiento de la sección trece inventarios, mientras el 1.9% (4) sabe el alcance y aplicación de la sección lo que indica que un valor significativo desconoce el surgimiento y aplicación del tal normativa.

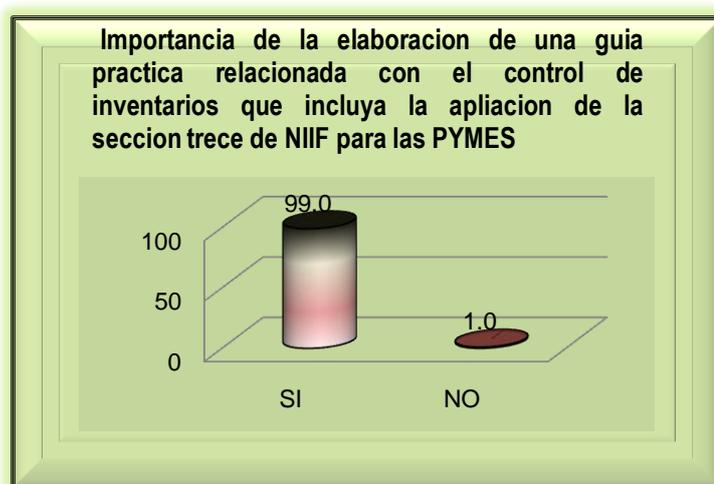
**TABLA 11. CONOCIMIENTO QUE POSEEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, SOBRE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INVENTARIOS SEGÚN LA SECCIÓN TRECE DE LA NIIF PARA PYMES**

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Bastante	1	0.5
Poco	1	0.5
Muy poco	2	1.0
Ninguno conocimiento	203	98.0
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Al encuestar a los contadores o administradores de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales de la Ciudad de San Vicente, se observa que de las 207 MIPYMES el 98.0%(203) no tienen ningún conocimiento sobre el reconocimiento y medición de los inventarios según lo establece la sección trece de la NIIF para las PYMES, mientras que 1.0% (2) muy poco, el 0.5% (1) conocen poco igual porcentaje cuenta con bastante conocimiento.

**GRAFICO 21. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE QUE CONSIDERA IMPORTANTE LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRACTICA RELACIONADA CON EL CONTROL DE INVENTARIOS QUE INCLUYA LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN TRECE DE NIIF PARA LAS PYMES**



Fuente: Encuestas administradas a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, Noviembre 2010.

Después de encuestar a los administradores y contadores de las MIPYMES se obtuvo que el 99.0% consideran importante la elaboración de una guía práctica que valla relacionada con el control de inventarios que incluya la aplicación de la sección trece de la NIIF para las PYMES y un 1.0% dice que no es importante.

## CONCLUSIONES

Con los resultados obtenidos y los planteamientos teóricos que se enunciaron, se puede concluir:

1. Los métodos de valuación de inventario utilizados por la mayoría de empresas encuestadas son los permitidos por la ley, como: el costo de adquisición, costo promedio, costo promedio por aligación directa, costo según última compra y el método de primera entradas, primeras salidas; no obstante un significativo número de empresas no tienen definido un método de valuación o lo hacen mediante métodos no aprobados por la ley.
2. Las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales investigadas, la mayoría no posee una persona especializada de controlar las entradas y salidas de inventarios, lo que indica que no se lleva de forma apropiada dificultando determinar responsabilidades por los mismos.
3. Se ha podido determinar que las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales utilizan como procedimiento de control el inventario físico, realizándolo cada doce meses; detectándose la deficiencia que durante el año no llevan los registros de control del inventario de forma adecuada a través de un formato definido como la tarjeta kardex, sino que lo hacen a través de un libro de detalle de manera informal lo que puede provocar que hayan faltantes aumentando el riesgo de que se den pérdidas por deterioro, mermas, robos, obsolescencias y otros. Además puede darse una subvaluación o sobrevaluación de inventarios por falta de control en los mismos.
4. En relación a las políticas para determinar los niveles de existencia mínimas y máximas de los inventarios, la mayoría de MIPYMES en estudio no las poseen,

provocando no responder a una fuerte demanda de mercadería por parte de los clientes, falta de liquidez por altos niveles de inversión, deterioro u obsolescencia por exceso de inventario al no elaborar reportes de existencias, por tal situación un porcentaje significativo considera que los procedimientos de control necesitan ser mejorados.

5. La mayoría de micro, pequeñas y medianas empresas comerciales de la Ciudad de San Vicente, donde el propietario es contribuyente desconocen de las reformas tributarias relacionadas con el control e informe de inventario por lo que presentan susceptibilidad para la imposición de multas por parte de la Administración Tributaria, por incumplimiento a las obligaciones contempladas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
6. En las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente un porcentaje significativo desconocen de la Norma Internacional de información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las PYMES) y por ende de la sección trece Inventarios, debido a que es una normativa reciente para su aplicación.
7. Las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, manifestaron desconocer de la normativa legal y contable por lo que es necesaria la elaboración de una guía práctica relacionada al control de inventarios cumpliendo con los requisitos que establece el Código Tributario y la aplicación de la sección trece (NIIF para las PYMES).

## RECOMENDACIONES

A fin de lograr que las MIPYMES, puedan mantener actualizado el control de los inventarios, es conveniente tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Los contadores y administradores de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales de la Ciudad de San Vicente deben registrar los inventarios utilizando un método que les permita un mejor control conforme lo establece el Código Tributario.
2. Las micro, pequeñas y medianas empresas deben realizar una evaluación del personal con que cuentan con el propósito de determinar la persona idónea especializada de controlar las entradas y salidas de inventarios, lo cual les permita un mejor control.
3. Las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales de la Ciudad de San Vicente, además de practicar el recuento físico de inventarios una vez al año, deben llevar los registros de control a través de un formato definido como la tarjeta kardex como lo establece la normativa legal, utilizándolo de forma adecuada y constante lo que ayudará a detectar oportunamente algún faltante, deterioro, mermas, robos, obsolescencias, variación en precios entre otros.
4. Asimismo, se sugiere que sean establecidas, políticas claras que determinen los niveles de existencias mínimas y máximas de inventario a manejar, de aquellos artículos que por su trayectoria sean considerados de mayor movimiento, registrando las rebajas y devoluciones, realizando reportes de existencias de inventario en el respectivo período.

5. Los contadores y Administradores de las micro, pequeñas y medianas empresas Comerciales deben conocer lo establecido en el Código Tributario para el área de inventarios, y de esta forma evitar una sanción ya sea por el control de inventario o el informe de inventarios si están obligado a presentarlo.
  
6. Conocer y comprender la aplicación, el alcance, métodos de valuación; contenidos en la sección trece inventarios de la NIIF para la PYMES, y así poderlos aplicar correctamente; permitiendo que los contadores y administradores lleven un estudio continuo de dicha normativa para poner en práctica los conocimientos en las empresas.
  
7. Elaborar una guía práctica en la que los contadores y administradores hagan uso de los procedimientos de control de entradas y salidas de inventarios conforme a las leyes tributarias y la aplicación de la sección trece de la NIIF para las PYMES, garantizando razonablemente que la información sea confiable y oportuna para la toma de decisiones.

# **CAPITULO IV**

## **PLAN DE INTERVENCION Y PROPUESTA DE CASOS PRACTICOS DE CONTROL DE INVENTARIOS**

Para solucionar la problemática diagnosticada en las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente en lo referente al control de inventarios, es preciso diseñar y desarrollar un plan de intervención que muestre las estrategias, actividades necesarias en orden cronológico y sistemático.

### **4.1. PLAN DE INTERVENCIÓN**

El plan de intervención, consiste en la planificación de estrategias y actividades que se deben realizar para cada una de estas, a fin de solucionar la problemática encontrada en la investigación de campo.

Para elaborar el plan de intervención se analizaron las recomendaciones efectuadas en el capítulo III. Situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales de la Ciudad de San Vicente, para transformar en estrategias las que correspondan al tema de investigación, "Guía práctica para el cumplimiento de los aspectos tributarios y la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), relacionados con el control de inventario por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial en la Ciudad de San Vicente, en el período comprendido de abril a diciembre de 2010".

De las recomendaciones plasmadas en el capítulo anterior se considero aplicar procedimientos para el control de inventario en base al Código Tributario y la aplicación de la

sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), con el propósito de elaborar casos prácticos para mejorar los procedimientos de control.

A continuación se presenta el plan de intervención retomando las recomendaciones para transformarlas en estrategias que dirijirá la propuesta de investigación.

## PLAN DE INTERVENCION

**Guía práctica para el cumplimiento de los aspectos tributarios y la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), relacionados con el control de inventario por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, en el período comprendido de abril a diciembre de 2010”**

**Recomendación.** Aplicar procedimientos de control de entradas y salidas de inventarios conforme a las Leyes Tributarias y la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

**Estrategia:** Establecer procedimientos de control de inventarios según lo establece el Código tributario y la a aplicación de la sección trece.

**Objetivo de la estrategia:** Definir los procedimientos que se aplican para el registro y control del inventario.

**Indicador de la estrategia:** Contar con la información necesaria para realizar la Guía práctica de cumplimiento de los aspectos tributarios y la aplicación de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), relacionados con el control de inventarios en las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.

## PLAN DE INTERVENCION

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	METODOLOGIA A DESARROLLAR	MATERIALES Y EQUIPO	RESPONSABLES	INDICADORES VERIFICABLES	FUENTE DE VERIFICACION
<b>Del 13 al 14 de diciembre de 2010</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.	Obtener información relacionada al control de inventario	Conocer la función que realiza el contador o administrador en relación al control del inventario.	Reunión con el Administrador o contador de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, para conocer la función que realiza relacionada con el control del inventario	-Equipo de computo -Papel bond -Micro cassettera -Lapices -Lapicero -Grabadora y baterías	-Gilma Alisette Diaz Molina -Ana Ruth Ramírez Ramírez -Wilfredo Rivas Córdova	Contar con la información necesaria para conocer la situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.	Informe de situación de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.
<b>Del 15 al 16 de diciembre de 2010</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.	Recolectar información sobre los tipos de controles que utilizan para el movimiento del inventario y el método de valuación.	Conocer los métodos de valuación utilizados para el registro de las entradas y salidas del inventario.	Reunión con el Administrador o contador de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.	-Equipo de computo -Papel bond -Micro cassettera -Lapices -Lapicero -Grabadora y baterías	-Gilma Alisette Diaz Molina -Ana Ruth Ramírez Ramírez -Wilfredo Rivas Córdova	Contar con la información necesaria para elaborar casos prácticos de control de inventarios de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.	Casos prácticos de control de inventarios aplicando métodos de valuación conforme a lo estipulado en el Código Tributario.
<b>Del 17 al 18 de diciembre de 2010</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.	Obtener información sobre el deterioro, descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas y compras.	Conocer los procedimientos aplicados a los inventarios, si estos sufren un daño, deterioro o pérdida	Reunión con el Administrador o contador de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, para conocer los procedimientos utilizados para el registro del deterioro, descuentos, rebajas y devoluciones.	-Equipo de computo -Papel bond -Micro cassettera -Lapices -Lapicero -Grabadora y baterías	-Gilma Alisette Diaz Molina -Ana Ruth Ramírez Ramírez -Wilfredo Rivas Córdova	Disponer de información básica para elaborar los casos prácticos sobre deterioro, descuentos, rebajas y devoluciones.	Casos prácticos sobre deterioro, descuentos, rebajas y devoluciones aplicando la normativa legal

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	METODOLOGIA A DESARROLLAR	MATERIALES Y EQUIPO	RESPONSABLES	INDICADORES VERIFICABLES	FUENTE DE VERIFICACION
<b>Del 19 al 20 de diciembre</b>	Ministerio de Hacienda	Recolectar informacion necesaria sobre la elaboracion y presentacion del Informe de Inventario a la Administracion Tributaria de la DGII del Ministerio de Hacienda	Obtener los elementos necesarios para elaboracion y presentacion del informe de inventario Administracion Tributaria de la DGII del Ministerio de Hacienda	Consulta virtual a la DGII de Ministerio de Hacienda, San Salvador.	- Equipo de computo - Papel bond - Micro casettera - Lapices - Lapicero - Grabadora y baterias	- Gilma Alisette Diaz Molina - Ana Ruth Ramirez Ramirez - Wilfredo Rivas Córdova	Contar con los elementos basicos para elaborar casos practicos sobre el informe de inventarios.	Caso practicos de Informe de Inventarios en base a los procedimientos estipulados en el Código Tributario.
<b>Del 21 al 22 de diciembre de 2010</b>	Ministerio de Hacienda	Obtener informacion sobre Cálculos de multa sobre el control e informe de inventarios.	Reunir Informacion suficiente para realizar el cálculo de las multas por el control e informe de inventarios.	Consulta virtual a la DGII del Ministerio de Hacienda, San Salvador.	- Equipo de computo - Papel bond - Micro casettera - Lapices - Lapicero - Grabadora y baterias	- Gilma Alisette Diaz Molina - Ana Ruth Ramirez Ramirez - Wilfredo Rivas Cordova	Contar con los conocimientos necesarios para elaborar casos prácticos sobre cálculos de multas	Casos prácticos de cálculos de multas conforme a lo establecido en el artículo 243 del Código Tributario.
<b>Del 02 al 05 de enero de 2011</b>	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Auditoría y Contaduría Pública	Recolectar información referente a la aplicación de la sección trece inventarios de la NIIF para las PYMES.	Recopilar suficiente informacion para realizar casos prácticos de la sección trece inventarios.	Consulta al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Auditoría y Contaduría Pública	- Equipo de computo - Papel bond - Micro casettera - Lapices - Lapicero - Grabadora y baterias	- Gilma Alisette Diaz Molina - Ana Ruth Ramirez Ramirez - Wilfredo Rivas Córdova	Tener insumos básicos para elaborar casos prácticos para la aplicación de la sección trece inventarios	Casos prácticos de control de inventarios aplicando la sección trece de la NIIF para las PYMES.

FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
<b>Del 06 al 07 de enero de 2011</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.	Recolectar información sobre las medidas de control interno del área de inventarios	Conocer los procedimientos de control interno empleados en el área de inventarios	Reunión con el contador de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente.	-Equipo de computo -Papel bond -Micro cassette -Lapices -Lapicero -Grabadora y baterías	-Gilma Alisette Diaz Molina -Ana Ruth Ramirez Ramirez -Wilfredo Rivas Córdova	Obtener información suficiente para realizar medidas de control interno del área de inventarios.	Elaborar medidas de control interno del área de inventarios.
<b>17 de enero de 2011</b>	Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria Paracentral.	Reunión con especialista para recibir observaciones de la Guía Práctica sobre el control de inventarios.	Corregir las observaciones realizadas a los casos prácticos sobre el control de inventarios	Reunión con el equipo investigador para subsanar las observaciones realizadas por el especialista a los casos de control de inventarios	Equipo de computo -Papel bond -Micro cassette -Lapices -Lapicero -Grabadora y baterías	-Gilma Alisette Diaz Molina -Ana Ruth Ramirez Ramirez -Wilfredo Rivas Córdova	Haber superado las observaciones realizadas a los procedimientos empleados en la elaboración de la guía práctica	Guía práctica para el cumplimiento de los aspectos tributarios y la aplicación de la sección trece de la (NIIF para las PYMES), relacionados con el control de inventarios.

**GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN TRECE DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), RELACIONADOS CON EL CONTROL DE INVENTARIO POR PARTE DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE.**

### **4.3 CASOS PRACTICOS DE CONTROL DE INVENTARIO**

Durante el proceso de investigación en las empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente, se logró determinar que poseen deficiencias en cuanto a la aplicación de aspectos tributarios relacionados con el control de inventario incluyendo también la aplicabilidad de la sección trece de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

El no utilizar ninguna base legal y contable para el manejo de los inventarios; no les permite la aplicación correcta de dichas normativas, por tanto el propósito de esta guía será proporcionar las herramientas legales y contables que contribuyan a obtener información razonable.

#### **4.2.1 CASOS PRACTICOS DE CONTROL DE INVENTARIO RELACIONADOS CON ASPECTOS TRIBUTARIOS**

A continuación se presentan algunos casos prácticos de control del inventario, pretendiendo ayudar a subsanar las deficiencias encontradas según lo diagnosticado.

##### **4.2.1.1 SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE PERMANENTE O PERPETUO**

Este sistema de contabilización mantiene el saldo actualizado de la cantidad de mercadería en existencia y del costo de la mercadería vendida; cuando se compra mercancía, aumenta la cuenta de inventario; cuando se vende disminuye, registrando al momento el costo de la mercadería vendida, conociendo la cantidad, el valor de las mercancías en existencia y el costo

total de las ventas; haciendo innecesario el conteo físico de las mercancías al finalizar el periodo<sup>26</sup>.

Al utilizar este sistema de inventarios cualquier operación que represente cargos o créditos a estas cuentas debe registrarse en la cuenta inventario, siempre que adquirieran mercancías y se incurra en gastos por fletes, se hace un cargo a dicha cuenta por la compra y los gastos por flete, en tanto que se acrediten las cuentas por pagar comerciales o bancos según corresponda.

### **Aplicación Contable de la Cuenta inventarios en el Sistema de registro contable Permanente.**

**Naturaleza de su saldo:** es deudor y representa el valor de las mercaderías en existencia propiedad de la empresa a una fecha determinada.<sup>27</sup>

<b>INVENTARIOS</b>	
<b>Se carga:</b> Con el valor del inventario inicial al inicio de las operaciones y durante el periodo con las adquisiciones de mercadería, gastos sobre compra, devoluciones sobre venta a precio de costo.	<b>Se abona:</b> Con el valor del costo de la mercadería vendida, por el valor de las rebajas y devoluciones sobre compra que se efectúen en el periodo y por el deterioro que sufra el inventario.

<sup>26</sup> Javier Romero López, ob. cit. pág. 41

<sup>27</sup> José Noel, Argueta Iglesias, ob.cit. Pág. 138

**CASO PRÁCTICO PROPUESTO POR EL SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE  
PERMANENTE**

El Sr. Erasmo Novoa Vaquerano posee un establecimiento denominado AUTO REPUESTOS NOVOA, con NIT. 1001-100156-001-7 y NRC. 37659-0 realiza operaciones de compra y venta de repuestos para vehículos.

**El mes de diciembre de 2010 inicia con el detalle siguiente:**

**AUTO REPUESTOS NOVOA  
BALANZA DE COMPROBACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de américa)**

N.	CUENTA	DEBE	HABER
1	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 10,706.92	
2	Inventario	\$ 1,030.76	
3	Propiedad Planta y Equipo	\$ 12,431.00	
4	Cuentas por Cobrar	\$ 1,825.00	
5	Documentos por Cobrar	\$ 426.96	
6	Gastos Pagados por Adelantado	\$ 347.98	
7	Gastos de Venta	\$ 140.77	
8	Gastos de Administración	\$ 79.32	
9	Costo de Ventas	\$ 21,175.28	
10	Depreciacion Acumulada		\$ 203.09
11	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 177.56
12	Documentos Por Pagar		\$ 65.99
13	Impuesto por Pagar		\$ 118.83
15	Capital		\$ 24,400.00
16	Ventas		\$ 23,198.52
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 48,163.99</b>	<b>\$ 48,163.99</b>

F. \_\_\_\_\_  
Erasmo Novoa Vaquerano  
Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Lic. José Oscar Montano  
Contador

- El Efectivo y Equivalentes de efectivo está compuesto de la siguiente manera:
  - Caja General      \$ 706.92
  - Banco                \$ 10,000.00

**El inventario está conformado de la siguiente manera:**

ARTICULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Baterías mágnun Power line	10	\$ 81.14	\$ 811.40
Soporte de motor	5	\$ 13.14	\$ 65.70
Faja	15	\$ 2.40	\$ 36.00
Aceite hidráulico	3	\$ 39.22	\$ 117.66

- La Propiedad Planta y Equipo se detalla de la siguiente manera:
  - Edificio            \$ 4,431.00
  - Terreno            \$ 8,000.00

- Los Gastos Pagados por Adelantado están conformados así:

Pago a Cuenta Acumulado    \$ 347.98

- La depreciación Acumulada corresponde a los meses de enero a noviembre de 2010.
- Se considera incobrable el 5% de las cuentas por cobrar.

Diciembre 3: Se compra 5 baterías marca Magnum Power Line a \$81.14 c/u, 2 soporte de motor a \$13.14 c/u, 5 fajas a \$2.40 c/u, 4 aceite hidráulico a \$39.22 c/u más IVA al proveedor MUNFRESA

DE CV el 60% en efectivo y el resto al crédito y nos emitieron Comprobante de Crédito Fiscal número 4563. (Ver anexo 8)

Diciembre 4: Venta al contado de 5 baterías marca Magnum Power Line en \$101.77 c/u, 1 soporte de motor a \$15.93 c/u, y 3 fajas a \$4.00 c/u más IVA al Sr. Juan José Hernández Hernández con NIT: 1010-050661-108-1y NRC: 9686-1 emitiéndole CCF 200. (Ver anexo 9)

Diciembre 5: Nos devolvieron 2 baterías de la venta realizada el 4 de diciembre vendida al Sr. Juan José Hernández por lo que se procedió a emitir la nota de crédito número 145. (Ver anexo 9)

Diciembre 5: Se devuelve mercadería al proveedor MUNFRESA SA DE CV. Por compra de 2 aceite hidráulico de la realizada el 3 de diciembre y nos emitieron Nota de Crédito número 175. (Ver anexo 8)

Diciembre 6: Se compra al contado 6 baterías marca Magnum Power Line a \$83.17c/u, 5 soporte de motor a \$14.14 c/u, más IVA al proveedor MOLINA VASQUEZ S. A DE C.V y nos emitió comprobante de Crédito Fiscal número 565.

Diciembre 7: Venta con factura de 2 Aceite hidráulico a \$61.95c/u (IVA incluido) al contado emitiendo la factura número 677.

Diciembre 8: Compras al crédito de 2 soporte de motor a 16.20, más IVA a la Casa del Soldador S.A de C.V y nos emitió comprobante de Crédito Fiscal número 8659.

Diciembre 9: Venta al contado de 6 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 5 soporte de motor a \$15.93 c/u, 7 fajas a \$4.00 c/u, 3 aceite hidráulico a \$61.95 c/u más IVA al Sr. Rafael Sánchez con NIT: 0821-080162-108-1y NRC: 96778-1 emitiéndole CCF 201.

Diciembre 10: Efectuamos rebaja del 10% al Sr. Rafael Sánchez por la venta efectuada el 9 de diciembre emitiendo Nota de Crédito número 146.

Diciembre 15: Compra al crédito de 3 baterías marca Magnum Power Line a \$83.17c/u, 5 aceite hidráulico \$39.22 c/u, más IVA al proveedor DISZASA DE C.V y nos emitió comprobante de Crédito Fiscal número 7531.

Diciembre 17: Nos conceden rebaja de la compra anterior por \$100.00 más IVA y recibimos Nota de Crédito número 975.

Diciembre 19: Se compra 4 baterías marca Magnum Power Line a \$82.20 c/u, 3 soporte de motor a \$15.14 c/u, 7 fajas a \$3.00 c/u, 5 aceite hidráulico a \$38.17 c/u más IVA al proveedor Casa del Soldador S.A de C.V el 50% en efectivo y el resto al crédito y nos emitieron Comprobante de Crédito Fiscal número 86957.

Diciembre 20: Venta al contado de 4 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 3 soporte de motor a \$15.93 c/u, 5 fajas a \$4.00 c/u, 5 aceite hidráulico a \$61.95 c/u más IVA al Sr. Alberto Morales con NIT: 1010-030955-101-1y NRC: 76777-7 emitiéndole CCF número 202.

Diciembre 22: Se compra al contado 6 fajas a \$3.00 c/u, 7 aceite hidráulico a \$38.17 c/u más IVA al proveedor Casa del Soldador S.A de C.V y nos emitió Comprobante de Crédito Fiscal número 57907.

Diciembre 23: Venta con factura de 1 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 1 soporte de motor a \$15.93 c/u, y 2 fajas a \$4.00 c/u (IVA incluido) al contado emitiendo factura número 678.

Diciembre 26: Compra al contado de 5 baterías marca Magnum Power Line a \$82.20 c/u, 3 soporte de motor a \$15.14 c/u, 3 fajas a \$3.00 c/u, 7 aceite hidráulico a \$38.17 c/u más IVA al proveedor Molina Vásquez S.A de C.V y nos emitieron Comprobante de Crédito Fiscal número 8675.

Diciembre 27: Venta al contado de 5 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 5 soporte de motor a \$15.93 c/u, 5 fajas a \$4.00 c/u, 3 aceite hidráulico a \$61.95 c/u más IVA al Sr. Miguel Enrique Solano con NIT: 1010-070967-102-1y NRC: 16278-7 emitiéndole CCF 203.

Diciembre 28: Compra al contado de 2 baterías marca Magnum Power Line a \$81.14 c/u, 3 soporte de motor a \$14.14 c/u, 6 fajas a \$2.75 c/u, 7 aceite hidráulico a \$39.50 c/u más IVA al proveedor DISZASA DE C.V y nos emitieron Comprobante de Crédito Fiscal número 7980

Diciembre 30: Venta al contado de 2 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 3 soporte de motor a \$15.93 c/u, 5 fajas a \$4.00 c/u, 3 aceite hidráulico a \$61.95 c/u más IVA al Sr. Miguel Enrique Solano con NIT: 1010-070967-102-1y NRC: 16278-7 emitiéndole CCF 204.

SE PIDE:

- Elaborar asientos Contables por el sistemas de registro Permanente
- Elaborar Tarjetas Kardex por los métodos Costo Promedio y PEPS
- Ajustes de IVA
- Presentar Balance General y Estado de Resultado

- **METODOS DE VALUACION DE INVENTARIOS**

A continuación se detalla el control de las entradas y salidas del inventario, aplicando los métodos:

- 1) Costo Promedio Ponderado
- 2) Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)

El Código Tributario establece catorce requisitos mínimos que deberá contener la tarjeta Kardex detallando un encabezado, correlativo de la operación, número de Comprobante de Crédito Fiscal, nacionalidad del proveedor, número de unidades que ingresan y salen entre otros.

### **1) APLICACIÓN DEL MÉTODO COSTO PROMEDIO**

Según la normativa tributaria este método se determina a partir del promedio ponderado del costo de las unidades en existencia al principio de un período y el costo de las unidades compradas o producidas durante el período. El promedio puede ser calculado en una base periódica, o al ser recibido cada compra, embarque o lote de unidades producidas, dependiendo de las circunstancias de la actividad que desarrolla el sujeto pasivo. Es sencillo de aplicar y es recomendado en épocas de estabilidad económica para el costo derivado sea representativo del mercado.

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO**

NOMBRE DEL ARTICULO: BATERIA

MARCA: MAGNUM POWER LINE

NRC: 37659-0

NIT: 1001-100156-001-7

CODIGO: BAT

DESCRIPCION: NEGRA

UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOC.	NACIONALIDAD	REF. DEL LIBRO DE COSTOS O COMPRAS	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNID	COSTO UNIT	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	01/12/2010	Inv. Inicial					10	\$ 81.14	\$ 811.40				10	\$ 81.14	\$ 811.40
2	03/12/2010	Compra	MUNFRESA SA DE CV	4563	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 81.14	\$ 405.70				15	\$ 81.14	\$ 1,217.10
3	04/12/2010	Venta		200						5	\$ 81.14	\$ 405.70	10	\$ 81.14	\$ 811.40
4	05/12/2010	Dev/vta		145			2	\$ 81.14	\$ 162.28				12	\$ 81.14	\$ 973.68
5	06/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ, SA.DE C.V	565	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	6	\$ 83.17	\$ 499.02				18	\$ 81.82	\$ 1,472.70
6	09/12/2010	Venta		201						6	\$ 81.82	\$ 490.90	12	\$ 81.82	\$ 981.80
7	15/12/2010	Compra	DISZASA SA DE CV	7531	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	3	\$ 83.17	\$ 249.51				15	\$ 82.09	\$ 1,231.31
8	19/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR S.A.DE C.V.	86957	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	4	\$ 82.20	\$ 328.80				19	\$ 82.11	\$ 1,560.11
9	20/12/2010	Venta		202						4	\$ 82.11	\$ 328.44	15	\$ 82.11	\$ 1,231.67
10	23/12/2010	Venta		678						1	\$ 82.11	\$ 82.11	14	\$ 82.11	\$ 1,149.56
11	26/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ, SA.DE C.V	8675	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 82.20	\$ 411.00				19	\$ 82.13	\$ 1,560.56
12	27/12/2010	Venta		203						5	\$ 82.13	\$ 410.67	14	\$ 82.13	\$ 1,149.88
13	28/12/2010	Compra	DISZASA SA DE CV	7980	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	2	\$ 81.14	\$ 162.28				16	\$ 82.01	\$ 1,312.16
14	30/12/2010	Venta		204						2	\$ 82.01	\$ 164.02	14	\$ 82.01	\$ 1,148.14

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO**

NOMBRE DEL ARTICULO: SOPORTE DE MOTOR      MARCA: MOONROOF      NRC: 37659-0      NIT: 1001-100156-001-7  
 CODIGO: SOP      DESCRIPCION: NEGRO      UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOC	NACIONALIDAD	REF. DEL LIBRO DE COSTOS O COMPRAS	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	01/12/2010	Inv. Inicial					5	\$ 13.14	\$ 65.70				5	\$ 13.14	\$ 65.70
2	03/12/2010	Compra	MUNFRESA SA DE CV	4563	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	2	\$ 13.14	\$ 26.28				7	\$ 13.14	\$ 91.98
3	04/12/2010	Venta		200						1	\$ 13.14	\$ 13.14	6	\$ 13.14	\$ 78.84
4	06/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ, SA.DE C.V	565	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 14.14	\$ 70.70				11	\$ 13.59	\$ 149.54
5	08/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR S.A.DE C.V.	8659	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	2	\$ 16.20	\$ 32.40				13	\$ 14.00	\$ 181.94
6	09/12/2010	Venta		201						5	\$ 14.00	\$ 70.00	8	\$ 13.99	\$ 111.94
8	19/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR S.A.DE C.V.	86957	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	3	\$ 15.14	\$ 45.42				11	\$ 14.31	\$ 157.36
9	20/12/2010	Venta		202						3	\$ 14.31	\$ 42.92	8	\$ 14.31	\$ 114.44
10	23/12/2010	Venta		678						1	\$ 14.31	\$ 14.31	7	\$ 14.31	\$ 100.14
11	26/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ, SA.DE C.V	8675	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	3	\$ 15.14	\$ 45.42				10	\$ 14.56	\$ 145.56
12	27/12/2010	Venta		203						5	\$ 14.56	\$ 72.78	5	\$ 14.56	\$ 72.78
13	28/12/2010	Compra	DISZASA SA DE CV	7980	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	3	\$ 14.14	\$ 42.42				8	\$ 14.40	\$ 115.20
14	30/12/2010	Venta		204						3	\$ 14.40	\$ 43.20	5	\$ 14.40	\$ 72.00

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO**

NOMBRE DEL ARTICULO: FAJA      MARCA: WIX 555    NRC: 37659-0    NIT: 1001-100156-001-7  
CODIGO: FAJ      DESCRIPCION: GRIS      UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOC	NACIONALIDAD	REF. DEL LIBRO DE COSTOS O COMPRAS	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	01/12/2010	Inv. Inicial					15	\$ 2.40	\$ 36.00				15	\$ 2.40	\$ 36.00
2	03/12/2010	Compra	MUNFRESA SA DE CV	4563	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 2.40	\$ 12.00				20	\$ 2.40	\$ 48.00
3	04/12/2010	venta		200						3	\$ 2.40	\$ 7.20	17	\$ 2.40	\$ 40.80
4	09/12/2010	Venta		201						7	\$ 2.40	\$ 16.80	10	\$ 2.40	\$ 24.00
5	19/12/2010	compra	CASA DEL SOLDADOR S.A.DE C.V.	86957	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	7	\$ 3.00	\$ 21.00				17	\$ 2.65	\$ 45.00
6	20/12/2010	Venta		202						5	\$ 2.65	\$ 13.25	12	\$ 2.65	\$ 31.75
7	22/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR S.A.DE C.V.	57907	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	6	\$ 3.00	\$ 18.00				18	\$ 2.76	\$ 49.75
8	23/12/2010	venta		678						2	\$ 2.76	\$ 5.52	16	\$ 2.76	\$ 44.23
9	26/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ, SA.DE C.V	8675	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	3	\$ 3.00	\$ 9.00				19	\$ 2.80	\$ 53.23
10	27/12/2010	venta		203						5	\$ 2.80	\$ 14.00	14	\$ 2.80	\$ 39.23
11	28/12/2010	Compra	DISZASA SA DE CV	7980	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	6	\$ 2.75	\$ 16.50				20	\$ 2.79	\$ 55.73
12	30/12/2010	Venta		204						5	\$ 2.79	\$ 13.95	15	\$ 2.79	\$ 41.78

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO**

NOMBRE DEL ARTICULO: ACEITE HIDRAULICO      MARCA: HALVOLAIN    NRC: 37659-0      NIT: 1001-100156-001-7  
CODIGO: ACE      DESCRIPCION: GRIS      UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOC	NACIONALIDAD	REF. DEL LIBRO DE COSTOS O COMPRAS	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	01/12/2010	Inv. Inicial					3	\$ 39.22	\$ 117.66				3	\$ 39.22	\$ 117.66
2	03/12/2010	Compra	MUNFRESA SA DE CV	4563	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	4	\$ 39.22	\$ 156.88				7	\$ 39.22	\$ 274.54
4	05/12/2010	Dev/compra		175						2	\$ 39.22	\$ 78.44	5	\$ 39.22	\$ 196.10
5	07/12/2010	Venta		677						2	\$ 39.22	\$ 78.44	3	\$ 39.22	\$ 117.66
6	09/12/2010	Venta		201						3	\$ 39.22	\$ 117.66	0		\$ -
7	15/12/2010	Compra	DISZASA SA DE CV	7531	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 39.22	\$ 196.10				5	\$ 39.22	\$ 196.10
8	19/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR S.A.DE C.V.	86957	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 38.17	\$ 190.85				10	\$ 38.70	\$ 386.95
9	20/12/2010	Venta		202						5	\$ 38.70	\$ 193.50	5	\$ 38.69	\$ 193.45
10	22/12/2010	Venta		57907			7	\$ 38.17	\$ 267.19				12	\$ 38.39	\$ 460.64
11	26/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ, SA.DE C.V	8675	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	7	\$ 38.17	\$ 267.19				19	\$ 38.31	\$ 727.83
12	27/12/2010	Venta		203						3	\$ 38.31	\$ 114.93	16	\$ 38.31	\$ 612.90
13	28/12/2010	Compra	DISZASA SA DE CV	7980	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	7	\$ 39.50	\$ 276.50				23	\$ 38.67	\$ 889.40
14	30/12/2010	Venta		204						3	\$ 38.67	\$ 116.01	20	\$ 38.67	\$ 773.39

**CONTABILIZACION POR EL SISTEMA DE REGISTRO PERMANENTE UTILIZANDO EL  
METODO COSTO PROMEDIO**

**AUTOREPUESTOS NOVOA**  
**LIBRO DIARIO**  
**DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Expresado en Dolares de los Estados Unidos de Norte America)**

Folio 1

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01/12/2010	PDA # 1			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 10,706.92	
	Caja General	\$ 706.92		
	Bancos	\$ 10,000.00		
	Inventario		\$ 1,030.76	
	Propiedad Planta y Equipo		\$ 12,431.00	
	Cuentas por Cobrar		\$ 1,825.00	
	Documentos por Cobrar		\$ 426.96	
	Gastos Pagados por Adelantado		\$ 347.98	
	Gastos de Venta		\$ 140.77	
	Gastos de Administración		\$ 79.32	
	Costo de Ventas		\$ 21,175.28	
	Depreciación Acumulada			\$ 203.09
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 177.56
	Documentos Por Pagar			\$ 65.99
	Impuesto por Pagar			\$ 118.83
	Capital			\$ 24,400.00
	Ventas			\$ 23,198.52
	v/ apertura de operaciones de diciembre			
03/12/2010	PDA # 2			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 78.11	
	Inventario		\$ 600.86	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 407.38
	Bancos	\$407.38		
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 271.59
	V/Compra de mercaderia el 60% en efectivo el resto al crédito			
04/12/2010	PDA # 3			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 606.56	
	Bancos	\$ 606.56		
	IVA Débito Fiscal			\$ 69.78
	Ventas			\$ 536.78
	V/ Venta de mercaderia a contribuyente			
	PASAN A FOLIO 2		\$ 49,449.52	\$ 49,449.52

Folio 2

VIENEN DE FOLIO 1		\$ 49,449.52	\$ 49,449.52
04/12/2010	PDA # 4		
	Costo de Venta	\$ 426.04	
	Inventario		\$ 426.04
	V/ Costo de la mercaderia vendida		
05/12/2010	PDA#5		
	IVA Debito Fiscal	\$ 26.46	
	Venta	\$ 203.54	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 230.00
	Bancos	\$ 230.00	
	V/ Devolucion de 2 baterias vendidas el 04 de Diciembre		
05/12/2010	PDA # 6		
	Inventario	\$ 162.28	
	Costo de Venta		\$ 162.28
	V/Costo de la mercaderia que nos devolvieron		
05/12/2010	PDA # 7		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 88.64	
	Bancos	\$ 88.64	
	IVA Credito Fiscal		\$ 10.20
	Inventario		\$ 78.44
	V/ Devolucion de dos aceites hidraulicos a MUNFRESA		
06/12/2010	PDA # 8		
	IVA Credito Fiscal	\$ 74.06	
	Inventario	\$ 569.72	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 643.78
	Bancos	\$ 643.78	
	V/ Compra de mercaderia al contado		
07/12/2010	PDA # 9		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 123.90	
	Bancos	\$ 123.90	
	Ventas		\$ 123.90
	V/ Venta de 2 aceites hidraulicos a un consumidor final.		
	PDA # 10		
	Costo de Venta	\$ 78.44	
	Inventario		\$ 78.44
	V/Costo de la mercaderia vendida		
	PASAN A FOLIO 3	\$ 51,202.60	\$ 51,202.60

## Folio 3

	VIENEN DE FOLIO 2		\$ 51,202.60	\$ 51,202.60
08/12/2010	PDA # 11			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 4.21	
	Inventario		\$ 32.40	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 36.61
	V/ Compra de mercaderia al crédito			
09/12/2010	PDA # 12			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 1,028.30	
	Bancos	\$ 1,028.30		
	IVA Débito Fiscal			\$ 118.30
	Ventas			\$ 910.00
	V/ Venta de mercaderia al contado			
09/12/2010	PDA # 13			
	Costo de Venta		\$ 695.36	
	Inventario			\$ 695.36
	Determinacion del costo de venta			
10/12/2010	PDA # 14			
	IVA Débito Fiscal		\$ 11.83	
	Venta		\$ 91.00	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 102.83
	Caja	\$ 102.83		
	Rebaja del 10% por venta efectuada el 09/10/10			
15/12/2010	PDA # 15			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 57.93	
	Inventario		\$ 445.61	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 503.54
	V/ Compra de mercaderia al credito			
17/12/2010	PDA # 16			
	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 113.00	
	IVA Crédito Fiscal			\$ 13.00
	Inventario			\$ 100.00
	V/ Rebajas sobre Compras de la efectuada el 15/12/10			
19/12/2010	PDA # 17			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 76.19	
	Inventario		\$ 586.07	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 331.13
	Bancos	\$ 331.13		
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 331.13
	V/ Compra de mercaderia el 50% en efectivo y el resto al credito			
	PASAN A FOLIO A SOLIO 4		\$ 55,235.55	\$ 55,235.55

## Folio 4

	VIENEN DE FOLIO 3		\$ 55,235.55	\$ 55,235.55
20/12/2010	PDA # 18			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 891.05	
	Bancos	\$ 891.05		
	IVA Débito Fiscal			\$ 102.51
	Ventas			\$ 788.54
	VI Venta de mercaderia al contado			
20/12/2010	PDA # 19			
	Costo de Venta		\$ 578.11	
	Inventario			\$ 578.11
	Determinacion del costo de venta			
22/12/2010	PDA # 20			
	IVA Crédito Fiscal		37.07	
	Inventario		285.19	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 322.26
	Bancos	\$ 322.26		
	VI Compra de mercaderia al contado			
23/12/2010	PDA # 21			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		126.68	
	Bancos	\$ 126.68		
	Ventas			\$ 126.68
	VI Venta de mercaderia al contado a consumidor final			
23/12/2010	PDA # 22			
	Costo de Venta		\$ 101.94	
	Inventario			\$ 101.94
	Determinacion del costo de venta			
26/12/2010	PDA # 23			
	IVA Crédito Fiscal		95.24	
	Inventario		732.61	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$827.85
	Bancos	\$ 827.85		
	VI Compra de mercaderia al contado			
27/12/2010	PDA # 24			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 903.15	
	Bancos	\$ 903.15		
	IVA Débito Fiscal			\$ 103.90
	Ventas			\$ 799.25
	VI Venta de mercaderia al contado			
27/12/2010	PDA # 25			
	Costo de Venta		\$ 612.38	
	Inventario			\$ 612.38
	Determinacion del costo de venta			
	PASA A FOLIO 5		\$ 59,598.97	\$ 59,598.97

	VIENEN DE FOLIO 4		\$ 59,598.97	\$ 59,598.97
28/12/2010	PDA # 26			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 64.70	
	Inventario		\$ 497.70	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 562.40
	Bancos	\$ 562.40		
	V/ Compra de mercaderia al contado			
30/12/2010	PDA # 27			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 518.83	
	Bancos	\$ 518.83		
	IVA Débito Fiscal			\$ 59.69
	Ventas			\$ 459.14
	V/ Venta de mercaderia al contado			
30/12/2010	PDA # 28			
	Costo de Venta		\$ 337.18	
	Inventario			\$ 337.18
	Determinacion del costo de venta			
31/12/2010	PDA # 29			
	Gastos de Administración		\$ 91.25	
	Estimación para cuentas incobrables	\$ 91.25		
	Estimación para cuentas incobrables			\$ 91.25
	v/Creacion de la cuenta estimacion para cuentas incobrables			
31/12/2010	PDA # 30			
	Gastos de Venta		\$ 9.23	
	Depreciación	\$ 9.23		
	Gastos de Administración		\$ 9.23	
	Depreciación	\$ 9.23		
	Depreciación Acumulada			\$ 18.46
	Edificio			
	v/ por depreciacion de Edificio			
	PDA # 31			
31/12/2010	Ventas		\$ 28.82	
	IVA Débito Fiscal			\$ 28.82
	V/ IVA Debito Fiscal de las ventas a consumidor final			
31/12/2010	PDA # 32			
	IVA Débito Fiscal		\$ 444.71	
	IVA Crédito Fiscal			\$ 444.71
	V/ Eliminacion de IVA debito			
31/12/2010	PDA # 33			
	Gastos Pagados por Adelantado		\$ 51.32	
	Pago a Cuenta	\$ 51.32		
	Impuesto por Pagar			\$ 51.32
	Pago a Cuenta	\$ 51.32		
	V/ Determinacion del pago a cuenta			
			\$ 61,178.41	\$ 61,178.41

### Calculo de Ajustes:

- La estimación para cuentas incobrables es de \$ 91.25
- La depreciación acumulada se determinó por el valor del edificio y corresponde al mes de diciembre:

$$\begin{aligned}\text{Edificio} &= \$ 4,431.00 \times 5\% \\ \text{Depreciación Anual} &= \$ 221.55 / 12 \\ \text{Depreciación de Diciembre} &= \$ 18.46\end{aligned}$$

- El IVA Débito Fiscal que corresponde a las ventas a consumidores finales se calculó así:

$$\begin{aligned}\text{Venta Bruta} &= \$ 250.58 / 1.13 \\ \text{Venta Neta} &= \$ 221.75 \times 0.13 \\ \text{IVA Débito Fiscal} &= \$ 28.82\end{aligned}$$

- El remanente de Crédito Fiscal se determinó después de mayorizar las cuentas de IVA Crédito Fiscal e IVA Debito Fiscal, obteniendo un resultado de IVA Crédito mayor que el IVA Debito, por lo tanto se obtuvo un remanente de \$ 19.60 y no un impuesto a pagar.

$$\begin{array}{r} \text{IVA Crédito Fiscal} \quad \quad \quad \$ 464.31 \\ (-) \text{IVA Débito Fiscal} \quad \quad \quad \underline{\$ 444.71} \\ (=) \text{Remanente de Crédito Fiscal} \quad \quad \quad \$ 19.60 \end{array}$$

- El pago a cuenta corresponde al 1.5% del total de las ventas netas obtenidas en el mes de diciembre.

$$\begin{aligned}\text{Ventas Netas} & \$ 3,420.93 \times 1.5\% \\ \text{Pago a Cuenta} & \$ 51.32\end{aligned}$$

**COSTO DE VENTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, SEGÚN EL METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO.**

FECHA	CONCEPTO	P/F	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2010	Saldo	1	\$ 21,175.28		\$ 21,175.28
04/12/2010	costo de la mercaderia vendida	4	\$ 426.04		\$ 21,601.32
05/12/2010	costo de la mercaderia devuelta	6		\$ 162.28	\$ 21,439.04
07/12/2010	costo de la mercaderia vendida	10	\$ 78.44		\$ 21,517.48
09/12/2010	costo de la mercaderia vendida	13	\$ 695.36		\$ 22,212.84
20/12/2010	costo de la mercaderia vendida	19	\$ 578.11		\$ 22,790.95
23/12/2010	costo de la mercaderia vendida	22	\$ 101.94		\$ 22,892.89
27/12/2010	costo de la mercaderia vendida	25	\$ 612.38		\$ 23,505.27
30/12/2010	costo de la mercaderia vendida	28	\$ 337.18		\$ 23,842.45
31/12/2010	Determinacion de la utilidad bruta	32		\$ 23,842.45	\$ -

**BALANZA DE COMPROBACION DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, SEGÚN EL METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO**

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**BALANZA DE COMPROBACION DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de américa)

N.	CUENTA	DEBE	HABER
1	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 11.566,40	
2	Inventario	\$ 1.935,31	
3	Propiedad Planta y Equipo	\$ 12.431,00	
4	Cuentas por Cobrar	\$ 1.825,00	
5	Documentos por Cobrar	\$ 426,96	
6	Gastos Pagados por Adelantado	\$ 399,30	
7	Gastos de Venta	\$ 150,00	
8	Gastos de Administración	\$ 179,80	
9	Costo de Ventas	\$ 23.842,45	
10	Iva Crédito Fiscal	\$ 19,60	
11	Depreciacion Acumulada		\$ 221,55
12	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 1.207,43
13	Documentos Por Pagar		\$ 65,99
14	Impuesto por Pagar		\$ 170,15
15	Estimación Para Cuentas Incobrables		\$ 91,25
16	Capital		\$ 24.400,00
17	Ventas		\$ 26.619,45
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 52.775,82</b>	<b>\$ 52.775,82</b>

F. \_\_\_\_\_  
 Erasmo Novoa Vaquerano  
 Propietario

F. \_\_\_\_\_  
 Lic. José Oscar Montano  
 Contador

## CIERRE CONTABLE UTILIZANDO EL METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO

Folio 6

31/12/2010	PDA # 34		\$ 61,178.41	\$ 61,178.41
	Ventas		\$ 23,842.45	
	Costo de Venta			\$ 23,842.45
	V/ Determinacion de la utilidad bruta			
31/12/2010	PDA # 35			
	Ventas		\$ 2,777.00	
	Perdidas y Ganancias			\$ 2,777.00
	V/ Eliminacion del saldo de la cuenta de ventas			
31/12/2010	PDA # 36			
	Perdidas y Ganancia		\$ 329.80	
	Gastos de Administración			\$ 150.00
	Gastos de Venta			\$ 179.80
	V/ Determinacion de la utilidad de operación			
31/12/2010	PDA # 37			
	Perdidas y Ganancia		\$ 2,447.20	
	Utilidad del Ejercicio			\$ 2,447.20
	V/ Determinacion de la utilidad de operación			
31/12/2010	PDA # 38			
	Depreciacion Acumulada		\$ 221.55	
	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 1,207.43	
	Documentos Por Pagar		\$ 65.99	
	Impuesto por Pagar		\$ 170.15	
	Estimación Para Cuentas Incobrables		\$ 91.25	
	Capital		\$ 24,400.00	
	Utilidad del Ejercicio		\$ 2,447.20	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 11,566.40
	Bancos	\$ 10,859.48		
	Caja General	\$ 706.92		
	Inventario			\$ 1,935.31
	Propiedad Planta y Equipo			\$ 12,431.00
	Cuentas por Cobrar			\$ 1,825.00
	Documentos por Cobrar			\$ 426.96
	Gastos Pagados por Adelantado			\$ 399.30
	IVA Credito Fiscal			\$ 19.60
	V/ Partida de cierre para saldar las cuentas de balance		\$ 31,050.77	\$ 31,050.77

**ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL POR EL MÉTODO DE VALUACION  
COSTO PROMEDIO**

**AUTO REPUESTOS NOVOA**

**ESTADO DE RESULTADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de America)

VENTAS		\$	26,619.45
(-) COSTO DE VENTA		\$	23,842.45
(=) UTILIDAD BRUTA		\$	<u>2,777.00</u>
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		\$	329.80
GASTOS DE VENTA	\$	150.00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	<u>179.80</u>	
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$	2,447.20

F. \_\_\_\_\_  
Erasmu Novoa Vaquerano  
Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Lic. José Oscar Montano  
Contador

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		\$ 16,081.32
Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 11,566.40	
Cuentas por Cobrar	\$ 1,825.00	
(-) Estimación para cuentas incobrables	\$ 91.25	
Documentos por cobrar	\$ 426.96	
Inventario	\$ 1,935.31	
Gastos pagados por adelantado	\$ 399.30	
IVA Credito Fiscal	\$ 19.60	
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		\$ 12,209.45
Propiedad Planta y Equipo	\$ 12,431.00	
(-) Depreciacion Acumulada	\$ 221.55	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>\$ 28,290.77</u></b>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		\$ 1,443.57
Cuentas por pagar comerciales	\$ 1,207.43	
Documentos por pagar	\$ 65.99	
Impuestos por pagar	\$ 170.15	
<u>PATRIMONIO</u>		\$ 26,847.20
Capital	\$ 24,400.00	
Utilidad del Ejercicio	\$ 2,447.20	
<u>PASIVO MAS PATRIMONIO</u>		<b><u>\$ 28,290.77</u></b>

F. \_\_\_\_\_  
 Erasmo Novoa Vaquerano  
 Propietario

F. \_\_\_\_\_  
 Lic. José Oscar Montano  
 Contador

## **2) APLICACIÓN DEL MÉTODO PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)**

Bajo este método se asume que las unidades del inventario que fueron compradas o producidas, son vendidas primero, respetando el orden de ingreso a la contabilidad de acuerdo a la fecha de la operación, consecuentemente el valor de las unidades en existencia del inventario final del período corresponde a las que fueron compradas o producidas más recientemente.

Es decir se basa en la suposición que las primeras unidades en entrar al inventario, serán las primeras en salir, razón por la cual, al final del periodo contable las existencias quedaran valuadas a los últimos costos de adquisición o producción en donde el inventario final que aparece en el balance general quedara valuado prácticamente a costos actuales.

También el valor del costo de venta será el de los costos del inventario inicial y los costos de las compras más antiguas.

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**METODO DE VALUACION PEPS**

NOMBRE DEL ARTICULO: BATERIA  
 CODIGO: BAT

MARCA: MAGNUM POWER LINE NRC: 37659-0  
 DESCRIPCION: NEGRA

NIT: 1001-100156-001-7  
 UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOC	NACIONALIDAD	REF. DEL LIBRO DE COSTOS O COMPRAS	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDAD	COSTO UNIT.	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	01/12/2010	Inv. Inicial					10	\$ 81.14	\$ 811.40				10	\$ 81.14	\$ 811.40
2	03/12/2010	Compra	MUNFRESA SA DE CV	4563	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 81.14	\$ 405.70				10	\$ 81.14	\$ 811.40
													5	\$ 81.14	\$ 405.70
													15		\$ 1,217.10
3	04/12/2010	Venta		200						5	\$ 81.14	\$ 405.70	10	\$ 81.14	\$ 811.40
													10		\$ 811.40
4	05/12/2010	Dev/vta		145			2	\$ 81.14	\$ 162.28				12	\$ 81.14	\$ 973.68
													12		\$ 973.68
5	06/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ S.A. de C.V	565	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	6	\$ 83.17	\$ 499.02				12	\$ 81.14	\$ 973.68
													6	\$ 83.17	\$ 499.02
													18		\$ 1,472.70
6	09/12/2010	Venta		201						6	\$ 81.14	\$ 486.84	6	\$ 81.14	\$ 486.84
													6	\$ 83.17	\$ 499.02
													12		\$ 985.86
7	15/12/2010	Compra	DISZASA SA DE CV	7531	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	3	\$ 83.17	\$ 249.51				6	\$ 81.14	\$ 486.84
													9	\$ 83.17	\$ 748.53
													15		\$ 1,235.37

8	19/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR S.A. de C.V.	86957	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	4	\$ 82.20	\$ 328.80				6	\$ 81.14	\$ 486.84
													9	\$ 83.17	\$ 748.53
													4	\$ 82.20	\$ 328.80
													19		\$ 1,564.17
9	20/12/2010	Venta		202						4	\$ 81.14	\$ 324.56	2	\$ 81.14	\$ 162.28
													9	\$ 83.17	\$ 748.53
													4	\$ 82.20	\$ 328.80
													15		\$ 1,239.61
10	23/12/2010	Venta		8675						1	\$ 81.14	\$ 81.14	1	\$ 81.14	\$ 81.14
													9	\$ 83.17	\$ 748.53
													4	\$ 82.20	\$ 328.80
													14		\$ 1,158.47
11	26/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ S.A. de C.V	8675	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 82.20	\$ 411.00				1	\$ 81.14	\$ 81.14
													9	\$ 83.17	\$ 748.53
													9	\$ 82.20	\$ 739.80
													19		\$ 1,569.47
12	27/12/2010	venta		203						1	\$ 81.14	\$ 81.14	0	\$ -	\$ -
										4	\$ 83.17	\$ 332.68	5	\$ 83.17	\$ 415.85
													9	\$ 82.20	\$ 739.80
													14		\$ 1,155.65
13	28/12/2010	compra	DISZASA SA DE CV	7980	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	2	\$ 81.14	\$ 162.28				5	\$ 83.17	\$ 415.85
													9	\$ 82.20	\$ 739.80
													2	\$ 81.14	\$ 162.28
													16		\$ 1,317.93
14	30/12/2010	venta		204						2	\$ 83.17	\$ 166.34	3	\$ 83.17	\$ 249.51
													9	\$ 82.20	\$ 739.80
													2	\$ 81.14	\$ 162.28
													14		\$ 1,151.59
			<b>TOTAL</b>												

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**METODO DE VALUACION PEPS**

NOMBRE DEL ARTICULO: SOPORTE DE MOTOR      MARCA: MOONROOF      NRC: 37659-0      NIT: 1001-100156-001-7  
CODIGO: SOP      DESCRIPCION: NEGRO      UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOC	NACIONALIDAD	REF. DEL LIBRO DE COSTOS O COMPRAS	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	01/12/2010	Inv. Inicial					5	\$ 13.14	\$ 65.70				5	\$ 13.14	\$ 65.70
2	03/12/2010	Compra	MUNFRESA SA DE CV	4563	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	2	\$ 13.14	\$ 26.28				5	\$ 13.14	\$ 65.70
													2	\$ 13.14	\$ 26.28
													7		\$ 91.98
3	04/12/2010	Venta		200						1	\$ 13.14	\$ 13.14	6	\$ 13.14	\$ 78.84
													6		\$ 78.84
4	06/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ S.A. de C.V	565	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 14.14	\$ 70.70				6	\$ 13.14	\$ 78.84
													5	\$ 14.14	\$ 70.70
													11		\$ 149.54
5	08/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR S.A. de C.V.	8659	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	2	\$ 16.20	\$ 32.40				6	\$ 13.14	\$ 78.84
													5	\$ 14.14	\$ 70.70
													2	\$ 16.20	\$ 32.40
													13		\$ 181.94
6	09/12/2010	Venta		201						5	\$ 14.00	\$ 70.00	1	\$ 13.14	\$ 13.14
													5	\$ 14.14	\$ 70.70
													2	\$ 16.20	\$ 32.40
													8		\$ 116.24
7	19/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR S.A. de C.V.	86957	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	3	\$ 15.14	\$ 45.42				1	\$ 13.14	\$ 13.14
													5	\$ 14.14	\$ 70.70
													2	\$ 16.20	\$ 32.40
													3	\$ 15.14	\$ 45.42
													11		\$ 161.66



**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**METODO DE VALUACION PEPS**

NOMBRE DEL ARTICULO: FAJA      MARCA: WIX 555    NRC: 37659-0      NIT: 1001-100156-001-7  
 CODIGO: FAJ      DESCRIPCION: GRIS      UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOC	NACIONALIDAD	REF. DEL LIBRO DE COSTOS O COMPRAS	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	01/12/2010	Inv. Inicial					15	\$2.40	\$36.00				15	\$ 2.40	\$ 36.00
2	03/12/2010	Compra	MUNFRESA SA DE CV	4563	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$2.40	\$12.00				15	\$ 2.40	\$ 36.00
													5	\$ 2.40	\$ 12.00
													<b>20</b>		<b>\$ 48.00</b>
3	04/12/2010	Venta		200						3	\$ 2.40	\$ 7.20	17	\$ 2.40	\$ 40.80
													<b>17</b>		<b>\$ 40.80</b>
4	09/12/2010	Venta		201						7	\$ 2.40	\$ 16.80	10	\$ 2.40	\$ 24.00
													<b>10</b>		<b>\$ 24.00</b>
5	19/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR SA DE CV	86957	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	7	\$3.00	\$ 21.00				10	\$ 2.40	\$ 24.00
													7	\$ 3.00	\$ 21.00
													<b>17</b>		<b>\$ 45.00</b>
6	20/12/2010	Venta		202						5	\$ 2.40	\$ 12.00	5	\$ 2.40	\$ 12.00
													7	\$ 3.00	\$ 21.00
													<b>12</b>		<b>\$ 33.00</b>
7	22/12/2010	Compra	CASA DEL SOLDADOR SA DE CV	57907	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	6	\$3.00	\$ 18.00				5	\$ 2.40	\$ 12.00
													13	\$ 3.00	\$ 39.00
													<b>18</b>		<b>\$ 51.00</b>

8	23/12/2010	Venta		678						2	\$ 2.40	\$ 4.80	3	\$ 2.40	\$ 7.20
													13	\$ 3.00	\$ 39.00
													<b>16</b>		<b>\$ 46.20</b>
9	26/12/2010	Compra	MOLINA VASQUEZ SA DE CV	8675	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	3	\$3.00	\$ 9.00				3	\$ 2.40	\$ 7.20
													16	\$ 3.00	\$ 48.00
													<b>19</b>		<b>\$ 55.20</b>
10	27/12/2010	Venta		203						3	\$ 2.40	\$ 7.20	0	\$ 2.40	\$ -
										2	\$ 3.00	\$ 6.00	14	\$ 3.00	\$ 42.00
													<b>14</b>		<b>\$ 42.00</b>
11	28/12/2010	Compra	DISZASA SA DE CV	7980	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	6	\$2.75	\$ 16.50				14	\$ 3.00	\$ 42.00
													6	\$ 2.75	\$ 16.50
													<b>20</b>		<b>\$ 58.50</b>
12	30/12/2010	Venta		204						5	\$ 3.00	\$ 15.00	9	\$ 3.00	\$ 27.00
													6	\$ 2.75	\$ 16.50
													<b>15</b>		<b>\$ 43.50</b>
			<b>TOTAL</b>												

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**METODO DE VALUACION PEPS**

NOMBRE DEL ARTICULO: ACEITE HIDRAULICO      MARCA: HALVOLAIN T      NRC: 37659-0      NIT: 1001-100156-001-7  
 CODIGO: ACE      DESCRIPCION: GRIS      UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOC	NACIONALIDAD	REF. DEL LIBRO DE COSTOS O COMPRAS	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	01/12/2010	Inv. Inicial					3	\$ 39.22	\$ 117.66				3	\$ 39.22	\$ 117.66
2	03/12/2010	compra	MUNFRESA SA DE CV	4563	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	4	\$ 39.22	\$ 156.88				3	\$ 39.22	\$ 117.66
													4	\$ 39.22	\$ 156.88
													7		\$ 274.54
4	05/12/2010	Dev/compra		175	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS				2	\$ 39.22	\$ 78.44	3	\$ 39.22	\$ 117.66
													2	\$ 39.22	\$ 78.44
													5		\$ 196.10
5	07/12/2010	venta		677						2	\$ 39.22	\$ 78.44	3	\$ 39.22	\$ 117.66
													3		\$ 117.66
6	09/12/2010	venta		201						3	\$ 39.22	\$ 117.66	0	\$ 39.22	\$ -
7	15/12/2010	compra	DISZASA SA DE CV	7531	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 39.22	\$ 196.10				5	\$ 39.22	\$ 196.10
													5		\$ 196.10
8	19/12/2010	compra	CASA DEL SOLDADOR S.A de C.V.	8659	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	5	\$ 38.17	\$ 190.85				5	\$ 39.22	\$ 196.10
													5	\$ 38.17	\$ 190.85
													10		\$ 386.95
9	20/12/2010	venta		202						5	\$ 39.22	\$ 196.10	0	\$ 39.22	\$ -
													5	\$ 38.17	\$ 190.85
													5		\$ 190.85
10	22/12/2010	venta		57907			7	\$ 38.17	\$ 267.19				12	\$ 38.17	\$ 458.04
													12		\$ 458.04
11	26/12/2010	compra	Molina Vasquez SA DE CV	8665	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	7	\$ 38.17	\$ 267.19				19	\$ 38.17	\$ 725.23
													19		\$ 725.23
12	27/12/2010	venta								3	\$ 38.17	\$ 114.51	16	\$ 38.17	\$ 610.72
													16		\$ 610.72
13	28/12/2010	compra	DISZASA SA DE CV	7980	SALVADOREÑA	LIB DE COMPRAS	7	\$ 39.50	\$ 276.50				16	\$ 38.17	\$ 610.72
													7	\$ 39.50	\$ 276.50
													23		\$ 887.22
14	30/12/2010	venta		204						3	\$ 38.17	\$ 114.51	13	\$ 38.17	\$ 496.21
													7	\$ 39.50	\$ 276.50
													20		\$ 772.71
			<b>TOTAL</b>												

**CONTABILIZACION POR EL SISTEMA DE REGISTRO PERMANENTE UTILIZANDO EL METODO  
PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)**

**AUTOREPUESTOS NOVOA  
LIBRO DIARIO  
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Dolares de los Estados Unidos de Norte America)**

Folio 1

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01/12/2010	PD A# 1			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 10,706.92	
	Caja General	\$ 706.92		
	Bancos	\$ 10,000.00		
	Inventario		\$ 1,030.76	
	Propiedad Planta y Equipo		\$ 12,431.00	
	Cuentas por Cobrar		\$ 1,825.00	
	Documentos por Cobrar		\$ 426.96	
	Gastos Pagados por Adelantado		\$ 347.98	
	Gastos de Venta		\$ 140.77	
	Gastos de Administración		\$ 79.32	
	Costo de Ventas		\$ 21,175.28	
	Depreciación Acumulada			\$ 203.09
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 177.56
	Documentos Por Pagar			\$ 65.99
	Impuesto por Pagar			\$ 118.83
	Capital			\$ 24,400.00
	Ventas			\$ 23,198.52
	V/apertura de operaciones de diciembre			
03/12/2010	PDA # 2			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 78.11	
	Inventario		\$ 600.86	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 407.38
	Bancos	\$407.38		
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 271.59
	V/Compra de mercaderia el 60% en efectivo el resto al crédito			
04/12/2010	PDA # 3			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 606.56	
	Bancos	\$ 606.56		
	IVA Débito Fiscal			\$ 69.78
	Ventas			\$ 536.78
	V/ Venta de mercaderia a contribuyente			
	PASAN A FOLIO 2		\$ 49,449.52	\$ 49,449.52

Folio 2

VIENEN DE FOLIO 1		\$ 49,449.52	\$ 49,449.52
04/12/2010	PDA # 4		
	Costo de Venta	\$ 427.44	
	Inventario		\$ 427.44
	V/ Costo de la mercaderia vendida		
05/12/2010	PDA # 5		
	IVA Debito Fiscal	\$ 26.46	
	Venta	\$ 203.54	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 230.00
	Bancos	\$ 230.00	
	V/ Devolucion de 2 baterias vendidas el 04 de Diciembre		
05/12/2010	PDA # 6		
	Inventario	\$ 162.84	
	Costo de Venta		\$ 162.84
	V/Costo de la mercaderia que nos devolvieron		
05/12/2010	PDA # 7		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 88.64	
	Bancos	\$ 88.64	
	IVA Credito Fiscal		\$ 10.20
	Inventario		\$ 78.44
	V/ Devolucion de dos aceites hidraulicos a MUNFRESA		
06/12/2010	PDA # 8		
	IVA Credito Fiscal	\$ 74.06	
	Inventario	\$ 569.72	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 643.78
	Bancos	\$ 643.78	
	V/ Compra de mercaderia al contado		
07/12/2010	PDA # 9		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 123.90	
	Bancos	\$ 123.90	
	Ventas		\$ 123.90
	V/ Venta de 2 aceites hidraulicos a un consumidor final.		
	PDA # 10		
	Costo de Venta	\$ 78.44	
	Inventario		\$ 78.44
	V/Costo de la mercaderia vendida		
	PASAN A FOLIO 3	\$ 51,204.56	\$ 51,204.56

## Folio 3

	VIENEN DE FOLIO 2		\$ 51,204.56	\$ 51,204.56
08/12/2010	PDA # 11			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 4.21	
	Inventario		\$ 32.40	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 36.61
	V/ Compra de mercaderia al crédito			
09/12/2010	PDA # 12			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 1,028.30	
	Bancos	\$ 1,028.30		
	IVA Débito Fiscal			\$ 118.30
	Ventas			\$ 910.00
	V/ Venta de mercaderia al contado			
09/12/2010	PDA # 13			
	Costo de Venta		\$ 688.68	
	Inventario			\$ 688.68
	Determinacion del costo de venta			
10/12/2010	PDA # 14			
	IVA Débito Fiscal		\$ 11.83	
	Venta		\$ 91.00	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 102.83
	Caja	\$ 102.83		
	Rebaja del 10% por venta efectuada el 09/10/10			
15/12/2010	PDA # 15			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 57.93	
	Inventario		\$ 445.61	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 503.54
	V/ Compra de mercaderia al credito			
17/12/2010	PDA # 16			
	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 113.00	
	IVA Crédito Fiscal			\$ 13.00
	Inventario			\$ 100.00
	V/ Rebajas sobre Compras de la efectuada el 15/12/10			
19/12/2010	PDA # 17			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 76.19	
	Inventario		\$ 586.07	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 331.13
	Bancos	\$ 331.13		
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 331.13
	V/ Compra de mercaderia el 50% en efectivo y el resto al credito			
	PASAN A FOLIO A SOLIO 4		\$ 54,339.78	\$ 54,339.78

	VIENEN DE FOLIO 3		\$ 54,339.78	\$ 54,339.78
20/12/2010	PDA # 18			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 891.05	
	Bancos	\$ 891.05		
	IVA Débito Fiscal			\$ 102.51
	Ventas			\$ 788.54
	V/ Venta de mercaderia al contado			
20/12/2010	PDA # 19			
	Costo de Venta		\$ 574.36	
	Inventario			\$ 574.36
	Determinacion del costo de venta			
22/12/2010	PDA # 20			
	IVA Crédito Fiscal		37.07	
	Inventario		285.19	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 322.26
	Bancos	\$ 322.26		
	V/ Compra de mercaderia al contado			
23/12/2010	PDA # 21			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		126.68	
	Bancos	\$ 126.68		
	Ventas			\$ 126.68
	V/ Venta de mercaderia al contado a consumidor final			
23/12/2010	PDA # 22			
	Costo de Venta		\$ 100.08	
	Inventario			\$ 100.08
	Determinacion del costo de venta			
26/12/2010	PDA # 23			
	IVA Crédito Fiscal		95.24	
	Inventario		732.61	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$827.85
	Bancos	\$ 827.85		
	V/ Compra de mercaderia al contado			
27/12/2010	PDA # 24			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 903.15	
	Bancos	\$ 903.15		
	IVA Débito Fiscal			\$ 103.90
	Ventas			\$ 799.25
	V/ Venta de mercaderia al contado			
27/12/2010	PDA # 25			
	Costo de Venta		\$ 617.35	
	Inventario			\$ 617.35
	Determinacion del costo de venta			
28/12/2010	PDA # 26			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 64.70	
	Inventario		\$ 497.70	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 562.40
	Bancos	\$ 562.40		
	V/ Compra de mercaderia al contado			
	PASA A FOLIO 5		\$ 59,264.96	\$ 59,264.96

	VIENEN DE FOLIO 4		\$ 59,264.96	\$ 59,264.96
30/12/2010	PDA # 27			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 518.83	
	Bancos	\$ 518.83		
	IVA Débito Fiscal			\$ 59.69
	Ventas			\$ 459.14
	V/ Venta de mercadería al contado			
30/12/2010	PDA # 28			
	Costo de Venta		\$ 341.27	
	Inventario			\$ 341.27
	Determinación del costo de venta			
31/12/2010	PDA # 29			
	Gastos de Administración		\$ 91.25	
	Estimación para cuentas incobrables	\$ 91.25		
	Estimación para cuentas incobrables			\$ 91.25
	v/Creación de la cuenta estimación para cuentas incobrables			
31/12/2010	PDA # 30			
	Gastos de Venta		\$ 9.23	
	Depreciación	\$ 9.23		
	Gastos de Administración		\$ 9.23	
	Depreciación	\$ 9.23		
	Depreciación Acumulada			\$ 18.46
	Edificio			
	v/ por depreciación de Edificio			
	PDA # 31			
31/12/2010	Ventas		\$ 28.82	
	IVA Débito Fiscal			\$ 28.82
	V/ IVA Débito Fiscal de las ventas a consumidor final			
31/12/2010	PDA # 32			
	IVA Débito Fiscal		\$ 444.71	
	IVA Crédito Fiscal			\$ 444.71
	V/ Eliminación de IVA débito			
31/12/2010	PDA # 33			
	Gastos Pagados por Adelantado		\$ 51.32	
	Pago a Cuenta	\$ 51.32		
	Impuesto por Pagar			\$ 51.32
	Pago a Cuenta	\$ 51.32		
	V/ Determinación del pago a cuenta			
			\$ 60,234.77	\$ 60,234.77

**COSTO DE VENTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, SEGÚN EL METODO PEPS**

FECHA	CONCEPTO	P/F	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2010	Saldo	1	\$ 21,175.28		\$ 21,175.28
04/12/2010	costo de la mercaderia vendida	4	\$ 426.04		\$ 21,601.32
05/12/2010	costo de la mercaderia devuelta	6		\$ 162.28	\$ 21,439.04
07/12/2010	costo de la mercaderia vendida	10	\$ 78.44		\$ 21,517.48
09/12/2010	costo de la mercaderia vendida	13	\$ 691.30		\$ 22,208.78
20/12/2010	costo de la mercaderia vendida	19	\$ 574.08		\$ 22,782.86
23/12/2010	costo de la mercaderia vendida	22	\$ 100.08		\$ 22,882.94
27/12/2010	costo de la mercaderia vendida	25	\$ 617.35		\$ 23,500.29
30/12/2010	costo de la mercaderia vendida	28	\$ 341.27		\$ 23,841.56
31/12/2010	Determinacion de la utilidad bruta	32		\$ 23,841.56	\$ -

**BALANZA DE COMPROBACION DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, SEGÚN EL METODO DE VALUACION PEPS**

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de américa)

N.	CUENTA	DEBE	HABER
1	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 11.566,40	
2	Inventario	\$ 1.936,20	
3	Propiedad Planta y Equipo	\$ 12.431,00	
4	Cuentas por Cobrar	\$ 1.825,00	
5	Documentos por Cobrar	\$ 426,96	
6	Gastos Pagados por Adelantado	\$ 399,30	
7	Gastos de Venta	\$ 150,00	
8	Gastos de Administración	\$ 179,80	
9	Costo de Ventas	\$ 23.841,56	
10	Iva Crédito Fiscal	\$ 19,60	
11	Depreciacion Acumulada		\$ 221,55
12	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 1.207,43
13	Documentos Por Pagar		\$ 65,99
14	Impuesto por Pagar		\$ 170,15
15	Estimación Para Cuentas Incobrables		\$ 91,25
16	Capital		\$ 24.400,00
17	Ventas		\$ 26.619,45
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 52.775,82</b>	<b>\$ 52.775,82</b>

F. \_\_\_\_\_  
 Erasmo Novoa Vaquerano  
 Propietario

F. \_\_\_\_\_  
 Lic. José Oscar Montano  
 Contador

**CIERRE CONTABLE UTILIZANDO EL METODO DE VALUACION PEPS**

**Folio 6**

31/12/2010	PDA # 34		\$ 60,234.77	\$ 60,234.77
	Ventas		\$ 23,841.56	
	Costo de Venta			\$ 23,841.56
	V/ Determinacion de la utilidad bruta			
31/12/2010	PDA # 35			
	Ventas		\$ 2,777.89	
	Perdidas y Ganancias			\$ 2,777.89
	V/ Eliminacion del saldo de la cuenta de ventas			
31/12/2010	PDA # 36			
	Perdidas y Ganancia		\$ 329.80	
	Gastos de Administración			\$ 150.00
	Gastos de Venta			\$ 179.80
	V/ Determinacion de la utilidad de operación			
31/12/2010	PDA # 37			
	Perdidas y Ganancia		\$ 2,448.09	
	Utilidad del Ejercicio			\$ 2,448.09
	V/ Determinacion de la utilidad de operación			
31/12/2010	PDA # 38			
	Depreciacion Acumulada		\$ 221.55	
	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 1,207.43	
	Documentos Por Pagar		\$ 65.99	
	Impuesto por Pagar		\$ 170.15	
	Estimación Para Cuentas Incobrables		\$ 91.25	
	Capital		\$ 24,400.00	
	Utilidad del Ejercicio		\$ 2,448.09	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 11,566.40
	Bancos	\$ 10,859.48		
	Caja General	\$ 706.92		
	Inventario			\$ 1,936.20
	Propiedad Planta y Equipo			\$ 12,431.00
	Cuentas por Cobrar			\$ 1,825.00
	Documentos por Cobrar			\$ 426.96
	Gastos Pagados por Adelantado			\$ 399.30
	IVA Credito Fiscal			\$ 19.60
	V/ Partida de cierre para saldar las cuentas de balance		\$ 31,052.55	\$ 31,052.55

## ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL POR EL MÉTODO PEPS

### AUTOREPUESTOS NOVOA

#### ESTADO DE RESULTADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de America)

VENTAS		\$	26,619.45
(-) COSTO DE VENTA		\$	<u>23,841.56</u>
(=) UTILIDAD BRUTA		\$	2,777.89
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		\$	329.80
GASTOS DE VENTA	\$	150.00	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	<u>179.80</u>	
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$	2,448.09

F. \_\_\_\_\_  
Erasmu Novoa Vaquerano  
Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Lic. José Oscar Montano  
Contador

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		\$ 16,082.21
Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 11,566.40	
Cuentas por Cobrar	\$ 1,825.00	
(-) Estimación para cuentas incobrables	\$ 91.25	
Documentos por cobrar	\$ 426.96	
Inventario	\$ 1,936.20	
Gastos pagados por adelantado	\$ 399.30	
IVA Credito Fiscal	\$ 19.60	
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		\$ 12,209.45
Propiedad Planta y Equipo	\$ 12,431.00	
(-) Depreciacion Acumulada	\$ 221.55	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>\$ 28,291.66</u></b>
PASIVO CORRIENTE		\$ 1,443.57
Cuentas por pagar comerciales	\$ 1,207.43	
Documentos por pagar	\$ 65.99	
Impuestos por pagar	\$ 170.15	
PATRIMONIO		\$ 26,848.09
Capital	\$ 24,400.00	
Utilidad del Ejercicio	\$ 2,448.09	
PASIVO MAS PATRIMONIO		<b><u>\$ 28,291.66</u></b>

F. \_\_\_\_\_  
 Erasmo Novoa Vaquerano  
 Propietario

F. \_\_\_\_\_  
 Lic. José Oscar Montano  
 Contador

#### 4.2.1.2 SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE ANALITICO O PORMENORIZADO

Cuando se aplica el sistema de inventarios analítico o pormenorizado, no se mantiene un saldo actualizado de la mercadería en existencia; siempre que se compran mercancías para revenderse, se hace un cargo a la cuentas de compras; por su parte también se utilizan devoluciones y rebajas sobre compra y ventas, gastos sobre compras.

Por lo tanto es necesario hacer un recuento físico del inventario al finalizar el periodo. Además en este sistema no se registra el costo de la mercadería vendida cada vez que se efectúa una venta, por ello debe calcularse al final del periodo.

#### **Aplicación contable de la cuenta inventarios en el sistema de registro contable analítico o pormenorizado**

**Naturaleza:** es deudor y representa el valor de las mercaderías en existencia propiedad de la empresa al inicio y al final del periodo contable.<sup>28</sup>

<b>INVENTARIOS</b>	
<b>Se carga:</b> se carga al iniciar el ejercicio contable con el importe del inventario inicial y con el valor del inventario final al finalizar las operaciones del año para determinación de resultados.	<b>Se abona:</b> con el valor del inventario inicial al finalizar el periodo contable para la determinación de resultados y por el deterioro del inventario.

---

<sup>28</sup> Ibíd.,pág. 41

**CASO PRÁCTICO PROPUESTO POR EL SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE  
ANALITICO**

El Sr. Erasmo Novoa Vaquerano posee un establecimiento denominado AUTO REPUESTOS NOVOA, con NIT. 1001-100156-001-7 y NRC. 37659-0 realiza operaciones de compra y venta de repuestos para vehículos.

**El mes de diciembre de 2010 inicia con el detalle siguiente:**

**AUTO REPUESTOS NOVOA  
BALANZA DE COMPROBACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)**

No	Cuentas	Deudor	Acreedor
1	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 12,110.76	
2	Inventario	\$ 7,111.76	
3	Propiedad Planta y Equipo	\$ 12,431.00	
4	Cuentas por Cobrar	\$ 1,825.00	
5	Documentos por Cobrar	\$ 426.96	
6	Gastos Pagados por Adelantado	\$ 364.49	
7	Gastos de Venta	\$ 140.77	
8	Gastos de Administración	\$ 79.32	
9	Cuentas por Pagar Comerciales		\$ 177.56
10	Documentos por Pagar		\$ 84.70
11	Impuesto por Pagar		\$ 118.83
12	Depreciación Acumulada		\$ 203.09
13	Capital		\$ 30,481.00
14	Ventas		\$ 24,600.16
15	Compras	\$ 20,850.75	
16	Devoluciones Sobre Compras		\$ 100.77
17	Gastos sobre Compras	\$ 225.15	
18	Devoluciones sobre Ventas	\$ 150.30	
19	Rebajas sobre Compras		\$ 100.45
20	Rebajas sobre Ventas	\$ 150.30	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 55,866.56</b>	<b>\$ 55,866.56</b>

F: \_\_\_\_\_

Erasmo Novoa Vaquerano  
Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Jose Oscar Montano  
Contador

- El Efectivo y Equivalentes de efectivo está compuesto de la siguiente manera:

- Caja General \$ 2,110.76
- Banco \$ 10,000.00

- El inventario inicial al 01 de enero de 2010 estaba conformado de la siguiente manera:

ARTICULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Baterías mágnum Power line	10	\$ 81.14	\$ 811.40
Soporte de motor	5	\$ 13.14	\$ 65.70
Faja	15	\$ 2.40	\$ 36.00
Aceite hidráulico	3	\$ 39.22	\$ 117.66
Cable - apertura de puerta	13	\$ 32.00	\$ 416.00
Acido para bacteria	15	\$ 2.00	\$ 30.00
Clic para baterías	25	\$ 6.00	\$ 150.00
Cruceñas	12	\$ 55.00	\$ 660.00
Bujías	35	\$ 7.00	\$ 245.00
Ager Batería de auto	2	\$ 50.00	\$ 100.00
Amortiguadores	14	\$ 60.00	\$ 840.00
Barras laterales de dirección	7	\$ 95.00	\$ 665.00
Cable de acelerador	17	\$ 45.00	\$ 765.00
Cilindro de puerta	7	\$ 90.00	\$ 630.00
Discos para frenos	6	\$ 87.00	\$ 522.00
Espejos	18	\$ 5.00	\$ 90.00
Kit de empaques para carburador	11	\$ 15.00	\$ 165.00
Cable para freno	15	\$ 6.00	\$ 90.00
Estribus	17	\$ 15.00	\$ 255.00
Lubricantes	9	\$ 6.00	\$ 54.00
Pernos	100	\$ 0.70	\$ 70.00
Filtros para aceite	3	\$ 58.00	\$ 174.00
Tuercas para espárragos	10	\$ 4.00	\$ 40.00
Resortes	18	\$ 3.00	\$ 54.00
Lubricante 1/4 havolineTWO-CYCLE W3	10	\$ 3.36	\$ 33.60
Lubricante 1/4 thuban 90	5	\$ 2.50	\$ 12.50
Lubricante bardahl gas-plus	10	\$ 1.99	\$ 19.90
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 7,111.76</b>

- La Propiedad Planta y Equipo se detalla de la siguiente manera:
  - Edificio \$ 4,431.00
  - Terreno \$ 8,000.00
- Los Gastos Pagados por Adelantado están conformados de la manera siguiente: Pago a Cuenta Acumulado \$ 364.49
- La depreciación acumulada corresponde a los meses de enero a noviembre de 2010
- Se considera incobrable el 5% del saldo de las cuentas por cobrar

Diciembre 3: Se compra 5 baterías marca Magnum Power Line a \$81.14 c/u, 2 soporte de motor a \$13.14 c/u, 5 fajas a \$2.40 c/u, 4 aceite hidráulico a \$39.22 c/u más IVA al proveedor MUNFRE SA DE CV el 60% en efectivo y el resto al crédito y nos emitieron Comprobante de Crédito Fiscal número 4563. (Ver anexo 8)

Diciembre 4: Venta al contado de 5 baterías marca Mágnum Power Line en \$101.77 c/u, 1 soporte de motor a \$15.93 c/u, y 3 fajas a \$4.00 c/u más IVA al Sr. Juan José Hernández Hernández con NIT: 1010-050661-108-1y NRC: 9686-1 emitiéndole CCF 200. (VER ANEXO 9)

Diciembre 5: Nos devolvieron 2 baterías de la venta realizada en 4 de diciembre vendida al Sr. Juan José Hernández por lo que se procedió a emitir la nota de crédito número 145. (Ver anexo 9)

Diciembre 5: Se devuelve mercadería al proveedor MUNFRESA SA DE CV. Por compra de 2 aceite hidráulico de la realizada el 3 de diciembre y nos emitieron Nota de Crédito número 175. (Ver anexo 8).

Diciembre 6: Se compra al contado 6 baterías marca Magnum Power Line a \$83.17c/u, 5 soporte de motor a \$14.14 c/u, más IVA al proveedor MOLINA VASQUEZ S. A DE C.V y nos emitió comprobante de Crédito Fiscal número 565.

Diciembre 7: Venta con factura de 2 Aceite hidráulico a \$61.95c/u (IVA incluido) al contado emitiendo la factura número 677.

Diciembre 8: Compras al crédito de 2 soporte de motor a 16.20, más IVA a la Casa del Soldador S.A de C.V y nos emitió comprobante de Crédito Fiscal número 8659.

Diciembre 9: Venta al contado de 6 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 5 soporte de motor a \$15.93 c/u, 7 fajas a \$4.00 c/u, 3 aceite hidráulico a \$61.95 c/u más IVA al Sr. Rafael Sánchez con NIT: 0821-080162-108-1y NRC: 96778-1 emitiéndole CCF 201.

Diciembre 10: Efectuamos rebaja del 10% al Sr. Rafael Sánchez por la venta efectuada el 9 de diciembre emitiendo Nota de Crédito número 146.

Diciembre 15: Compra al crédito de 3 baterías marca Magnum Power Line a \$83.17c/u, 5 aceite hidráulico \$39.22 c/u, más IVA al proveedor DISZASA DE C.V y nos emitió comprobante de Crédito Fiscal número 7531.

Diciembre 17: Nos conceden rebaja de la compra anterior por \$100.00 más IVA y recibimos Nota de Crédito número 975.

Diciembre 19: Se compra 4 baterías marca Magnum Power Line a \$82.20 c/u, 3 soporte de motor a \$15.14 c/u, 7 fajas a \$3.00 c/u, 5 aceite hidráulico a \$38.17 c/u más IVA al proveedor Casa del Soldador S.A de C.V el 50% en efectivo y el resto al crédito y nos emitieron Comprobante de Crédito Fiscal número 86957.

Diciembre 20: Venta al contado de 4 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 3 soporte de motor a \$15.93 c/u, 5 fajas a \$4.00 c/u, 5 aceite hidráulico a \$61.95 c/u más IVA al Sr. Alberto Morales con NIT: 1010-030955-101-1y NRC: 76777-7 emitiéndole CCF número 202.

Diciembre 22: Se compra al contado 6 fajas a \$3.00 c/u, 7 aceite hidráulico a \$38.17 c/u más IVA al proveedor Casa del Soldador S.A de C.V y nos emitió Comprobante de Crédito Fiscal número 57907.

Diciembre 23: Venta con factura de 1 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 1 soporte de motor a \$15.93 c/u, y 2 fajas a \$4.00 c/u (IVA incluido) al contado emitiendo factura número 678.

Diciembre 26: Compra al contado de 5 baterías marca Magnum Power Line a \$82.20 c/u, 3 soporte de motor a \$15.14 c/u, 3 fajas a \$3.00 c/u, 7 aceite hidráulico a \$38.17 c/u más IVA al proveedor Molina Vásquez S.A de C.V y nos emitieron Comprobante de Crédito Fiscal número 8675.

Diciembre 27: Venta al contado de 5 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 5 soporte de motor a \$15.93 c/u, 5 fajas a \$4.00 c/u, 3 aceite hidráulico a \$61.95 c/u más IVA al Sr. Miguel Enrique Solano con NIT: 1010-070967-102-1y NRC: 16278-7 emitiéndole CCF 203.

Diciembre 28: Compra al contado de 2 baterías marca Magnum Power Line a \$81.14 c/u, 3 soporte de motor a \$14.14 c/u, 6 fajas a \$2.75 c/u, 7 aceite hidráulico a \$39.50 c/u más IVA al proveedor DISZASA DE C.V y nos emitieron Comprobante de Crédito Fiscal número 7980.

Diciembre 30: Venta al contado de 2 baterías marca Magnum Power Line en \$102.75 c/u, 3 soporte de motor a \$15.93 c/u, 5 fajas a \$4.00 c/u, 3 aceite hidráulico a \$61.95 c/u más IVA al Sr. Miguel Enrique Solano con NIT: 1010-070967-102-1y NRC: 16278-7 emitiéndole CCF 204.

**Información adicional:**

El inventario Final está compuesto de la siguiente manera utilizando el método de valuación costo según última compra:

ARTICULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Baterías mágnium Power line	14	\$ 81.14	\$ 1,135.96
Soporte de motor	5	\$ 14.14	\$ 70.70
Faja	15	\$ 2.75	\$ 41.25
Aceite hidráulico	20	\$ 39.50	\$ 790.00
Cable - apertura de puerta	5	\$ 31.50	\$ 157.50
Acido para batería	7	\$ 2.50	\$ 17.50
Clic para baterías	5	\$ 5.00	\$ 25.00
Crucetas	8	\$ 55.50	\$ 444.00
Bujías	15	\$ 6.50	\$ 97.50
Amortiguadores	9	\$ 60.15	\$ 541.35
Barras laterales de direccion	7	\$ 95.00	\$ 665.00
Cable de acelerador	13	\$ 44.87	\$ 583.31
Cilindro de puerta	5	\$ 90.00	\$ 450.00
Discos para frenos	6	\$ 87.00	\$ 522.00
Espejos	12	\$ 5.00	\$ 60.00
Kit de empeques para carburador	11	\$ 15.00	\$ 165.00
Cable para freno	15	\$ 6.00	\$ 90.00
Estribus	17	\$ 15.00	\$ 255.00
Lubricantes	9	\$ 6.00	\$ 54.00
Pernos	200	\$ 0.69	\$ 138.00
Filtros para aceite	3	\$ 58.00	\$ 174.00
Tuercas para esparragos	10	\$ 4.00	\$ 40.00
Resortes	3	\$ 3.00	\$ 9.00
Lubricante 1/4 havolineTWO-CYCLE W3	10	\$ 3.36	\$ 33.60
Lubricante 1/4 thuban 90	5	\$ 2.50	\$ 12.50
Lubricante bardahl gas-plus	12	\$ 1.99	\$ 23.88
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6,596.05</b>

En el inventario final se refleja solamente el movimiento del inventario durante el mes de diciembre de los primeros cuatro productos, considerando que durante los meses anteriores hubieron operaciones de compra y venta lo que no queda reflejado en el registro anterior.

**SE PIDE:**

- Elaborar asientos Contables por el sistema de registro Analítico o Pormenorizado.

- Ajustes de IVA, presentar Balance General y Estado de Resultado por los métodos Costo Según Última Compra y Costo promedio por Aligación Directa
- Determinar la valuación del inventario por el método Costo Promedio Según aligación Directa.

- **MÉTODOS DE VALUACION DEL INVENTARIO**

En la normativa tributaria se establece que para valorar los inventarios deberá realizarlos de acuerdo a los métodos establecidos en el art. 143 por tanto a continuación se presenta la valuación y la contabilización por los siguientes métodos:

- 1) Costo Según Última Compra
- 2) Costo por Aligación Directa

### **1) MÉTODO SEGÚN ÚLTIMA COMPRA**

Este método se refiere a las compras que se hubieren hecho de un mismo artículo en distintas fechas y a distintos precios, la existencia total de estos bienes se consignará con el costo que hayan tenido la última vez que se compraron.

Este método permite reconocer por anticipado una utilidad en la adquisición de inventarios, en el caso de que existan mercaderías a costos menores a los de la última compra, a la fecha de cierre; además, obliga a practicar ajustes en el costo de las mercaderías en el caso de adquisiciones a diferente costo. Por otra parte, presenta una facilidad en su aplicación para aquellas empresas con inventarios de poca variedad<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> “ibídem”, pag.130

CONTABILIZACION CON EL SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE ANALITICO  
 APLICANDO EL METODO DE VALUACION COSTO SEGÚN ÚLTIMA COMPRA.

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**LIBRO DIARIO**  
**DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (Expresado en Dolares de los Estados Unidos de Norte America)

Folio 1

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01/12/2010	PDA#1			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 12,110.76	
	Caja General	\$ 2,110.76		
	Bancos	\$ 10,000.00		
	Inventario		\$ 7,111.76	
	Propiedad Planta y Equipo		\$ 12,431.00	
	Cuentas por cobrar		\$ 1,825.00	
	Documentos por cobrar		\$ 426.96	
	Gastos Pagados por Adelantados		\$ 364.49	
	Gastos de Venta		\$ 140.77	
	Gastos de Administracion		\$ 79.32	
	Compras		\$ 20,850.75	
	Gastos sobre Compras		\$ 225.15	
	Devoluciones sobre Ventas		\$ 150.30	
	Rebajas sobre Ventas		\$ 150.30	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 177.56
	Documentos Por Pagar			\$ 84.70
	Impuesto por Pagar			\$ 118.83
	Depreciacion Acumulada			\$ 203.09
	Capital			\$ 30,481.00
	Ventas			\$ 24,600.16
	Devoluciones Sobre Compras			\$ 100.77
	Rebajas Sobre Compras			\$ 100.45
	V/Apertura de operaciones			
03/12/2010	PD A#2			
	IVA Credito Fiscal		\$ 78.11	
	Compras		\$ 600.86	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 407.38
	Bancos	\$407.38		
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 271.59
	V/Compra de mercaderia el 60% en efectivo el resto al crédito			
	<b>PASAN A FOLIO 2</b>		<b>\$ 56,545.53</b>	<b>\$ 56,545.53</b>

	VIENEN DE FOLIO 1		\$ 56,545.53	\$ 56,545.53
04/12/2010	PDA#3			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 606.56	
	Bancos	\$ 606.56		
	IVA Debito Fiscal			\$ 69.78
	Ventas			\$ 536.78
	VI Venta de mercaderia a contribuyente			
05/12/2010	PDA#4			
	IVA Debito Fiscal		\$ 26.46	
	Devolucion Sobre Venta		\$ 203.54	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 230.00
	Bancos	\$ 230.00		
	VI Devolucion de mercaderia de la venta realizada el 4 de diciembre			
05/12/2010	PDA#5			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 88.64	
	Bancos	\$ 88.64		
	IVA Credito Fiscal			\$ 10.20
	Devolucion Sobre Compras			\$ 78.44
	VI Devolucion de mercaderia de la compra realizada el 3 de diciembre			
06/12/2010	PDA#6			
	IVA Credito Fiscal		\$ 74.06	
	Compras		\$ 569.72	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 643.78
	Bancos	\$ 643.78		
	VI Compra de mercaderia al contado			
07/12/2010	PDA#7			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 123.90	
	Bancos	\$ 123.90		
	Ventas			\$ 123.90
	VI Venta de mercaderia a con factura			
08/12/2010	PDA#8			
	IVA Credito Fiscal		\$ 4.21	
	Compra		\$ 32.40	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 36.61
	VI Compra de mercaderia al credito			
09/12/2010	PDA#9			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 1,028.30	
	Bancos	\$ 1,028.30		
	IVA Debito Fiscal			\$ 118.30
	Ventas			\$ 910.00
	VI Venta de mercaderia al contado			
	<b>PASAN AL FOLIO 3</b>		<b>\$ 59,303.33</b>	<b>\$ 59,303.33</b>

	<b>VIENEN DE FOLIO 2</b>		<b>\$ 59,303.33</b>	<b>\$ 59,303.33</b>
10/12/2010	PDA# 10			
	IVA Debito Fiscal		\$ 11.83	
	Rebajas Sobre Ventas		\$ 91.00	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 102.83
	Bancos	\$ 102.83		
	V/ Rebajas sobre ventas de la efectuada el 09 de Dic.			
15/12/2010	PDA # 11			
	IVA Credito Fiscal		\$ 57.93	
	Compra		\$ 445.61	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 503.54
	V/ Compra de mercaderia al credito			
17/12/2010	PDA # 12			
	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 113.00	
	IVA Credito Fiscal			\$ 13.00
	Rebajas Sobre Compras			\$ 100.00
	V/ Rebajas sobre Compras de la efectuada el 15 de Dic.			
19/12/2010	PDA#13			
	IVA Credito Fiscal		\$ 76.19	
	Compras		\$ 586.07	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 331.13
	Bancos	\$ 331.13		
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 331.13
	V/ Compra de mercaderia el 50% en efectivo y el resto al credito			
20/12/2010	PDA#14			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 891.05	
	Bancos	\$ 891.05		
	IVA debito Fiscal			\$ 102.51
	Ventas			\$ 788.54
	V/ Venta de mercaderia al contado			
22/12/2010	PDA# 15			
	IVA Credito Fiscal		\$ 37.07	
	Compras		\$ 285.19	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 322.26
	Bancos	\$ 322.26		
	V/ Compra de mercaderia al contado			
23/12/2010	PDA#16			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 126.68	
	Bancos	\$ 126.68		
	Ventas			\$ 126.68
	V/ Venta de mercaderia al contado a consumidor final			
	<b>PASAN A FOLIO 4</b>		<b>\$ 62,024.95</b>	<b>\$ 62,024.95</b>

VIENEN DE FOLIO 3		\$ 62,024.95	\$ 62,024.95
26/12/2010	PDA#17		
	IVA Credito Fiscal		\$ 95.24
	Compras		\$ 732.61
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 827.85
	Bancos	\$ 827.85	
	V/ Compra de mercaderia al contado		
27/12/2010	PDA#18		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 903.15
	Bancos	\$ 903.15	
	IVA debito Fiscal		\$ 103.90
	Ventas		\$ 799.25
	V/ Venta de mercaderia al contado		
28/12/2010	PDA#19		
	IVA Credito Fiscal		\$ 64.70
	Compras		\$ 497.70
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 562.40
	Bancos	\$ 562.40	
	V/ Compra de mercaderia al contado		
30/12/2010	PDA#20		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 518.83
	Bancos	\$ 518.83	
	IVA debito Fiscal		\$ 59.69
	Ventas		\$ 459.14
	V/ Venta de mercaderia al contado		
31/12/2010	PDA#21		
	Gastos de Administracion		\$ 91.25
	Estimacion para Cuentas Incobrables	\$ 91.25	
	Estimacion para Cuentas Incobrables		\$ 91.25
	V/ Por la creacion de la estimacion para cuentas incobrables		
31/12/2010	PDA#22		
	Ventas		\$ 28.82
	IVA debito Fiscal		\$ 28.82
	V/ IVA de las ventas a consumidor final		
31/12/2010	PDA#23		
	IVA debito Fiscal		\$ 444.71
	IVA Credito Fiscal		\$ 444.71
	V/ Eliminacion de IVA debito		
31/12/2010	PDA#24		
	Gastos Pagados por Adelantado		\$ 51.31
	Pago a Cuenta	\$ 51.31	
	Impuesto por Pagar		\$ 51.31
	Pago a Cuenta	\$ 51.31	
	V/ Determinacion de IVA por pagar		
31/12/2010	PDA#25		
	Gastos de Venta		\$ 9.23
	Depreciacion	\$ 9.23	
	Gastos de Administracion		\$ 9.23
	Depreciacion	\$ 9.23	
	Depreciacion Acumulada		\$ 18.46
	Edificio	\$ 18.46	
	V/por depreciacion del edificio		
<b>PASAN A FOLIO 5</b>		<b>\$ 65,471.73</b>	<b>\$ 65,471.73</b>

### Cálculos de ajustes:

- La estimación para cuentas incobrables es de \$ 91.25
- La depreciación acumulada se determinó por el valor del edificio y corresponde al mes de diciembre:

$$\begin{aligned}\text{Edificio} &= \$ 4,431.00 \times 5\% \\ \text{Depreciación Anual} &= \$ 221.55 / 12 \\ \text{Depreciación de Diciembre} &= \$ 18.46\end{aligned}$$

- En las ventas a consumidores finales se incluye el 13% del IVA, por tal razón al final del periodo tributario se realiza el asiento del ajuste por las ventas efectuadas el 07 y el 23 de diciembre.

$$\begin{aligned}\text{Cálculo} &= \$ 250.58 / 1.13 \\ &= \$ 221.75 \times 13\% \\ &= \$ 28.82\end{aligned}$$

- La cantidad anterior sumada a IVA Debito Fiscal generado de las ventas realizadas durante el mes es de: \$ 444.71 cantidad menor al IVA Crédito Fiscal generado de la compras, por tal razón resulta un remanente de IVA. (Ver partida # 23)

$$\begin{aligned}\text{IVA Crédito Fiscal} &= \$ 464.31 \\ \text{IVA Debito Fiscal} &= \$ 444.71 \\ \text{Remanente de IVA} &= \$ 19.60\end{aligned}$$

- El pago a cuenta determinado en el mes de diciembre es de \$ 46.80 cantidad resultante de multiplicar las ventas del mes de diciembre por el 1.5%

$$\begin{aligned}\text{Calculo:} &= \$ 3,420.93 \times 1.5\% \\ &= \$ 51.31\end{aligned}$$

## COSTO DE VENTAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 SEGÚN EL METODO DE VALUACION COSTO SEGÚN ÚLTIMA COMPRA

Al utilizar el método costo según última compra la partida # 29 refleja la determinación de la mercadería disponible para la venta y La partida # 30 la determinación del costo de venta. Para verificar este efecto se presenta la mayorización de las cuentas inventarios y compras para ejemplificar con mayor claridad el costo de ventas.

### INVENTARIO

FECHA	CONCEPTO	P/F	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2010	Saldo	1	\$ 7,111.76		\$ 7,111.76
31/12/2010	Mercadería disponible	29		\$ 7,111.76	
31/12/2010	Determinación del costo de venta	30	\$ 6,596.05		\$ 6,596.05

### COMPRAS

FECHA	CONCEPTO	P/F	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2010	Saldo	1	\$ 20,850.75		\$ 20,850.75
03/12/2010	Compra de mercadería	2	\$ 600.86		\$ 21,451.61
06/12/2010	Compra de mercadería	6	\$ 569.72		\$ 22,021.33
08/12/2010	Compra de mercadería	8	\$ 32.40		\$ 22,053.73
15/12/2010	Compra de mercadería	11	\$ 445.61		\$ 22,499.34
19/12/2010	Compra de mercadería	13	\$ 586.07		\$ 23,085.41
22/12/2010	Compra de mercadería	14	\$ 285.19		\$ 23,370.60
26/12/2010	Compra de mercadería	17	\$ 732.61		\$ 24,103.21
28/12/2010	Compra de mercadería	19	\$ 497.70		\$ 24,600.91
31/12/2010	Determinación de compras totales	27	\$ 225.15		\$ 24,826.06
31/12/2010	Determinación de compras netas	28		\$ 379.66	\$ 24,446.40
31/12/2010	Mercadería disponible	29	\$ 7,111.76		\$ 31,558.16
31/12/2010	Determinación del costo de ventas	30		\$ 6,596.05	\$ 24,962.11
31/12/2010	Determinación de la utilidad bruta	31		\$ 24,962.11	\$ -

#### Determinación del costo de ventas:

Compras + inventario inicial - inventario final= Costo de venta

$$\$24,446.40 + \$ 7,111.76 - \$6,596.05 = \$ 24,962.11$$

**Nota: Auto Repuestos Novoa decide valuar los inventarios utilizando el método costo según última compra pero con las reformas tributarias está obligado a llevar el control**

del inventario de forma permanente por tanto deberá utilizar el método del costo promedio o PEPS

**BALANZA DE COMPROBACION DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 SEGÚN EL METODO DE VALUACION COSTO SEGÚN ÚLTIMA COMPRA**

**AUTO REPUESTOS NOVOA  
BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)**

No	Cuentas	Deudor	Acreedor
1	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 12,970.24	
2	Inventario	\$ 7,111.76	
3	Propiedad Planta y Equipo	\$ 12,431.00	
4	Cuentas por Cobrar	\$ 1,825.00	
5	Documentos por Cobrar	\$ 426.96	
6	IVA Credito Fiscal	\$ 19.60	
7	Gastos Pagados por Adelantado	\$ 415.80	
8	Gastos de Venta	\$ 150.00	
9	Gastos de Administración	\$ 179.80	
10	Cuentas por Pagar Comerciales		\$ 1,207.43
11	Documentos por Pagar		\$ 84.70
12	Impuesto por Pagar		\$ 170.14
13	Estimacion para cuentas incobrables		\$ 91.25
14	Depreciación Acumulada		\$ 221.55
15	Capital		\$ 30,481.00
16	Ventas		\$ 28,315.63
17	Compras	\$ 24,600.91	
18	Devoluciones Sobre Compras		\$ 179.21
19	Gastos sobre Compras	\$ 225.15	
20	Devoluciones sobre Ventas	\$ 353.84	
21	Rebajas sobre Compras		\$ 200.45
22	Rebajas sobre Ventas	\$ 241.30	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 60,951.36</b>	<b>\$ 60,951.36</b>

F: \_\_\_\_\_  
Erasmu Novoa Vaquerano  
Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Jose Oscar Montano  
Contador

**CIERRE CONTABLE UTILIZANDO EL METODO COSTO SEGÚN ÚLTIMA COMPRA**

Folio 5

	<b>VIENEN DE FOLIO 4</b>		<b>\$ 65,471.73</b>	<b>\$ 65,471.73</b>
31/12/2010	PDA#26			
	Ventas		\$ 595.14	
	Devoluciones Sobre Ventas			\$ 353.84
	Rebajas Sobre Ventas			\$ 241.30
	V/ Determinacion de las ventas netas			
31/12/2010	PDA#27			
	Compras		\$ 225.15	
	Gastos Sobre Compras			\$ 225.15
	V/ Determinacion de las compras totales			
31/12/2010	PDA#28			
	Devoluciones Sobre Compras		\$ 179.21	
	Rebajas Sobre Compras		\$ 200.45	
	Compras			\$ 379.66
	V/ Determinacion de las compras netas			
31/12/2010	PDA#29			
	Compras		\$ 7,111.76	
	Inventario			\$ 7,111.76
	V/ Determinacion de la mercaderia disponible para la venta			
31/12/2010	PDA#30			
	Inventario		\$ 6,596.05	
	Compras			\$ 6,596.05
	V/ Determinacion del costo de venta			
31/12/2010	PDA#31			
	Ventas		\$ 24,962.11	
	Compras			\$ 24,962.11
	V/ Determinacion de la utilidad bruta			
31/12/2010	PDA#32			
	Ventas		\$ 2,758.38	
	Perdidas y Ganancias			\$ 2,758.38
	V/ Eliminacion de la cuenta de venta			
31/12/2010	PDA#33			
	Perdidas y Ganancias		\$ 329.80	
	Gastos de Administracion			\$ 179.80
	Gastos de Venta			\$ 150.00
	V/ Determinacion de la utilidad de operación			
	<b>PASAN A FOLIO 6</b>		<b>\$ 108,429.78</b>	<b>108,429.78</b>

	VIENEN DE FOLIO 5		\$ 108,429.78	108,429.78
31/12/2010	PDA#34			
	Gastos por Impuesto		\$ 57.69	
	Impuesto Por Pagar			\$ 57.69
	Renta	\$ 57.69		
	V/ Determinacion del impuesto de Renta			
31/12/2010	PDA#35			
	Perdidas y Ganancias		\$ 57.69	
	Gastos por Impuesto			\$ 57.69
	V/ Eliminacion de la cuenta de gasto por impuesto			
31/12/2010	PDA#36			
	Perdidas y Ganancias		\$ 2,370.89	
	Utilidad del ejercicio			\$ 2,370.89
	V/ determinacion de la utilidad del ejercicio			
31/12/2010	PDA#37			
	Impuesto Por Pagar		\$ 57.69	
	Renta	\$ 57.69		
	Gastos Pagados por Adelantado			\$ 57.69
	V/ Utilizacion del pago a cuenta			
31/12/2010	PDA #38			
	Cuentas por Pagar Comerciales		\$ 1,207.43	
	Documentos por Pagar		\$ 84.70	
	Impuesto por Pagar		\$ 170.14	
	Estimación para Cuentas Incobrables		\$ 91.25	
	Depreciación Acumulada		\$ 221.55	
	Capital		\$ 30,481.00	
	Utilidad del Ejercicio		\$ 2,370.89	
	Efectivo y equivalente de Efectivo			\$ 12,970.24
	Caja General	\$ 2,110.76		
	Banco	\$ 10,859.48		
	Inventario			\$ 6,596.05
	Cuentas por Cobrar			\$ 1,825.00
	Documentos por cobrar			\$ 426.96
	Gastos Pagados por Adelantado			\$ 358.11
	IVA Credito Fiscal			\$ 19.60
	Propiedad Planta Y Equipo			\$ 12,431.00
	V/ Por Cierre de las operaciones 2010			
	<b>TOTALES</b>		<b>\$ 145,600.70</b>	<b>\$ 145,600.70</b>

**ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL POR EL MÉTODO DE VALUACION COSTO SEGÚN ÚLTIMA COMPRA**

**AUTO REPUESTOS NOVOA  
ESTADO DE RESULTADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)**

Ventas		\$ 28,315.63	
(-) Devoluciones sobre ventas	\$ 353.84		
(-) Rebajas sobre ventas	\$ 241.30		
(=) Ventas netas			\$27,720.49
(+) Inventario inicial		7,111.76	
(+) Compras	\$24,600.91		
(+) Gastos sobre compras	\$ 225.15		
(=) Compras totales	\$24,826.06		
(-) Devoluciones sobre compras	\$ 179.21		
(-) Rebajas sobre compras	\$ 200.45		
(=) Compras netas		\$ 24,446.40	
(=) Mercadería disponible para la venta		\$ 31,558.16	
(-) Inventario final	\$ 6,596.05		
(=) Costo de ventas			\$24,962.11
(=) Ganancia bruta			\$ 2,758.38
(-) Gastos de venta	\$ 150.00		
(-) Gastos de administración	\$ 179.80		
(=) Utilidad de operación			\$ 2,428.58
(-) Gastos por impuesto			\$ 57.69
(=) Ganancia del año			\$ 2,370.89

F: \_\_\_\_\_  
Erasmus Novoa Vaquerano  
Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. José Oscar Montano  
Contador

**AUTO REPUESTOS NOVOA  
CEDULA DEL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)**

(=) Utilidad de Operación	\$ 2,428.58		
(+) Estimación para Cuentas Incobrables	\$ 91.25		
(=) Utilidad antes de impuesto	\$ 2,519.83		
(-) Exceso	\$ 2,514.29		
(=) Renta imponible	\$ 5.54	X 10%	
Gasto por Impuesto	\$ 0.55	(+) \$ 57.14	= \$ 57.69

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

<b>ACTIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		<b>\$ 22,104.71</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 12,970.24	
Inventario	\$ 6,596.05	
Cuentas por Cobrar	\$ 1,825.00	
(-) Estimación para Cuentas Incobrables	\$ 91.25	
Documentos por Cobrar	\$ 426.96	
Gastos Pagados por Adelantado	\$ 358.11	
IVA Credito Fiscal	\$ 19.60	
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 12,209.45</b>
Propiedad Planta y Equipo	\$ 12,431.00	
(-) Depreciación Acumulada	\$ 221.55	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b><u>\$ 34,314.16</u></b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		<b>\$ 1,462.27</b>
Cuentas por Pagar Comerciales	\$ 1,207.43	
Documentos por Pagar	\$ 84.70	
Impuesto por Pagar	\$ 170.14	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b><u>\$ 1,462.27</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$ 32,851.89</b>
Capital	\$ 30,481.00	
Utilidad del Ejercicio	\$ 2,370.89	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b><u>\$ 34,314.16</u></b>

F: \_\_\_\_\_  
Erasmus Novoa Vaquerano  
Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. José Oscar Montano  
Contador

## VALUACION DE INVENTARIO SEGÚN EL COSTO PROMEDIO POR ALIGACIÓN DIRECTA

Este método consiste en dividir la suma del valor total de las cinco últimas compras entre la suma de las unidades que en ellas se hayan obtenido. La valuación por medio de este método desfasa la relación costo ingreso, pues en el caso de tomar costos de inventario vendidos para determinar el costo de los inventarios al cierre, sobrevalúa o subvalúa el costo unitario.

Este método de valuación de inventario se asemeja al Costo Promedio Ponderado con la diferencia que este último solo considera las últimas cinco operaciones para determinar el costo de los artículos<sup>30</sup>.

### INVENTARIO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 UTILIZANDO EL METODO COSTO PROMEDIO POR ALIGACION DIRECTA

ARTICULO	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Baterías mágnium Power line	14	\$ 82.53	\$ 1,155.42
Soporte de motor	5	\$ 14.82	\$ 74.10
Faja	15	\$ 2.83	\$ 42.45
Aceite hidráulico	20	\$ 38.64	\$ 772.80
Cable - apertura de puerta	5	\$ 31.50	\$ 157.50
Acido para batería	7	\$ 2.50	\$ 17.50
Clic para baterías	5	\$ 5.00	\$ 25.00
Crucetas	8	\$ 55.50	\$ 444.00
Bujías	15	\$ 6.50	\$ 97.50
Amortiguadores	9	\$ 60.15	\$ 541.35
Barras laterales de direccion	7	\$ 95.00	\$ 665.00
Cable de acelerador	13	\$ 44.87	\$ 583.31
Cilindro de puerta	5	\$ 90.00	\$ 450.00
Discos para frenos	6	\$ 87.00	\$ 522.00
Espejos	12	\$ 5.00	\$ 60.00
Kit de empeques para carburador	11	\$ 15.00	\$ 165.00
Cable para freno	15	\$ 6.00	\$ 90.00
Estribus	17	\$ 15.00	\$ 255.00
Lubricantes	9	\$ 6.00	\$ 54.00
Pernos	200	\$ 0.69	\$ 138.00
Filtros para aceite	3	\$ 58.00	\$ 174.00
Tuercas para esparragos	10	\$ 4.00	\$ 40.00
Resortes	3	\$ 3.00	\$ 9.00
Lubricante 1/4 havolineTWO-	10	\$ 3.36	\$ 33.60
Lubricante 1/4 thuban 90	5	\$ 2.50	\$ 12.50
Lubricante bardahl gas-plus	12	\$ 1.99	\$ 23.88
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6,602.91</b>

<sup>30</sup> Giovanni Antonio Castaneda Chávez, y otros "Propuesta de un manual para registrar, valorar y controlar los inventarios para las pequeñas empresas comerciales del Municipio de Santa Ana, septiembre 2003". Trabajo de Graduación, Universidad de El Salvador. pag.130, pag.131

Se realizó el inventario final en base al método costo promedio por aligación directa, a continuación se muestran ejemplos de cómo se calculó para algunos productos

### VALUACION DEL INVENTARIO

Para determinar el costo del inventario bajo este método se procede a dividir la suma del valor total de las compras, entre el número de unidades que se hayan obtenido.

A continuación se presenta la valuación de este método para los artículos batería, soporte de motor, faja y aceite hidráulico considerando que la aplicación es similar para los otros productos:

Se seleccionaron las cinco compras realizadas del 03 al 28 diciembre de 2010

### BATERIA MAGNUM POWER LINE

No	FECHA	COMPRAS REALIZADAS	UNIDADES	COST. UNIT	SALDO
1	06/12/2010	Compra	6	\$ 83.17	\$ 499.02
2	15/12/2010	Compra	3	\$ 83.17	\$ 249.51
3	19/12/2010	Compra	4	\$ 82.20	\$ 328.80
4	26/12/2010	Compra	5	\$ 82.20	\$ 411.00
5	28/12/2010	Compra	2	\$ 81.14	\$ 162.28
<b>TOTALES</b>			20		\$ 1,650.61

El costo bajo el cual quedara valuado el inventario es el resultado de dividir la sumatoria del saldo total, entre el número de unidades, adquiridas en las últimas compras.

Determinación del costo unitario: = Costo Total/ Total de Unidades

$$= \$ 1,650.61 / 20$$

$$= \$ 82.53$$

Determinación del inventario final = Total Unidades Adquiridas – Total de Unidades Vendidas

$$37 - 23 = 14$$

El inventario quedara valuado de la siguiente manera:

14 unidades a \$82.53 c/u = \$ 1,155.42

### SOPORTE DE MOTOR MOONROOF

No	FECHA	COMPRAS REALIZADAS	UNIDADES	COST. UNIT	SALDO
1	06/12/2010	Compra	5	\$ 14.14	\$ 70.70
2	08/12/2010	Compra	2	\$ 16.20	\$ 32.40
3	19/12/2010	Compra	3	\$ 15.40	\$ 46.20
4	26/12/2010	Compra	3	\$ 15.14	\$ 45.42
5	28/12/2010	Compra	3	\$ 14.14	\$ 42.42
<b>TOTALES</b>			16		\$ 237.14

Determinación del costo unitario: = Costo Total/ Total de Unidades  
 = \$ 237.14/16  
 = \$ 14.82

Determinación del inventario final = Total Unidades Adquiridas – Total de Unidades Vendidas  
 = 23 – 18  
 = 5

Valuación del inventario: 5 unidades a \$14.82 c/u= \$ 74.10

### FAJA WIX 555

No	FECHA	COMPRAS REALIZADAS	UNIDADES	COST. UNIT	SALDO
1	03/12/2010	Compra	5	\$ 2.40	\$ 12.00
2	19/12/2010	Compra	7	\$ 3.00	\$ 21.00
3	22/12/2010	Compra	6	\$ 3.00	\$ 18.00
4	26/12/2010	Compra	3	\$ 3.00	\$ 9.00
5	28/12/2010	Compra	6	\$ 2.75	\$ 16.50
<b>TOTALES</b>			27		\$ 76.50

Determinación del costo unitario: = Costo Total/ Total de Unidades  
 = \$ 76.50/27  
 = \$ 2.83

Determinación del inventario final = Total Unidades Adquiridas – Total de Unidades Vendidas  
 = 42 – 27  
 = 15

Valuación del inventario: 15 unidades a \$2.83 c/u= \$ 42.45

### ACEITE HIDRÁULICO HALVOLAINT

No	FECHA	COMPRAS REALIZADAS	UNIDADES	COST. UNIT	SALDO
1	15/12/2010	Compra	5	\$ 39.22	\$ 196.10
2	19/12/2010	Compra	5	\$ 38.17	\$ 190.85
3	22/12/2010	Compra	7	\$ 38.17	\$ 267.19
4	26/12/2010	Compra	7	\$ 38.17	\$ 267.19
5	28/12/2010	Compra	7	\$ 39.50	\$ 276.50
<b>TOTALES</b>			31		\$ 1,197.83

Determinación del costo unitario: = Costo Total/ Total de Unidades  
= \$ 1,197.83/31  
= \$ 38.64

Determinación del inventario final = Total Unidades Adquiridas – Total de Unidades Vendidas  
= 36– 16  
= 20

Valuación del inventario: 20 unidades a \$ 38.64 c/u= \$ 772.80

**Nota: Para realizar la valuación del inventario Auto Repuestos Novoa utilizó el método costo promedio por aligación directa, pero el control permanente lo puede llevar por el método costo promedio ponderado o PEPS.**

A diferencia del método costo según última compra el de aligación directa es aplicado considerando el promedio de las últimas cinco compras realizadas en el mes; por tanto en la partida #30 se refleja la mercadería disponible para la venta.

#### **Determinación del Costo de venta:**

Compras + inventario inicial - inventario final= Costo de venta

\$24,446.40+ \$ 7,111.76- \$6,602.91 = \$ 24,955.25

CONTABILIZACION CON EL SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE ANALITICO  
 APLICANDO EL METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO POR ALIGACION  
 DIRECTA.

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**LIBRO DIARIO**  
**DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (Expresado en Dolares de los Estados Unidos de Norte America)

Folio 1

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01/12/2010	PDA#1			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 12,110.76	
	Caja General	\$ 2,110.76		
	Bancos	\$ 10,000.00		
	Inventario		\$ 7,111.76	
	Propiedad Planta y Equipo		\$ 12,431.00	
	Cuentas por cobrar		\$ 1,825.00	
	Documentos por cobrar		\$ 426.96	
	Gastos Pagados por Adelantados		\$ 364.49	
	Gastos de Venta		\$ 140.77	
	Gastos de Administracion		\$ 79.32	
	Compras		\$ 20,850.75	
	Gastos sobre Compras		\$ 225.15	
	Devoluciones sobre Ventas		\$ 150.30	
	Rebajas sobre Ventas		\$ 150.30	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 177.56
	Documentos Por Pagar			\$ 84.70
	Impuesto por Pagar			\$ 118.83
	Depreciacion Acumulada			\$ 203.09
	Capital			\$ 30,481.00
	Ventas			\$ 24,600.16
	Devoluciones Sobre Compras			\$ 100.77
	Rebajas Sobre Compras			\$ 100.45
	V/Apertura de operaciones			
03/12/2010	PD A#2			
	IVA Credito Fiscal		\$ 78.11	
	Compras		\$ 600.86	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 407.38
	Bancos	\$407.38		
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 271.59
	V/Compra de mercaderia el 60% en efectivo el resto al crédito			
	<b>PASAN A FOLIO 2</b>		<b>\$ 56,545.53</b>	<b>\$ 56,545.53</b>

VIENEN DE FOLIO 1		\$ 56,545.53	\$ 56,545.53
04/12/2010	PDA#3		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 606.56	
	Bancos	\$ 606.56	
	IVA Debito Fiscal		\$ 69.78
	Ventas		\$ 536.78
	VI Venta de mercaderia a contribuyente		
05/12/2010	PDA#4		
	IVA Debito Fiscal	\$ 26.46	
	Devolucion Sobre Venta	\$ 203.54	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 230.00
	Bancos	\$ 230.00	
	VI Devolucion de mercaderia de la venta realizada el 4 de diciembre		
05/12/2010	PDA#5		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 88.64	
	Bancos	\$ 88.64	
	IVA Credito Fiscal		\$ 10.20
	Devolucion Sobre Compras		\$ 78.44
	VI Devolucion de mercaderia de la compra realizada el 3 de diciembre		
06/12/2010	PDA#6		
	IVA Credito Fiscal	\$ 74.06	
	Compras	\$ 569.72	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 643.78
	Bancos	\$ 643.78	
	VI Compra de mercaderia al contado		
07/12/2010	PDA#7		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 123.90	
	Bancos	\$ 123.90	
	Ventas		\$ 123.90
	VI Venta de mercaderia a con factura		
08/12/2010	PDA#8		
	IVA Credito Fiscal	\$ 4.21	
	Compra	\$ 32.40	
	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 36.61
	VI Compra de mercaderia al credito		
09/12/2010	PDA#9		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 1,028.30	
	Bancos	\$ 1,028.30	
	IVA Debito Fiscal		\$ 118.30
	Ventas		\$ 910.00
	VI Venta de mercaderia al contado		
	<b>PASAN AL FOLIO 3</b>	<b>\$ 59,303.33</b>	<b>\$ 59,303.33</b>

VIENEN DE FOLIO 2			\$ 59,303.33	\$ 59,303.33
10/12/2010	PDA# 10			
	IVA Debito Fiscal		\$ 11.83	
	Rebajas Sobre Ventas		\$ 91.00	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 102.83
	Bancos	\$ 102.83		
	V/ Rebajas sobre ventas de la efectuada el 09 de Dic.			
15/12/2010	PDA # 11			
	IVA Credito Fiscal		\$ 57.93	
	Compra		\$ 445.61	
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 503.54
	V/ Compra de mercaderia al credito			
17/12/2010	PDA # 12			
	Cuentas Por Pagar Comerciales		\$ 113.00	
	IVA Credito Fiscal			\$ 13.00
	Rebajas Sobre Compras			\$ 100.00
	V/ Rebajas sobre Compras de la efectuada el 15 de Dic.			
19/12/2010	PDA# 13			
	IVA Credito Fiscal		\$ 76.19	
	Compras		\$ 586.07	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 331.13
	Bancos	\$ 331.13		
	Cuentas Por Pagar Comerciales			\$ 331.13
	V/ Compra de mercaderia el 50% en efectivo y el resto al credito			
20/12/2010	PDA# 14			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 891.05	
	Bancos	\$ 891.05		
	IVA debito Fiscal			\$ 102.51
	Ventas			\$ 788.54
	V/ Venta de mercaderia al contado			
22/12/2010	PDA# 15			
	IVA Credito Fiscal		\$ 37.07	
	Compras		\$ 285.19	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 322.26
	Bancos	\$ 322.26		
	V/ Compra de mercaderia al contado			
23/12/2010	PDA# 16			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 126.68	
	Bancos	\$ 126.68		
	Ventas			\$ 126.68
	V/ Venta de mercaderia al contado a consumidor final			
<b>PASAN A FOLIO 4</b>			<b>\$ 62,024.95</b>	<b>\$ 62,024.95</b>

	VIENEN DE FOLIO 3		\$ 62,024.95	\$ 62,024.95
26/12/2010	PDA# 17			
	IVA Credito Fiscal		\$ 95.24	
	Compras		\$ 732.61	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 827.85
	Bancos	\$ 827.85		
	V/ Compra de mercaderia al contado			
27/12/2010	PDA# 18			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 903.15	
	Bancos	\$ 903.15		
	IVA debito Fiscal			\$ 103.90
	Ventas			\$ 799.25
	V/ Venta de mercaderia al contado			
28/12/2010	PDA# 19			
	IVA Credito Fiscal		\$ 64.70	
	Compras		\$ 497.70	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 562.40
	Bancos	\$ 562.40		
	V/ Compra de mercaderia al contado			
30/12/2010	PDA# 20			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 518.83	
	Bancos	\$ 518.83		
	IVA debito Fiscal			\$ 59.69
	Ventas			\$ 459.14
	V/ Venta de mercaderia al contado			
31/12/2010	PDA# 21			
	Gastos de Administracion		\$ 91.25	
	Estimacion para Cuentas Incobrables	\$ 91.25		
	Estimacion para Cuentas Incobrables			\$ 91.25
	V/ Por la creacion de la estimacion para cuentas incobrables			
31/12/2010	PDA# 22			
	Ventas		\$ 28.82	
	IVA debito Fiscal			\$ 28.82
	V/ IVA de las ventas a consumidor final			
31/12/2010	PDA# 23			
	IVA debito Fiscal		\$ 444.71	
	IVA Credito Fiscal			\$ 444.71
	V/ Eliminacion de IVA debito			
31/12/2010	PDA# 24			
	Gastos Pagados por Adelantado		\$ 51.31	
	Pago a Cuenta	\$ 51.31		
	Impuesto por Pagar			\$ 51.31
	Pago a Cuenta	\$ 51.31		
	V/ Determinacion de IVA por pagar			
31/12/2010	PDA# 25			
	Gastos de Venta		\$ 9.23	
	Depreciacion	\$ 9.23		
	Gastos de Administracion		\$ 9.23	
	Depreciacion	\$ 9.23		
	Depreciacion Acumulada			\$ 18.46
	Edificio	\$ 18.46		
	V/por depreciacion del edificio			
	<b>PASAN A FOLIO 5</b>		<b>\$ 65,471.73</b>	<b>\$ 65,471.73</b>

**BALANZA DE COMPROBACION DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 SEGÚN EL  
METODO DE VALUACION COSTO PROMEDIO POR ALIGACION DIRECTA**

**AUTO REPUESTOS NOVOA  
BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)**

<b>No</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
1	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 12,970.24	
2	Inventario	\$ 7,111.76	
3	Propiedad Planta y Equipo	\$ 12,431.00	
4	Cuentas por Cobrar	\$ 1,825.00	
5	Documentos por Cobrar	\$ 426.96	
6	IVA Credito Fiscal	\$ 19.60	
7	Gastos Pagados por Adelantado	\$ 415.80	
8	Gastos de Venta	\$ 150.00	
9	Gastos de Administración	\$ 179.80	
10	Cuentas por Pagar Comerciales		\$ 1,207.43
11	Documentos por Pagar		\$ 84.70
12	Impuesto por Pagar		\$ 170.14
13	Estimacion para cuentas incobrables		\$ 91.25
14	Depreciación Acumulada		\$ 221.55
15	Capital		\$ 30,481.00
16	Ventas		\$ 28,315.63
17	Compras	\$ 24,600.91	
18	Devoluciones Sobre Compras		\$ 179.21
19	Gastos sobre Compras	\$ 225.15	
20	Devoluciones sobre Ventas	\$ 353.84	
21	Rebajas sobre Compras		\$ 200.45
22	Rebajas sobre Ventas	\$ 241.30	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 60,951.36</b>	<b>\$ 60,951.36</b>

F: \_\_\_\_\_

Erasmu Novoa Vaquerano  
Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Jose Oscar Montano  
Contador

**CIERRE CONTABLE UTILIZANDO EL METODO COSTO PROMEDIO POR ALIGACION  
DIRECTA**

Folio 5

	VIENEN DE FOLIO 4		\$ 65,471.73	\$ 65,471.73
31/12/2010	PDA#26			
	Ventas		\$ 595.14	
	Devoluciones Sobre Ventas			\$ 353.84
	Rebajas Sobre Ventas			\$ 241.30
	V/ Determinacion de las ventas netas			
31/12/2010	PDA#27			
	Compras		\$ 225.15	
	Gastos Sobre Compras			\$ 225.15
	V/ Determinacion de las compras totales			
31/12/2010	PDA#28			
	Devoluciones Sobre Compras		\$ 179.21	
	Rebajas Sobre Compras		\$ 200.45	
	Compras			\$ 379.66
	V/ Determinacion de las compras netas			
31/12/2010	PDA#29			
	Compras		\$ 7,111.76	
	Inventario			\$ 7,111.76
	V/ Determinacion de la mercaderia disponible para la venta			
31/12/2010	PDA#30			
	Inventario		\$ 6,602.91	
	Compras			\$ 6,602.91
	V/ Determinacion del costo de venta			
31/12/2010	PDA#31			
	Ventas		\$ 24,955.25	
	Compras			\$ 24,955.25
	V/ Determinacion de la utilidad bruta			
31/12/2010	PDA#32			
	Ventas		\$ 2,765.24	
	Perdidas y Ganancias			\$ 2,765.24
	V/ Eliminacion de la cuenta de venta			
	<b>PASAN A FOLIO 6</b>		<b>\$ 108,106.84</b>	<b>\$ 108,106.84</b>

	VIENEN DE FOLIO 5		\$ 108,106.84	\$ 108,106.84
31/12/2010	PDA#33			
	Perdidas y Ganancias		\$ 329.80	
	Gastos de Administracion			\$ 179.80
	Gastos de Venta			\$ 150.00
	V/ Determinacion de la utilidad de operaci3n			
31/12/2010	PDA#34			
	Gastos por Impuesto		\$ 58.38	
	Impuesto Por Pagar			\$ 58.38
	Renta	\$ 58.38		
	V/ Determinacion del impuesto de Renta			
31/12/2010	PDA#35			
	Perdidas y Ganancias		\$ 58.38	
	Gastos por Impuesto			\$ 58.38
	V/ Eliminacion de la cuenta de gasto por impuesto			
31/12/2010	PDA#36			
	Perdidas y Ganancias		\$ 2,377.06	
	Utilidad del ejercicio			\$ 2,377.06
	V/ determinacion de la utilidad del ejercicio			
31/12/2010	PDA#37			
	Impuesto Por Pagar		\$ 58.38	
	Renta	\$ 58.38		
	Gastos Pagados por Adelantado			\$ 58.38
	V/ Utilizacion del pago a cuenta			
31/12/2010	PDA #38			
	Cuentas por Pagar Comerciales		\$ 1,207.43	
	Documentos por Pagar		\$ 84.70	
	Impuesto por Pagar		\$ 170.14	
	Estimaci3n para Cuentas Incobrables		\$ 91.25	
	Depreciaci3n Acumulada		\$ 221.55	
	Capital		\$ 30,481.00	
	Utilidad del Ejercicio		\$ 2,377.06	
	Efectivo y equivalente de Efectivo			\$ 12,970.24
	Caja General	\$ 2,110.76		
	Banco	\$ 10,859.48		
	Inventario			\$ 6,602.91
	Cuentas por Cobrar			\$ 1,825.00
	Documentos por cobrar			\$ 426.96
	Gastos Pagados por Adelantado			\$ 357.42
	IVA Credito Fiscal			\$ 19.60
	Propiedad Planta Y Equipo			\$ 12,431.00
	V/ Por Cierre de las operaciones 2010			
	<b>TOTALES</b>		<b>\$ 145,621.97</b>	<b>\$ 145,621.97</b>

**ESTADO DE RESULTADO Y BALANCE GENERAL APLICANDO EL MÉTODO DE VALUACIÓN POR ALIGACIÓN DIRECTA**

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

Ventas		\$	28,315.63	
(-) Devoluciones sobre ventas	\$	353.84		
(-) Rebajas sobre ventas	\$	241.30		
(=) Ventas netas				\$ 27,720.49
(+) Inventario inicial			7,111.76	
(+) Compras	\$	24,600.91		
(+) Gastos sobre compras	\$	225.15		
(=) Compras totales	\$	24,826.06		
(-) Devoluciones sobre compras	\$	179.21		
(-) Rebajas sobre compras	\$	200.45		
(=) Compras netas			\$ 24,446.40	
(=) Mercaderia disponible para la venta			\$ 31,558.16	
(-) Inventario final	\$	6,602.91		
(=) Costo de ventas				\$ 24,955.25
(-) Ganancia bruta				\$ 2,765.24
(-) Gastos de venta	\$	150.00		
(-) Gastos de administracion	\$	179.80		
(=) Utilidad de operación				\$ 2,435.44
(-) Gastos por impuesto				\$ 58.38
(=) Ganancia del año				\$ 2,377.06

F: \_\_\_\_\_  
Erasmu Novoa Vaquerano  
Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. José Oscar Montano  
Contador

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**CEDULA DEL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

(=) Utilidad de Operación	\$	2,435.44		
(+) Estimación para Cuentas Incobrables	\$	91.25		
(=) Utilidad antes de impuesto	\$	2,526.69		
(-) Exceso	\$	2,514.29		
(=) Renta imponible	\$	12.40	X 10%	
Gasto por Impuesto	\$	1.24	(+) \$ 57.14	\$ 58.38

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

<b>ACTIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		<b>\$ 22,110.88</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 12,970.24	
Inventario	\$ 6,602.91	
Cuentas por Cobrar	\$ 1,825.00	
(-) Estimacion para Cuentas Incobrables	\$ 91.25	
Documentos por Cobrar	\$ 426.96	
Gastos Pagados por Adelantado	\$ 357.42	
IVA Credito Fiscal	\$ 19.60	
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 12,209.45</b>
Propiedad Planta y Equipo	\$ 12,431.00	
(-) Depreciacion Acumulada	\$ 221.55	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 34,320.33</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		<b>\$ 1,462.27</b>
Cuentas por Pagar Comerciales	\$ 1,207.43	
Documentos por Pagar	\$ 84.70	
Impuesto por Pagar	\$ 170.14	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 1,462.27</b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$ 32,858.06</b>
Capital	\$ 30,481.00	
Utilidad del Ejercicio	\$ 2,377.06	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>\$ 34,320.33</b>

F: \_\_\_\_\_

Erasm Novoa Vaquerano  
Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Jose Oscar Montano  
Contador

#### **4.2.1.3. PRESENTACION DEL INFORME DE INVENTARIO**

##### **CASO PRÁCTICO**

La empresa JULIXA, propiedad de la Sra. Ariana Julixa Arias Tobar, dedicada a la venta de combustible y lubricantes, con domicilio en la Ciudad de San Vicente, quien posee NRC 28882-2 y NIT 1012-270351-101-1.

##### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- La Sra. Ariana Julixa Arias Tobar, obtuvo durante el año 2010 ingresos de \$575,000.00 por tanto cumple con los requisitos que establece el Art 142 del Código Tributario, en cuanto a la presentación del Informe de Inventario.

##### **Resolución:**

Debido a que la contribuyente. Ariana Julixa Arias Tobar obtuvo ingresos mayores a 2753 salarios mínimos (\$571,522.80) durante el año 2010, está obligada a presentar el informe de inventario físico de bienes del activo corriente en el formulario F-983 ante la Administración Tributaria, formulario que deberá estar firmado por la contribuyente, al que se adjuntará el detalle del inventario físico practicado de cada uno de los bienes inventariados y la valuación de los mismos, en medios magnéticos o electrónicos con las especificaciones técnicas que la Administración Tributaria dispone.

## DETALLE DEL INVENTARIO FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

PRODUCTO	COSTO UNITARIO	UNIDADES EN EXISTENCIA	COSTO TOTAL
Gasolina power primium	\$ 2.59	1292.26	\$ 3,346.95
Gasolina power plus	\$ 2.46	4892.56	\$ 12,035.70
Diesel	\$ 2.31	5796.94	\$ 13,390.93
Bateria LTH 27-750	\$ 2.00	57.76	\$ 115.52
Bateria LTH 24-450	\$ 2.00	31.79	\$ 63.58
Bateria LTH 42-400	\$ 1.00	45.62	\$ 45.62
Lubricante 1/4 coolant USA LUB	\$ 0.83	41	\$ 34.03
Lubricante 1/4 havoline 20W50	\$ 2.72	11	\$ 29.92
Lubricante 1/4 havoline A.T.F. TEXAMATIC	\$ 2.65	22	\$ 58.30
Lubricante 1/4 havolineTWO-CYCLE W3	\$ 3.36	12	\$ 40.32
Lubricante 1/4 Power	\$ 3.15	21	\$ 66.15
Lubricante 1/4 thuban 140	\$ 2.69	11	\$ 29.59
Lubricante 1/4 thuban 90	\$ 2.50	12	\$ 30.00
Lubricante 1/4 URSA T.D. 50	\$ 2.80	35	\$ 98.00
Lubricante 1/4 URSA SUPER T.D.40	\$ 2.47	36	\$ 88.92
Lubricante 1/4 agua bateria Power	\$ 0.59	20	\$ 11.80
Lubricante bardahl formula 2	\$ 3.49	2	\$ 6.98
Lubricante bardahl gas-plus	\$ 1.99	2	\$ 3.98
Lubricante bardahl injector cleaner	\$ 2.49	8	\$ 19.92
Lubricante galon agua bateria power	\$ 1.08	8	\$ 8.64
Lubricante galon coolant USA LUB	\$ 1.77	5	\$ 8.85
Lubricante galon halvoline 20W50	\$ 10.71	2	\$ 21.42
Lubricante galon thuban 140	\$ 9.82	5	\$ 49.10
Lubricante galon thuban 90	\$ 8.91	7	\$ 62.37
Lubricante galon URSA super TD 50	\$ 9.86	1	\$ 9.86
Lubricante galon URSA super TD 40	\$ 8.91	4	\$ 35.64
Lubricante grasa marfak N°2	\$ 1.79	32	\$ 57.28
Lubricante grasa marfak N°3	\$ 1.78	17	\$ 30.26
Lubricante pinta salucion warner 21	\$ 1.42	116	\$ 164.72
Lubricante pinta agua batería power	\$ 0.32	2	\$ 0.64
<b>INVENTARIO TOTAL</b>			<b>\$ 29,964.99</b>

A continuación se presenta el acta del inventario físico practicado al 31 de diciembre del año 2010.

## ACTA

A las ocho horas del día dos de enero del año dos mil once, en el negocio denominado JULIXA, dedicada a la venta de combustible y lubricantes, con domicilio en la Ciudad de San Vicente, siendo estos lugar, día y hora señalados para realizar el recuento físico de inventario, en el cual estuvieron presentes, la propietaria del negocio Ariana Julixa Arias Tobar quien posee Número de Registro de Contribuyente dos ocho ocho ocho dos guion dos y Número de Identidad Tributaria uno cero uno dos guion dos siete cero tres cinco uno guion uno cero uno guion uno, el contador José Enrique Campos con número de Identificación Tributaria uno cero uno dos guion dos cero cero seis ocho cero guion siete cero dos guion cinco , y los empleados Miguel Roberto Merlos con número de Identificación Tributaria uno cero uno dos guion dos cero cero nueve ocho dos guion cuatro cero uno guion tres y Salvador Ernesto Aparicio con número de Identificación Tributaria uno cero uno dos guion uno dos uno uno ocho siete guion uno cero uno guion ocho.

A continuación se detalla el proceso el proceso que se llevó durante el recuento físico de cada uno de los bienes inventarios.

1. Se separó los artículos por tipo para así proceder contar.
2. Una vez clasificados se colocaba el nombre del artículo, su costo unitario, el número de unidades en existencias y se hacia la respectiva multiplicación para obtener el total.

3. Para el caso del combustible se utilizan las tablas volumétricas de tanques horizontales donde muestra los Inches que son las pulgadas y a su lado los galones que corresponden a cada pulgada y una regleta numerada con pulgadas. Para el recuento se introdujo la regleta a los contenedores donde se mantiene el combustible la que al retirarla se ve hasta donde se marcó el combustible y se compara con las tablas para ver cuantos galones se tienen en existencia (Ver anexo 12 tablas volumétricas de tanques horizontales).

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta a las diez horas del día seis de enero del año dos mil once.

F: \_\_\_\_\_  
Ariana Julixa Arias Tobar  
Propietaria

F: \_\_\_\_\_  
José Enrique Campos  
Contador

NOTA: Esta acta servirá como soporte del comprobante y registro contable, asimismo deberá registrarse un resumen del inventario físico practicado en el libro de estados financieros legalizados.

En el mes de enero decidió presentar el informe de inventario de la siguiente manera:

### INFORME DE INVENTARIO

PRODUCTO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION DEL BIEN	REFERENCIA DEL LIBRO DE COSTO
Gasolina Power Premium	\$ 2.59	1292.26	\$ 3,346.95	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Gasolina power plus	\$ 2.46	4892.56	\$ 12,035.70	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Diesel	\$ 2.31	5796.94	\$ 13,390.93	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Bateria LTH 27-750	\$ 2.00	57.76	\$ 115.52	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Bateria LTH 24-450	\$ 2.00	31.79	\$ 63.58	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Baterial LTH 42-400	\$ 1.00	45.62	\$ 45.62	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 coolant USA LUB	\$ 0.83	41	\$ 34.03	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 havoline 20W50	\$ 2.72	11	\$ 29.92	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 havoline A.T.F. TEXAMATIC	\$ 2.65	22	\$ 58.30	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 havoline TWO-CYCLE W3	\$ 3.36	12	\$ 40.32	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 Power	\$ 3.15	21	\$ 66.15	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 thuban 140	\$ 2.69	11	\$ 29.59	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 thuban 90	\$ 2.50	12	\$ 30.00	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 URSA T.D. 50	\$ 2.80	35	\$ 98.00	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 URSA SUPER T.D.40	\$ 2.47	36	\$ 88.92	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante 1/4 agua bateria Power	\$ 0.59	20	\$ 11.80	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante bardahl formula 2	\$ 3.49	2	\$ 6.98	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante bardahl gas-plus	\$ 1.99	2	\$ 3.98	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante bardahl injector cleaner	\$ 2.49	8	\$ 19.92	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante galon agua bateria Power	\$ 1.08	8	\$ 8.64	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante galon coolant USA LUB	\$ 1.77	5	\$ 8.85	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES

Lubricante galon halvoline 20W50	\$ 10.71	2	\$ 21.42	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante galon thuban 140	\$ 9.82	5	\$ 49.10	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante galon thuban 90	\$ 8.91	7	\$ 62.37	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante galon URSA super TD 50	\$ 9.86	1	\$ 9.86	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante galon URSA super TD 40	\$ 8.91	4	\$ 35.64	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante grasa marfak N°2	\$ 1.79	32	\$ 57.28	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante grasa marfak N°3	\$ 1.78	17	\$ 30.26	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante pinta salucion warner 21	\$ 1.42	116	\$ 164.72	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
Lubricante pinta agua bateria Power	\$ 0.32	2	\$ 0.64	UNIDAD	PRODUCTO TERMINADO	COMPRAS LOCALES
<b>INVENTARIO TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>\$29,964.99</b>	<b>UNIDAD</b>		

F: \_\_\_\_\_  
Ariana Julixa Arias Tobar  
Propietaria

F: \_\_\_\_\_  
José Enrique Campos  
Contador

NOTA: A este informe deberá adjuntar el detalle de Inventario físico practicado de cada uno de los bienes inventariados y la valuación de los mismos.

(Ver anexo 11 informe de inventario físico de bienes de activo realizable o corriente f-983)

#### 4.2.1.4. INVENTARIO ROBADO NO REPORTADO

AUTO REPUESTOS NOVOA al 30 de noviembre de 2010 posee el siguiente inventario final:

ARTICULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Baterías mágnam Power line	10	\$ 81.14	\$811.40
Soporte de motor	5	\$ 13.14	\$ 65.70
Faja	15	\$ 2.40	\$ 36.00
Aceite hidráulico	3	\$39.22	\$ 117.66

El 02 de diciembre a las 7:00 p.m., ingresaron a las instalaciones sujetos desconocidos, llevándose 4 baterías, 5 soportes de motor, 10 fajas y 2 aceites hidráulicos.

Al siguiente día el propietario al ingresar a las instalaciones se dio cuenta del robo del que fue víctima; pero por falta de conocimiento de las leyes tomo la decisión de no denunciarlo a la Policía Nacional Civil.

De acuerdo al artículo 11 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, Considera retirados o desafectados todos los bienes que faltaren en el inventario y cuya salida de la empresa no se debiere acaso fortuito o fuerza mayor, relacionado con el artículo 4 del Reglamento de esta misma ley se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor el imprevisto que no es posible resistir, como una inundación, robo merma etc.

Para estos efectos el robo deberá probarse realizando la denuncia a la policía y al tribunal competente, registrando las descargas del inventario en la tarjeta de control, realizando los

asientos contables y facturando la salida como una operación no sujeta en la fecha en que se produjo el robo.

**SOLUCIÓN:**

Auto Repuestos Novoa no realizo la denuncia a la policía; por tanto deberá facturar ese robo y pagar el impuesto respectivo.

**CALCULO DE MERCADERÍA ROBADA**

ARTICULO	UN.	PREC UNI.	TOTAL	PREC. UNIT. DE VTA.	TOTAL
Baterías mágnun Power line	4	\$ 81.14	\$ 324.56	\$ 101.77	\$ 407.08
Soporte de motor	5	\$ 13.14	\$ 65.70	\$ 15.93	\$ 79.65
Faja	10	\$ 2.40	\$ 24.00	\$ 4.00	\$ 40.00
Aceite hidráulico	2	\$ 39.22	\$ 78.44	\$ 61.95	\$ 123.90
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 492.70</b>		<b>\$ 650.63</b>

Al facturar el inventario robado, deberá hacerlo al precio de venta, en este caso sería por los \$ 650.63

**Determinación del Impuesto de IVA**

TOTAL \$ 650.63 /1.13  
 VENTA NETA \$ 575.78 x 0.13  
 IVA A PAGAR \$ 74.85

**Determinación de Pago a Cuenta**

VALOR NETO \$ 575.78 x 1.5%  
 PAGO A CUENTA \$ 8.64

Registro de la pérdida por robo de inventario:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2010	PDA#1			
	Perdida por robo de inventario		\$ 567.55	
	Inventario			\$ 492.70
	IVA Debito Fiscal			\$ 74.85
	v/ Reconocimiento de la perdida por robo del inventario			

Registro de pago a cuenta:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2010	PDA# 2			
	Gastos pagados por Adelantado		\$ 8.64	
	Pago a Cuenta	\$ 8.64		
	Impuesto por pagar			\$ 8.64
	Pago a cuenta		\$ 8.64	
	v/ Determinación del pago a cuenta.			

### Efecto en el impuesto de renta

De acuerdo al Artículo 29 numeral 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, establece que las pérdidas de capital son no deducibles de dicho impuesto.

Por tanto para determinar el impuesto de renta deberá sumar el valor de la perdida por robo a la utilidad antes de impuesto.

Suponer que al 31 de diciembre tiene la siguiente utilidad de Operación.

**AUTO REPUESTOS NOVOA**  
**CEDULA DEL CALCULO DEL IMPUESTO DE RENTA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

(=)	Utilidad de Operación	\$ 2,549.80		
(+)	Perdida por robo de inventario	\$ 567.55		
(=)	Utilidad antes de impuesto	\$ 3,117.35		
(-)	Exceso	\$ 2,514.29		
(=)	Renta imponible	\$ 603.06	X 10%	
	Gasto por Impuesto	\$ 60.31	(+)	\$ 57.14      (=) \$ 117.45

**4.2.1.5. DETERIORO DE INVENTARIO**

La empresa TERCER CIELO S.A DE C.V con NIT 0714-070493-101-2 cuyo giro es cuyo giro es papelería y útiles, ubicada en la Bario el Calvario numero # 7, San Vicente con número de teléfono 2335-0787, su representante legal es el licenciado Elmer Martínez, con NIT 1011-230779-102-7, número de registro 7354-7.

El 10 de noviembre de 2010 adquiere mercaderías por valor de \$10,000.00, con un precio de venta de \$ 15,000.00

Al 31 de diciembre de 2010, se determina que los inventarios han sufrido daños por humedad el cual asciende al 30% de la mercadería.

Solución:

Determinación del deterioro del inventario

Valor de la mercadería	\$ 10,000.00 x 30%
(-) Deterioro del inventario	\$ 3,000.00

## Efecto en el impuesto de IVA

En relación a la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios art. 11 en relación con el art. 4 del reglamento no es considerado como un caso fortuito que no es posible resistir, como una inundación o terremoto. Por tanto deberá descargar el inventario y pagar el impuesto respectivo porque el Fisco no participa de la negligencia del contribuyente.

Cálculos:

Al momento de calcular el impuesto de IVA y Pago a cuenta deberá realizarlo al precio de venta

Valor de venta de la mercadería	\$ 15,000.00 x 30%
(-) Deterioro del inventario	\$ 4,500.00

## Determinación del Impuesto de IVA

TOTAL	\$ 4,500.00 / 1.13
VALOR NETO	\$ 3,982.30 x 0.13
IVA A PAGAR	\$ 517.70

## Determinación de Pago a Cuenta

VALOR NETO	\$ 3,982.30 x 1.5%
PAGO A CUENTA	\$ 59.73

Registro de deterioro de inventario

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2010	PDA#1			
	Perdida por deterioro de inventario		\$ 3,517.70	
	Inventario			\$ 3,000.00
	IVA Debito Fiscal			\$ 517.70
	v/ Reconocimiento de la perdida por deterioro del inventario			

Registro de pago a cuenta:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2010	PDA# 2			
	Gastos pagados por Adelantado		\$ 59.73	
	Pago a Cuenta	\$ 59.73		
	Impuesto por pagar			\$ 59.73
	Pago a cuenta		\$ 59.73	
	v/ Determinación del pago a cuenta.			

La ley Impuesto Sobre la Renta en el art. 29-A numeral 21 establece como no deducible la perdida que resulte de enfrentar el costo de adquisición y el valor de la venta de activos realizables en estado de deterioro, vencimiento caducidad o similares.

Por tanto en la cedula del impuesto deberá sumar la estimación del deterioro de inventario.

Suponer que al 31 de diciembre de 2010, TERCER CIELO S.A DE C.V posee la siguiente utilidad antes de impuesto:

**TERCER CIELO S.A DE C.V**  
**CEDULA DEL CALCULO DEL IMPUESTO DE RENTA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

(=)	Utilidad antes de impuesto	\$ 40,000.00
(+)	Estimación por deterioro del inventario	\$ 3,517.70
(=)	Renta Imponible	\$ 43,517.70 X 25%
(=)	gasto por Impuesto	\$ 10,879.43

En esta cedula queda reflejada la estimación del deterioro del inventario sumada a la utilidad antes de impuesto.

#### **4.2.2. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Existe una gran cantidad de infracciones y sanciones que los sujetos pasivos pueden cometer y por consiguiente estar sujetos a la aplicación de sanciones que pueden ser multas.

Según Villegas “la infracción tributaria es la violación a la norma tributaria que establecen las obligaciones sustantivas y formales<sup>31</sup>”

La sanción se da como consecuencia de infringir las disposiciones contempladas en la normativa tributaria, lo que indica que es aplicable de acuerdo a la infracción causada, por lo que cada infracción tiene una sanción específica.

De acuerdo al Art. 226 del Código Tributario constituye infracción toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias o el incumplimiento de obligaciones de la misma naturaleza, contenidas en este Código y en las leyes tributarias respectivas, bien sean de carácter sustantivo o formal y las conductas dolosas tipificadas, sancionadas por dichos Cuerpos legales.

##### **4.2.2.1. CASOS PRACTICOS DE INFRACCIONES Y SANCIONES SOBRE EL CONTROL DE INVENTARIO**

En relación al artículo 243 del Código Tributario se presentan algunos casos prácticos de la siguiente manera.

---

<sup>31</sup> Hector Villegas, “Curso de Finanzas , Derecho Financiero y Tributario”, Ediciones Desalma 5ª edición , Buenos Aires 1992. Pag.377

**Caso 1: Multa por omitir llevar registros de control de inventario, estando obligado a ello (Artículo 243 literal a) del Código Tributario).**

La empresa OMEGA S.A. de C.V. con NIT 0614-010493-101-0 cuyo giro es la venta de Artículos de ferretería, ubicada en la Colonia Santa Elena # 3, San Vicente con número de teléfono 2334-0887, su representante legal es el licenciado Gerardo Sebastián Carrillo, con NIT 1011-230180-102-7, número de registro 2354-7.

El 14 de febrero de 2012 fue visitada por parte del Ministerio de Hacienda y en la fiscalización realizada se encontró que no llevan los registros de control de inventario como lo establece el Código Tributario. Después de la fiscalización se les informo sobre el incumplimiento, otorgándoles un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación.

**Información adicional:**

OMEGA S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2011, cuenta con el siguiente patrimonio.

PATRIMONIO		\$ 187,036.00
Capital Social	\$ 110,000.00	
Reserva Legal	\$ 26,669.67	
Utilidad del Ejercicio	\$ 50,366.33	

Por omitir llevar los registros de control de inventario en el año 2011, está sujeto a la siguiente sanción:

**Determinación de Multa**

	<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 187,036.00</b>
(x)	Porcentaje de Multa	5%
=	Multa	\$ 9,351.80

Por haber realizado el control de inventario en el plazo asignado por parte del Ministerio de Hacienda, de acuerdo al artículo 261 numeral 2 del Código Tributario; por subsanar el incumplimiento dentro del plazo que la Administración Tributaria señalo, la sanción será atenuada en un 30%.

#### Determinación de Multa Atenuada

	<b>Multa</b>	<b>\$ 9,351.80 x 30%</b>
(-)	Atenuante	\$ 2,805.54
(=)	Multa Atenuada	\$ 6,546.26

**Caso 2: Multa por utilizar un método de valuación de inventarios distinto de los previstos en el artículo 143 de del Código Tributario y no practicar el inventario físico al 31 de Diciembre (Artículo 243 literal c) y d) del Código Tributario).**

La microempresa YIRETH, propiedad de Andrea Martínez con NIT 0614-010488-107-9 y registro 43567-0.cuyo giro es la venta electrodomésticos, ubicada en la Colonia IVU, número 177, San Vicente, con número de teléfono 2311-1420.

El 10 de Enero de 2012 fue visitada por parte del Ministerio de Hacienda, en la fiscalización realizada se encontró que utiliza un método de valuación de inventarios diferente a los establecidos en el artículo 143 del Código Tributario, asimismo no realizo el inventario físico al 31 de diciembre del año 2011. Dos días después de la fiscalización se les informo de tal incumplimiento, estableciendo un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para presentar pruebas a su favor o subsanar las deficiencias encontradas.

Nota: La microempresa no cuenta con el Balance General y no es posible establecer el patrimonio; por lo tanto se le aplicara la sanción de nueve salarios mínimos mensuales.

Determinación de la multa

	<b>Salario mínimo mensual</b>	<b>\$ 207.60 x 9</b>
(=)	Multa	\$ 1,868.40

En relación a las atenuantes el artículo 261 numeral 2 del Código Tributario establece que cuando el infractor subsane su incumplimiento dentro del plazo que la Administración Tributaria señale para hacerlo, al haberlo requerido, emplazado u otorgado audiencia, la sanción le será atenuada en un treinta por ciento.

**Multa por utilizar un método de valuación de inventarios distinto de los previstos en el artículo 143 de del Código Tributario.**

	<b>Multa</b>	<b>\$ 1,868.40 x 30%</b>
(-)	Atenuante	\$ 560.52
(=)	Multa Atenuada	\$ 1,307.88

**Multa por no practicar el inventario físico al 31 de Diciembre de 2011**

	<b>Multa</b>	<b>\$ 1,868.40 x 30%</b>
(-)	Atenuante	\$ 560.52
(=)	Multa Atenuada	\$ 1,307.88

**Caso 3:** Utilizando la información anterior, suponer que la señora Andrea Martínez pasados los 15 días que la Administración Tributaria le otorgo, no utilizo un método de valuación de inventarios de los previstos en el artículo 143 de del Código Tributario, asimismo no realizo el inventario físico.

Al no poder establecer el patrimonio, se le aplicara la sanción de nueve salarios mínimos mensuales.

Calculo: \$ 207.60 x 9 salarios mínimos  
= \$ 1,868.40

Multa de \$ 1,868.40 por utilizar un método de valuación de inventarios distinto de los previstos en el artículo 143 de del Código Tributario.

Multa de \$ 1,868.40 por no practicar el inventario físico al 31 de Diciembre de 2011

**Caso 4: Multa por no presentar informe de inventario.**

La empresa "JULIXA" propiedad de la contribuyente Ariana Julixa Arias Tobar, con domicilio en la Ciudad de San Vicente, quien posee NRC 28882-2 y NIT 1012-270351-101-1, el giro o actividad económica es la venta de combustible y lubricantes obtuvo ingresos mensuales de \$ 575,000.00 en el año 2010.

Según reformas al Código Tributario, este contribuyente cumple con el requisito de presentar el informe de inventario, y debe presentarlo durante los dos primeros meses del año 2011, pero no lo presento a la Administración Tributaria estando obligada a hacerlo.

Debido a las exigencias por parte del Ministerio de Hacienda, decidió presentar voluntariamente el informe de inventario el 3 de marzo de 2011.

**Información Adicional:**

El patrimonio está compuesto de la siguiente manera:

PATRIMONIO	\$ 174,889.00
Capital social	\$ 88,964.00
Reserva legal	\$ 26,153.00
Utilidad del ejercicio	\$ 59,772.00

Determinación de la multa:

	<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 174,889.00</b>
(x)	Porcentaje de Multa	5%
=	Multa	\$ 8,744.45

Como se realiza la presentación del informe de inventario de forma voluntaria, tiene derecho a un atenuante del 75%.

	<b>Multa</b>	<b>\$ 8,744.45 x 75%</b>
(-)	Atenuante	\$ 6,558.34
=	Multa	\$ 2,186.11

### **4.2.3. CASOS PRACTICOS RELACIONADOS CON LA SECCION TRECE INVENTARIOS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES)**

Sección aplicable a la valuación, reconocimiento, medición y presentación de la información financiera contable de los inventarios.

#### **4.2.3.1. MEDICION DE LOS INVENTARIO**

En el párrafo 13.4 de la sección trece inventarios, menciona que una entidad medirá los inventarios de la siguiente manera:

Precio de venta  
(-) Costo de terminación  
(-) Costo de venta

- El precio de venta estimado debe de incluir el margen de utilidad que el vendedor previamente a fijado.
- Los costos de terminación son todos aquellos necesarios para que el bien se encuentre en el lugar y ubicación indicado; estos pueden ser el servicio del transporte o instalación.
- El costo de venta es el determinado de acuerdo al método de valuación utilizado.

#### **4.2.3.2. COSTO DE ADQUISICIÓN**

Los costos de adquisición de acuerdo a la sección trece el inventario comprenderán el precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos, transporte, manipulación y otros costos atribuibles.

La empresa COMPUTER S.A DE C.V con NIT 0614-010591-102-0, se dedica a la compra y venta de computadoras, ubicada en la Calle Rubén Darío # 4, San Vicente con número de teléfono 2335-0777, su representante legal es el licenciado Julio Cesar de la O Torres, con NIT 1011-210784-102-1, número de registro 2554-1.

El 20 de diciembre de 2010, adquirió 15 computadoras valoradas en \$550.00 c/u proveniente Estados Unidos de América. Los costos incurridos fueron los siguientes:

Costo de adquisición	\$	8,250.00
Flete	\$	200.00
Seguro	\$	250.00
Agente Aduanal	\$	150.00
Transporte	\$	350.00

Además se canceló el 15% de Derechos Arancelarios de Importación (DAI)

	CALCULOS	
Valor CIF	\$ 8,700.00	X 0.15
DAI	\$ 1,305.00	
Valor de la mercadería	<u>\$ 10,005.00</u>	

El cálculo del IVA Crédito Fiscal se realiza por el valor de la mercadería, transporte y por el agente aduanal:  $\$10,505.00 \times 13\% = \$1,365.65$

El siguiente registro muestra los costos incurridos en la importación de la mercadería:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
20/12/2010	PDA#1			
	IVA Crédito Fiscal		\$ 1,365.65	
	Importación en proceso		\$ 10,505.00	
	Computadoras	\$ 8,250.00		
	Flete	\$ 200.00		
	Seguro	\$ 250.00		
	DAI	\$ 1,305.00		
	Agente Aduanal	\$ 150.00		
	Transporte	\$ 350.00		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 11,870.65
	V/ Registro de los costos incurridos en la importación			

El costo unitario de cada computadora será el siguiente:

$\$ 10,505.00/15 = \$ 700.33$  con esta cantidad se registrara en el respectivo control de inventario.

El siguiente registro refleja el traslado de la importación en proceso al inventario.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
20/12/2010	PDA#2			
	Inventario		\$ 10,505.00	
	Computadoras	\$ 10,505.00		
	Importación en proceso			\$ 10,505.00
	Computadoras	\$ 8,250.00		
	Flete	\$ 200.00		
	Seguro	\$ 250.00		
	DAI	\$ 1,305.00		
	Agente Aduanal	\$ 150.00		
	Transporte	\$ 350.00		
	V/ Registro de traslado de los costos de importación al inventario			

#### 4.2.3.3. INVENTARIOS CON PAGO APLAZADO

La empresa "EBENECER DE S.A de C.V" con NIT 0614-010591-102-0, cuyo giro es la compra y venta de electrodomésticos, ubicada en el centro de San Vicente, con número de teléfono 2322-0378, su representante legal es la licenciada Gabriela Molina Valle, con NIT 1011-010783-101-1, número de registro 7754-7.

En 5 de enero de 2010 adquirió al crédito 50 refrigeradoras, marca "Mabe" con un costo de adquisición \$1,100 c/u más IVA, a la Empresa "SHALOM S.A DE C.V" de acuerdo a las condiciones siguientes:

Valor al contado:  $\$1,100.00 \times 50 = \$ 55,000.00$

Valor al crédito:

- Prima \$ 5,000.00
- Plazo: 36 meses
- Tasa de interés: 12%
- Periodo de pago: Mensual

Efectuar los registros correspondientes:

Formula:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cuentas por pagar comerciales: \$ 1,660.71 x 36 = \$ 59,785.56

Intereses provisionados: \$ 59,785.56 - \$ 50,000.00 = \$ 9,785.56

Calculo de intereses:

CUOTA N°	CUOTA MENSUAL	ABONO A INTERES	VALOR NETO	IVA C.F.	ABONO A CAPITAL	CAPITAL INSOLUTO
						\$ 50,000.00
1	\$ 1,660.71	\$ 500.00	\$ 442.48	\$ 57.52	\$ 1,160.71	\$ 48,839.29
2	\$ 1,660.71	\$ 488.39	\$ 432.21	\$ 56.19	\$ 1,172.32	\$ 47,666.97
3	\$ 1,660.71	\$ 476.67	\$ 421.83	\$ 54.84	\$ 1,184.04	\$ 46,482.93
4	\$ 1,660.71	\$ 464.83	\$ 411.35	\$ 53.48	\$ 1,195.88	\$ 45,287.05

Nota: este cuadro se hará durante los treinta y seis meses de duración del crédito.

Registro de las partidas correspondientes a las operaciones anteriores:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
05/01/10	PDA# 1			
	Inventario		\$ 55,000.00	
	IVA Crédito Fiscal		\$ 7,150.00	
	Intereses prov. no pagados		\$ 9,785.56	
	Efectivo y equivalente de efectivo			\$ 12,150.00
	Cuentas por pagar Comerciales			\$ 59,785.56
	V/ Adquisición de 50 refrigeradoras al crédito			

Esta partida muestra la adquisición de 50 refrigeradoras al crédito cargando el inventario con \$ 55,000.00 que es el valor de contado y su respectivo IVA Crédito de la compra. Detallando las cuentas por pagar y los intereses provisionados no pagados durante los 36 meses.

El siguiente asiento contable es realizado durante los treinta y seis meses de financiación no incluyendo en el costo de los inventarios los gastos por los intereses.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
28/02/10	PDA # 2			
	Cuentas por pagar Comerciales		\$ 1,660.71	
	IVA Crédito Fiscal		\$ 57.52	
	Costos Financieros		\$ 442.48	
	Intereses	\$ 442.48		
	Efectivo y Equivalente de Efectivo			\$ 1,660.71
	Intereses provisionados no pagados			\$ 500.00
	V/ Pago de la primera cuota gastos por intereses			

De acuerdo la sección trece en el párrafo 13.7 la diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado. En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

#### 4.2.3.4. DETERIORO DE LOS INVENTARIOS

“Consiste en la reducción del costo original de los bienes, ocasionada por adelantos tecnológicos, económicos y otras causas motivadas por factores externos”<sup>32</sup>

- **Obsolescencia por cambios tecnológicos**

Los productos obsoletos son aquellos afectados por factores externos a la empresa como los cambios tecnológicos u otros aspectos como la moda; que son eventos y productos de temporada que se vendieron en su oportunidad pero que ciertos remanentes ya no se pudieron vender.

<sup>32</sup> Ana María Fuentes Rivas y otros “Contingencias y Compromisos”. Facultad de Ciencias Económicas. Trabajo de Investigación Universidad de El Salvador. 1984, p.24

Es necesario modificar la base de costo para la valuación de los inventarios, cuando su valor es menor que el monto registrado en libros. Esta diferencia causada por el deterioro físico, obsolescencia y otras razones debe reconocerse como pérdida del período.

A continuación se describe un caso práctico aplicando variación en precios debidos a cambios tecnológicos:

**Caso1:** La empresa “COMERCIAL ESPAÑA S.A. de C.V” con NIT 0614-010591-102-0, cuyo giro es la compra y venta de electrodomésticos, ubicada en la Barrio San Juan de Dios #14, San Vicente, con número de teléfono 2332-0578, su representante legal es el licenciado Rubén Medrano, con NIT 1011-051285-101-1, número de registro 8774-1.

Al 31 de diciembre de 2010 posee un inventario final de 6 televisores pantalla plana, marca “SONY” con un precio de venta de \$957.00, debido a los cambios tecnológicos estos están desactualizados lo que implica venderlos a un menor precio.

La empresa considero disminuir al precio de venta en 25% porque ya salió al mercado una versión más reciente:

Cálculos:

precio normal de venta	\$ 957.00		
precio reducido	\$ 957.00	X 25%	\$ 239.25
Precio de venta - precio reducido		(\$957.00 - \$239.25)	= \$717.75
(-) Costos de terminación y venta		\$ 95.00	
(=) Valor Neto Realizable		\$622.75	

Calculo del deterioro de los televisores

Costo de adquisición	\$ 725.00
(-) Valor Neto Realizable	\$ 622.75
Deterioro de inventario	\$ 102.25

El costo al que se reconocerán los televisores será de \$ 622.75 c/u

Costo inicial de adquisición	6	X \$ 957.00	\$ 5,742.00
Valor Neto Realizable	6	X \$ 622.75	\$ 3,736.50
Estimación del deterioro del inventario			\$ 2,005.50

Registro de la Estimación por deterioro del inventario:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2010	PDA#1			
	Perdida por deterioro del inventario		\$2,005.50	
	Estimación por deterioro de inventario			\$2,005.50
	V/ Reconocimiento de la estimación por deterioro del inventario			

- **Deterioro por Daño**

Es el daño o rebaja física de los inventarios debido a condiciones inapropiadas ocasionando que su valor disminuya con respecto al monto registrado en libros.

A continuación se describe un caso práctico detallando el deterioro por daño:

**Caso 2:** El 01 de septiembre de 2010 la librería “ROSBEL” propiedad de Víctor Manuel Reyes con NIT 0111-030773-109-1 y registro 25667-7 cuyo giro es papelería y librería, ubicada en el Barrio el Calvario número 17, San Vicente, con número de teléfono 2311-7720.

Posee un inventario final de 75 cuadernos marca "NORMAN" con un costo de adquisición \$8.90 c/u y con un precio de venta de \$11.50, debido al tiempo de ingreso de la mercadería en el almacén, dichos cuadernos se estaba deteriorando por lo que se procedió a establecer una disminución del 20%:

Cálculos:

precio normal de venta	\$ 11.50		
precio reducido	\$ 11.50 X 20%	\$ 2.30	
Precio de venta - precio reducido	(\$11.50 - \$2.30)		= \$ 9.20
(-) Costos de terminación y venta	\$ 4.00		
(=) Valor Neto Realizable	\$ 5.20		

Calculo del deterioro de los cuadernos

Costo de adquisición	\$ 8.90
Valor neto realizable	<u>\$ 5.20</u>
Deterioro del inventario	\$ 3.70

El costo que se reconocerá por los cuadernos será de \$5.20

Costo inicial de adquisición	75	X \$ 8.90	\$ 667.50
Valor Neto Realizable	75	X \$ 5.20	<u>\$ 390.00</u>
Estimación del deterioro del inventario			\$ 277.50

A continuación se realizara el registro que describirá la estimación del deterioro del inventario:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2010	PDA#1			
	Perdida por deterioro del inventario		\$277.50	
	Inventario			\$277.50
	V/ Reconocimiento de la perdida por deterioro del inventario			

**Caso 3:** La empresa el PARAISO S.A DE C.V dedicada a la compra y venta de papelería y útiles, el 12 de noviembre de 2010 adquiere al crédito 70 resmas de papel bond con un costo de \$ 6.5 c/u a un plazo de tres meses a una tasa de interés anual de 12%, la empresa efectuó pago en concepto de transporte por valor de \$150.00 y gastos de acarreo por valor de \$ 100.00. Al 31 de diciembre de 2010, se determina que el papel bond a sufrido daños por la humedad el cual asciende al 25% de su costo:

Con la información anterior se solicita lo siguiente:

- Determinar el costo de los inventarios a la fecha de su adquisición y realizar el respectivo asiento contable.
- Determinar el deterioro del inventario y realizar el asiento contable respectivo
- Determinar el costo del inventario al 31 de diciembre de 2010,

Determinación del costo de adquisición del inventario:

Datos:

Tasa anual:  $12\%/12 \text{ meses} = 0.01 \text{ mensual}$

Valor de la mercadería:  $70 \times \$6.5 = 455.00$

Solución:

Determinación del costo de adquisición del inventario:

Valor de la mercadería	\$ 455.00
Pago de transporte	\$ 150.00
Gastos por acarreo	<u>\$ 100.00</u>
Total	\$ 705.00

Calculo de los intereses:

$$\$ 455.00 \times 0.01 = \$ 4.55 \text{ intereses mensuales por los tres meses } \$ 13.65$$

Esta partida refleja la adquisición de la mercadería al 12 de noviembre de 2010

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
12/11/2010	PDA # 1			
	Inventario		\$705.00	
	IVA Crédito Fiscal		\$ 93.42	
	Costos Financieros		\$ 13.65	
	Intereses	\$ 13.65		
	Cuentas por pagar Comerciales			\$ 812.07
	V/ Adquisición de 70 resmas de papel bond			

Determinación del valor del deterioro:

$$\text{Costo del inventario } \$ 705.00 \times 25\%$$

$$(\text{=}) \text{ Valor del deterioro } \$176.25$$

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2010	PDA#1			
	Perdida por deterioro del inventario		\$176.25	
	Inventario			\$176.25
	V/ Reconocimiento de la perdida por deterioro del inventario			

Esta partida refleja la estimación del deterioro del inventario:

Costo del inventario al 31 de diciembre de 2010 es de \$ 528.75 este valor es determinado restándole al costo el valor del deterioro.

#### 4.2.3.5. REVERSION DEL DETERIORO

**Caso1:** La empresa "TOMMY S.A. de C.V" con NIT 0614-070784-101-0, cuyo giro es la compra y venta de ropa, ubicada en la Barrio El Calvario # 5, San Vicente, con número de teléfono 2393-1578, su representante legal es el licenciado Julio Enrique De la O Martínez, con NIT 1011-121185-101-7, número de registro 7775-1.

Al 31 de diciembre de 2011 posee un inventario final de 50 pantalones Jeans marca "SILVER" con un valor en libros de \$ 50.00 c/u, el precio de venta de \$ 60.00, debido a la entrada de un nuevo estilo de la misma marca, implica venderlos a un menor precio, considerando que en el mercado a disminuido en un 45% c/u.

Cálculos:

Costo de adquisición	50 pantalones x \$ 50.00 = \$ 2,500.00
Precio de Venta	50 pantalones x \$ 60.00 = \$ 3,000.00
Valor Neto realizable	\$ 3,000.00 x 45% = \$ 1,350.00

Determinación del valor del deterioro de los pantalones Jeans marca "SILVER"

Costo de adquisición	\$ 2,500.00
(-) Valor Neto realizable	\$ 1,350.00
(=) Deterioro del inventario	\$ 1,150.00

Este registro contable refleja la estimación del deterioro del inventario:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2011	PDA#1			
	Perdida por deterioro del inventario		\$1,150.00	
	Estimación del deterioro del inventario			\$1,150.00
	V/ Reconocimiento de la estimación por deterioro del inventario			

TOMMY S.A de C.V. en base al párrafo 27.2 realizo la valuación del inventario al 31 de diciembre del año 2011, determinando el valor del deterioro realizando la comparación del importe en libros con su precio de venta menos los costos de terminación y venta, esa reducción es una perdida por deterioro del valor reconociéndola inmediatamente en los resultados.

El 10 de Agosto de 2012, vendió 10 pantalones Jeans marca "SILVER" a \$ 35.00 más IVA, considerando que las condiciones en el mercado habían mejorado.

Calculo: 10 pantalones x \$ 35.00 \$ 350.00

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
10/08/2012	PDA#1			
	Efectivo y Equivalentes de efectivo		\$ 395.50	
	IVA Debito Fiscal			\$ 45.50
	Venta			\$ 350.00
	V/ Venta de 10 pantalones			

Determinación del deterioro de los 10 pantalones

Costo de adquisición	10 pantalones x \$ 50.00 = \$ 500.00
Precio de Venta	10 pantalones x \$ 60.00 = \$ 600.00
Valor Neto realizable	\$ 600.00 x 45% = \$ 270.00

Costo de adquisición	\$ 500.00
(-) Valor Neto realizable	\$ 270.00
(=) Deterioro de los 10 pantalones	\$ 230.00

Disminución del valor del deterioro de los 10 pantalones vendidos

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
10/08/2012	PDA#1			
	Estimación del deterioro del inventario		\$ 230.00	
	Costo de Venta		\$ 270.00	
	Inventario			\$ 500.00
	V/ Determinación del costo de venta y disminución de la Estimación por deterioro de inventario			

Al 31 de Diciembre del año 2012, realizo la valuación del inventario teniendo en cuenta que el valor de mercado de los pantalones jeans, marca SILVER incrementaron en un 85%.

**Determinación de la reversión del deterioro de inventario:**

Según la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos en el párrafo 27.4 menciona que una entidad llevará a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa.

En este caso TOMMY S.A de C.V decide revertir el deterioro del inventario porque las circunstancias que provocaron tal situación ya dejaron de existir provocando en el mercado incremento el precio en un 85%.

Calculo:

Costo de adquisición	40 pantalones x \$ 50.00 = \$ 2,000.00
Precio de Venta	40 pantalones x \$ 60.00 = \$ 2,400.00
Valor Neto realizable	\$ 2,400.00 x 45% = \$ 1,080.00

Costo de adquisición	\$ 2,000.00
(-) Valor Neto realizable	\$ 1,080.00
(=) Deterioro del inventario	\$ 920.00

Al realizar la reversión del deterioro deberá hacerlo por el valor del deterioro de los 40 pantalones en existencia de \$ 920.00 por lo tanto el registro del valor de la estimación queda de la manera siguiente:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2012	PDA#1			
	Estimación del deterioro del inventario		\$ 920.00	
	Reversión por deterioro del inventario			\$ 920.00
	V/ Reversión de la estimación por deterioro del inventario.			

#### 4.2.4. CONTROL INTERNO DE INVENTARIOS

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación realizada a los micro, pequeños y medianos empresarios de la Ciudad de San Vicente, se observó que no poseen medidas de control interno en el área de inventarios; por tanto a continuación se presentan medidas de control interno, para la salvaguarda de su activo realizable.

Control Interno, es un proceso ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de la entidad designado para proporcionar una razonable seguridad en relación con el logro de los objetivos, en cuanto a la efectividad, eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables<sup>33</sup>

El control interno sobre los inventarios es considerando de mucha importancia, ya que estos son el aparato circulatorio de las empresas comerciales, por esta razón se incorporan los siguientes objetivos:

- Protección del inventario
- Obtener información verás confiable y oportuna.
- Cumplir con la normativa vigente tanto legal y contable

**El control interno sobre los inventarios incluye los siguientes elementos, considerando que la mayor parte de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales de Ciudad de San Vicente posee las mismas deficiencias.**

---

<sup>33</sup>Juana de Jesús López Hernández y otros “Ob cit”. pág. 116

1. Conteo físico de los inventarios por lo menos una vez al año, no importando cual sistema de registro contable utilice.
2. Mantenimiento eficiente de compras, recepción y procedimientos de abastecimiento.
3. Almacenamiento del inventario para protegerlo contra el robo, daño ó descomposición.
4. Permitir el acceso al inventario solamente al personal que no tiene acceso a los registros contables
5. Mantener registros de inventarios perpetuos para las mercancías.
6. Comprar el inventario en cantidades económicas.
7. Mantener suficiente inventario disponible para prevenir situaciones de déficit, lo cual conduce a pérdidas en ventas
8. No mantener un inventario almacenado demasiado tiempo, evitando con eso el gasto de tener dinero restringido en artículos innecesarios.

#### **4.2.4.1. MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.**

Los inventarios representan una de las mayores inversiones dentro del activo corriente en las entidades comerciales. Sin embargo, su naturaleza, su vulnerabilidad a los robos, los diversos procedimientos para su control, Registros y valuación, y su movilidad originan diversos errores en su determinación y en la información mostrada en los estados financieros, razones por las cuales es necesario que dentro de la entidad se establezcan medidas de control interno que garanticen la salvaguarda de este activo<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Norma Yanira Serrano Recinos y otros “Diseño de control interno con enfoque caso para mejorar la gestion en el area de inventarios para las empresas que se dedican a la venta de cosméticos y perfumería por medio de catalogo en el área metropolitana de San Salvador, diciembre 2006” Universidad de El Salvador Pag.64

A continuación se describen algunas medidas de control interno, diseñadas en base a las deficiencias encontradas, al efectuar el análisis de los resultados de la investigación de campo, con el propósito de garantizar la protección de los inventarios.

- Los inventarios deberán estar bajo la custodia de un responsable legalmente delegado.
- Los registros contables deberán tener información tanto de cantidades como de valores.
- Registrar contablemente por separado las mercancías gravadas con las exentas si las hay.
- Se deberá optar por llevar un sistema de inventarios perpetuo por ser el que mayor ventaja ofrece en materia de control.
- Deberá existir control sobre los artículos que se consideran obsoletos o que por otra causa han sido dados de baja en libros y que físicamente se encuentran en la bodega.
- Los inventarios deben estar protegidos contra deterioros físicos y condiciones climatológicas.
- El bodeguero deberá rendir informes sobre los artículos que tengan pocos movimientos o bien cuya existencia sea excesiva.
- Los movimientos de salidas de mercaderías deberán siempre amparada por una requisición autorizada.
- Todas las entradas y salidas de inventario deben de cargarse o descargarse respectivamente en los registros de control de inventarios.
- Contemplar medidas de seguridad contra robos, incendios, terremotos u otro caso fortuito.

- Cuidar que las bases para valuar los inventarios, al igual que para determinar el costo de ventas, sean las mismas y se apliquen consistentemente en relación con periodos o ejercicios anteriores.
- Deberá practicarse un inventario físico por lo menos una vez al año.
- Deberá asignar un código a cada uno de los productos en existencia para facilitar el recuento físico.
- Las diferencias que se determinen deberán ser ajustadas en los libros, previa aclaración de las mismas.
- El encargado de la bodega deberá informar oportunamente sobre los inventarios obsoletos o de lento movimiento, dañados o fuera de los máximos y mínimos autorizados.
- Los almacenes tienen que ofrecer seguridad, encontrarse limpios y ordenados.
- Los auxiliares de Inventario del área contable deben mantener actualizados todos los registros.
- Cuando se detecten faltantes o sobrantes de inventarios se elaborarán los expedientes correspondientes y se contabilizarán inmediatamente, tramitándose y aprobándose dentro de los términos establecidos.
- En el caso de detectarse diferencias físicas entre lo facturado por ventas de productos y lo recibido como pagos por los clientes, deben elaborarse los expedientes de faltantes correspondientes.
- El personal del almacén no puede tener acceso a los registros contables, ni a los auxiliares de Control de Inventarios.

- Los inventarios ociosos por exceso o por desuso deben controlarse separadamente y activarse las gestiones para su eliminación.
- Previo a la adquisición de mercaderías debe verificarse las existencias de las mercaderías requeridas a efecto de evitar compras innecesarias.
- Al adquirir la mercadería, el auxiliar de inventario verificará que cumpla con las características de calidad y contenido estipuladas en el contrato.

## REFERENCIAS

### 1) REFERENCIAS ESCRITAS

ARGUETA IGLESIAS José Noel, "Contabilidad Financiera I", cuarta edición, San Salvador, El Salvador, 2010. Talleres Gráficos UCA. Pp 254 .

ARGUETA IGLESIAS, José Noel, "La aplicación del impuesto de IVA en El Salvador: aspectos teóricos y prácticos", Primera Edición, San Salvador, El Salvador, 2010. Talleres Gráficos UCA. Pp 236

FLORES, Enrique, "El Impuesto sobre la Renta", Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana EDUCA, 1973. Pp 200

GUAJARDO CANTÚ, Gerardo "Contabilidad Financiera", primera edición, editorial McGraw-Hill Interamericana de México, año 1992. Pp 500

HORNE, VAN, James C. "Administración Financiera", Primera Edición, Editorial Ediciones de Contabilidad Moderna, Buenos Aires, Enero/76. Pp 250

IASB, Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES, Fundamentos de las Conclusiones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Pp 245

IASB, Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES, Sección trece inventario. Pp 4

KIESO, Donald, "Contabilidad Intermedia", segunda edición, México, Editorial Limusa S.A., 1999. Pp 150

LARDE Y LARIN, Jorge,"El salvador: Historia de los pueblos, villas y ciudades", segunda edición, San Salvador, El Salvador. C.A., dirección de publicaciones e impresos CONCULTURA, 2000 Pp 750

MENDOSA ORANTES, Ricardo, " Recopilacion de Leyes Tributarias", Editorial jurídica Salvadoreña, 47ª Edicion, enero de 2010. Pp. 547

PERDOMO MORENO, Abraham, "Administración Financiera de Inventarios y justa a tiempo", primera edición, Puebla México, Ediciones PEMA, 2001. Pp 75

PIERSON, EN AHUMADA, Guillermo, "Tratado de Finanzas Públicas II", Nicaragua, Imprenta de la Universidad de Córdoba, 1956. Pp 225

ROMERO LÓPEZ, Javier, "Contabilidad Intermedia", segunda edición, México, Editorial McGraw Hill. 1997. Pp 325

## **2) TRABAJOS DE GRADUACION Y TESIS**

ALVARADO GIRÓN, Noelia Areli y otros "Normas de Información Financiera aplicadas a las pymes en la presentación de estados financieros y para la contabilización de sus inventarios, ingresos y gastos a marzo de 2008" Trabajo de graduación. Universidad de El Salvador. Pp 300

CANEZA DE ARGUETA, Claudia Verónica y otros “Guía teórica practica para el desarrollo de las unidades I y II, de la Asignatura Derecho Tributario II, de la licenciatura en Contaduría Pública impartida en la Universidad de El Salvador, incluyendo sus aspectos contables y las reformas fiscales que entraron en vigencia en el periodo comprendido de diciembre de 2004 a junio de 2005”, Trabajo de Graduación. Universidad de El Salvador. pp 289

CASTANEDA CHAVEZ, Giovanni Antonio y otros “Propuesta de un manual para registrar, valorar y controlar los Inventarios para las Pequeñas Empresas Comerciales del Municipio de Santa Ana, 2003”, Trabajo de Graduación. Universidad de el salvador. Pp 300

CERÓN CORTEZ, Merlín Verónica y otros “diseño de una guía de implementación de prácticas en responsabilidad social empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del área metropolitana de San Salvador orientada a mejorar la conservación del medio ambiente y a promocionar el desarrollo local de la comunidad abril 2008” Trabajo de Investigación. Universidad de El Salvador. Pp 250

FUENTES RIVAS, Ana María y otros “Contingencias y Compromisos”. Facultad de Ciencias Económicas. Trabajo de Investigación Universidad de El Salvador. 1984, Pp. 150

LÓPEZ HERNÁNDEZ, Juana de Jesús y otros “Diseño de un Control Interno del Área de Inventarios para las Medianas Empresas Dedicadas al Comercio de Repuestos para Vehículos Automotores Septiembre de 2002” Trabajo de Graduación, Universidad de El Salvador. Pp. 117

LÓPEZ MORENO, Karla Raquel y otros “Guía teórica práctica para facilitar el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura derecho tributario I, de la carrera

Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en la Universidad de El Salvador, incluyendo sus aspectos contables, doctrinarios y la normativa legal vigente, en el período comprendido de marzo a diciembre de 2008”, Trabajo de Graduación, Universidad de El Salvador. Pp 325

NAVARRETE JURADO, Digna Yaneth y otros “Normativa contable adoptada en El Salvador para la valuación de inventarios en las empresas comerciales”, Junio de 2006, Trabajo de graduación. Universidad de El Salvador. Pp 250

SERRANO RECINOS, Norma Yanira y otros “Diseño de control interno con enfoque coso para mejorar la gestión en el área de inventarios para las empresas que se dedican a la venta de cosméticos y perfumería por medio de catálogo en el área metropolitana de San Salvador, diciembre 2006” Universidad de El Salvador. Pp.185

VILLEGAS, Héctor y otros “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario”, Ediciones Desalma 5ª edición, Buenos Aires 1992. Pp.450

### **3) SITIOS WEB**

AMPES, BMI, CRS, FOMMI y otros, “Libro blanco de la Microempresa”, El Salvador, [en línea], consultado el día lunes 5 de julio a las 11: 00 a.m. disponible en [www.microfinanzas.org/uploads /media/1091.pdf](http://www.microfinanzas.org/uploads/media/1091.pdf)

Diagnostico El Salvador[en línea], desafíos y oportunidades de las pyme salvadoreñas.

Visitada el día jueves 8 de julio a 1:48 p.m. disponible en:

[www.fundes.org/libreriapublicaciones/ diagnostico%20el%20salvador.pdf](http://www.fundes.org/libreriapublicaciones/diagnostico%20el%20salvador.pdf)

IFRS 1 First-time Adoption of International Financial Reporting [en línea]. Introducción, Norma Internacional de Información Financiera N° 1, consultado el día lunes 5 de julio a las 3:00 p.m, disponible en [www.unab.cl/fen/contador\\_auditor/modulo/ifrs/niif01.pdf](http://www.unab.cl/fen/contador_auditor/modulo/ifrs/niif01.pdf).

Romero López, Álvaro Javier [en línea] Contabilidad Intermedia I programas de estudio de la carrera de. Licenciatura en Contaduría registro de los inventarios Principios de Contabilidad. México consultado el día jueves 15 de julio a las 3.:30 p.m. disponible en [www.itlp.edu.mx/.../CONTABILIDAD% 20INTERMEDIA %20I.pdf](http://www.itlp.edu.mx/.../CONTABILIDAD%20INTERMEDIA%20I.pdf)

# ANEXOS

# **ANEXO 1**

**INSTRUMENTO UTILIZADO PARA LA  
RECOLECCION DE DATOS**



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA

N° \_\_\_\_\_

Encuestador \_\_\_\_\_

Encuesta dirigida a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial de la Ciudad de San Vicente

**OBJETIVO:** Obtener información para la elaboración del trabajo de investigación que pretende conocer el cumplimiento de los aspectos tributarios y la aplicación de la sección trece de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), relacionados con el control de inventario.

**INDICACION:** Marque con una X la/s alternativa/s que posee/n la respuesta a las interrogantes presentadas a continuación.

La información que usted proporcione en este instrumento será de carácter confidencial y representa gran utilidad para la ejecución del trabajo de investigación.

## I. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del negocio \_\_\_\_\_

1.2. Dirección del negocio: \_\_\_\_\_

1.3. Número de establecimientos que posee: \_\_\_\_\_

1.4. Número de empleados: \_\_\_\_\_

1.5. ¿Cuál es la actividad comercial a que se dedica la empresa?

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| 1) Productos de la canasta básica. _____ | Productos Farmacéutico. _____      |
| 2) Artículos de Ferretería. _____        | Accesorios para computadoras _____ |
| 3) Prendas de vestir (Ropa). _____       | Productos alimenticios _____       |
| 4) Electrodomésticos. _____              | Repuestos para vehículos. _____    |
| 5) Productos Agrícolas. _____            | Otros especifique: _____           |

1.6. Es contribuyente de IVA 1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

1.7. Es contribuyente de RENTA 1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

## II. ASPECTOS LEGALES

2.1. ¿Que sistema de registro contable utiliza la empresa?

1) Permanente \_\_\_\_\_

2) Periódico \_\_\_\_\_

3) Ninguno \_\_\_\_\_

2.2. ¿Qué procedimientos aplican a los inventarios, si estos sufren un daño, deterioro o pérdida?

- 1) Los dan de baja \_\_\_\_\_
- 2) Consumo propio \_\_\_\_\_
- 3) Ventas al costo \_\_\_\_\_
- 4) Otros,  
especifique \_\_\_\_\_

2.3. ¿Con que frecuencia realizan recuento físico de inventario?

- 1) Tres meses \_\_\_\_\_
- 2) Seis meses \_\_\_\_\_
- 3) Doce meses \_\_\_\_\_
- 4) Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_
- 5) Otros, especifique: \_\_\_\_\_

2.4. ¿Lleva control de inventarios?

- 1) SI \_\_\_\_\_
- 2) NO \_\_\_\_\_

porque: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.5. ¿Qué tipo de controles utilizan para el movimiento del inventario?

- 1) Kardex. \_\_\_\_\_
- 2) Libros de detalle. \_\_\_\_\_
- 3) Sistema Computarizado. \_\_\_\_\_
- 4) No utiliza ningún control \_\_\_\_\_
- 5) Otros especifique: \_\_\_\_\_

2.6. ¿Es importante tener un buen registro y control de los inventarios?

- 1) SI \_\_\_\_\_
- 2) NO \_\_\_\_\_

¿Porqué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.7. ¿Considera que los procedimientos de control en el área de inventarios son adecuados a las necesidades actuales de la empresa?

- 1) SI \_\_\_\_\_
- 2) NO \_\_\_\_\_

Porque: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.8. ¿Considera que los procedimientos de control en el área de inventarios necesitan ser mejorados?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

Porque: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.9. ¿Existe en la empresa un encargado del control de los inventarios?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

Porque: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.10. ¿Existen políticas para determinar los niveles de existencias mínimas y máximas de los inventarios?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

Porque \_\_\_\_\_

2.11. ¿Qué método de valuación de inventario utiliza la empresa?

- 1) Costo según ultima compras \_\_\_\_\_
- 2) Costo de promedio según aligación directa \_\_\_\_\_
- 3) Costo promedio. \_\_\_\_\_
- 4) Primeras entradas primeras salidas. \_\_\_\_\_
- 5) Otro especifique \_\_\_\_\_

2.12. ¿Tiene conocimientos de las nuevas reformas tributarias de IVA, Renta, Y Código Tributario?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

2.13. Si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿Conoce de las reformas tributarias relacionadas con el control de los inventarios?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

2.14. ¿El control de inventario lo llevan como lo establece el Código Tributario?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

porque: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.15. ¿Sabe de las sanciones que se aplican al no llevar el control de inventario de acuerdo al Código Tributario?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

2.16. ¿Qué conocimiento tiene de la presentación de informe de inventario que deben presentar los contribuyentes a la administración tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos (Ministerio de Hacienda)?

1) Bastante \_\_\_\_\_

2) Poco \_\_\_\_\_

3) Muy poco \_\_\_\_\_

2.17. ¿Conoce quienes están obligados a presentar el informe de inventario

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

2.18. ¿Sabe cómo se elabora el informe de inventario?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

2.19. ¿Presento el informe de inventario a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

Porque \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.20. ¿Conoce las sanciones aplicables al no presentar el informe de inventario?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

2.21. ¿Considera importante la elaboración de una guía práctica relacionada con el control de inventario que incluya el cumplimiento de los aspectos tributarios vigentes?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

porque: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### III. ASPECTOS CONTABLES

3.1. ¿Aplican la normativa contable para el registro de las operaciones del negocio?

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

3.2. Tiene conocimientos sobre la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Si la respuesta a esta pregunta es positiva, responder la 3.3, 3.4 y 3.5

1) SI \_\_\_\_\_ 2) NO \_\_\_\_\_

3.3. ¿Qué conocimiento poseen sobre la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES):

- 1) Bastante \_\_\_\_\_
- 2) Poco \_\_\_\_\_
- 3) Muy poco \_\_\_\_\_

3.4. De cuales secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) tiene conocimiento?

- 1) Pequeñas y Medianas Empresas \_\_\_\_\_
- 2) Propiedad Planta y Equipo \_\_\_\_\_
- 3) Inventarios \_\_\_\_\_
- 4) Flujo de Efectivo \_\_\_\_\_
- 5) Arrendamientos \_\_\_\_\_
- 6) Otros Especifique \_\_\_\_\_

3.5. ¿Posee conocimiento de la sección trece inventarios de NIIF para las PYMES?. Si la respuesta a esta pregunta es positiva, responder la 3.6 y 3.7.?

- 1) SI \_\_\_\_\_
- 2) NO \_\_\_\_\_

3.6. ¿Conoce el alcance y aplicación de la sección trece inventario?

- 1) SI \_\_\_\_\_
- 2) NO \_\_\_\_\_

3.7. ¿Cuánto conocimiento posee sobre el reconocimiento y medición de los inventarios según la sección trece inventarios?

- 1) Bastante \_\_\_\_\_
- 2) Poco \_\_\_\_\_
- 3) Muy poco \_\_\_\_\_

3.8. ¿Considera importante la elaboración de una guía práctica relacionada con el control de inventario que incluya la aplicación de la sección trece de NIIF para las PYMES?

- 1) SI \_\_\_\_\_
- 2) NO \_\_\_\_\_

Porque: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

# **ANEXO 2**

MUESTRA DE MICRO, PEQUEÑAS Y  
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES),  
DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE  
USADA EN LA INVESTIGACION

No	NOMBRE DE CONTRIBUYENTES
1	AGROCENTRO VICENTINO
2	AGROFERRETERIA LA HACIENDA
3	AGROFERRETERIA PRODELCO
4	AGROSERVICIO LA FINCA
5	AGROSERVICIO CHINCHONTEPEC
6	AGROSERVICIO EL GRANERO
7	AGROSERVICIO EL PRODUCTOR
8	AGROSERVICIO EL ROBLE
9	AGROSERVICIO EL VENADO
10	AGROSERVICIO LA CAMPIÑA
11	AGROSERVICIO LA CUMA
12	AGROSERVICIO LOS CHEROS
13	AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA COSECHA
14	AGUILERA, PEDRO ARNOLDO
15	ALILEY BOTIQUE
16	ALMACEN 10 Y 15 EL OFERTON
17	ALMACEN EL DETALLE
18	ALMACEN EVELYN
19	ALMACEN SAN JORGE
20	ALMACEN Y FERRETERIA SAN JUAN DE DIOS
21	ANDERSON SHOES
22	ANY BAZAR... LEIVA ROGEL, ANA DEL CARMEN
23	AUTOREPUESTOS EL CARNAVAL
24	AUTO-REPUESTOS EL CHINO
25	AUTOREPUESTOS VAQUERANO
26	AUTOREPUESTOS VICENTINOS
27	BAZAR
28	BAZAR ALBERT
29	BAZAR ARIAS
30	BAZAR DIVINA PROVIDENCIA
31	BAZAR GOMEZ REYES
32	BAZAR MARICELA
33	BAZAR MARTINEZ
34	BAZAR MATA, CARMEN
35	BAZAR MIRNA
36	BAZAR OCHOA
37	BAZAR RHINAS NUM 1,2 Y 3
38	BAZAR TORRES
39	BAZAR Y LIBRERIA ALEXANDER
40	BAZAR Y TIENDA WENDY
41	BAZAR Y VARIEDADES STEFANY
42	CALZADO ALBERT
43	CALZADO EL CORAZON DE JESUS
44	CALZADO FREDY
45	CALZADO LUPITA
46	CALZADO MARTHA EUGENIA
47	CASA MIRIAM

No	NOMBRE DE CONTRIBUYENTES
48	CASA PANAMEÑO
49	CASA SAN ANTONIO
50	CENTRO PLASTICO ESTRADA, ERICK ESTEBAN
51	CENTRO PLASTICO TOMAS DAVID
52	CERRAJERIA HERRERA
53	COMERCIAL ANDI
54	COMERCIAL CORNEJO
55	COMERCIAL ESPAÑA 2
56	COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
57	COMERCIAL OLIVA
58	COMERCIAL POHEMA
59	COMERCIAL ZITO
60	COMESTIBLES LA BODEGUITA
61	COMPRAVENTA DE LATAS Y ALUMINIO
62	COMPUMUNDO
63	DEPORTES Y VARIEDADES CARMENCITA
64	DEPOSITO YENI
65	DEPOSITO, VENTA DE BEBIDAS CERVEZA Y GASEOSA
66	DISTRIBUIDORA AGRICOLA VETERINARIA
67	DISTRIBUIDORA DINORA S.A. DE DIDISA DE C.V.
68	DISTRIBUIDORA VIRGEN DE GUADALUPE
69	EL CENTRO COMERCIAL J.G. HIDALGO
70	ENCUADERNADOS GUILLEN
71	FARMACIA BELEN
72	FARMACIA BINDER
73	FARMACIA CEFAFA
74	FARMACIA CENTRAL
75	FARMACIA DIVINA PROVIDENCIA
76	FARMACIA DIVINO NIÑO
77	FARMACIA DON BOSCO I Y II
78	FARMACIA GUADALUPE
79	FARMACIA GUADALUPE II
80	FARMACIA IMACLUDAD CONCEPCION
81	FARMACIA LA MODERNA
82	FARMACIA LAS AMERICAS
83	FARMACIA MARIA AUXILIADORA
84	FARMACIA MARIA AUXILIADORA
85	FARMACIA NAVARRETE
86	FARMACIA SAN JOSE
87	FARMACIA SAN MARTIN
88	FARMACIA SANTA CLARA
89	FARMACIA SANTA LUCIA
90	FARMACIA SANTA MARTA
91	FARMACIA UNIVERSAL
92	FARMACIA VICENTINA
93	FERRETERIA ALEXA
94	FERRETERIA CONSTRUYE

No	NOMBRE DE CONTRIBUYENTES
95	FERRETERIA INGLES
96	FERRETERIA LA BODEGA
97	FERRETERIA LA PROVINCIA
98	FERRETERIA LA PULGADA
99	FERRETERIA LAS CUMBRES
100	FERRETERIA LOS TONOS
101	FERRETERIA MERINO
102	FERRETERIA NUEVO CRISTAL
103	FERRETERIA SAN ANTONIO
104	FERRETERIA SAN MARCOS
105	FERRETERIA Y CERRAJERIA FERROLLAVES
106	FERRRETERIA LOPEZ
107	FERRRETERIA LOS CABRITOS
108	FLORISTERIA CORNEJO
109	FLORISTERIA FLOWER ABIGALL
110	FLORISTERIA TORNASOL
111	FUNERALES JUAN JOSE
112	FUNERALES VIDA ETERNA
113	FUNERARIA LA ETERNIDAD
114	FUNERARIA LA RESURRECCION
115	GALVANISSA
116	GRANADOS BARDALES, WALTER ERNESTO
117	GRANOS BASICOS
118	GUARDADO MEJIA, RUTH ESPERANZA
119	HAYDEE UNISEX
120	HERNANDEZ GARCIA, IRMA JACINTA
121	HERNANDEZ, OSCAR ARMANDO
122	HOJALATERIA HIGINIO
123	JOYERIA CORTEZ
124	JOYERIA IRAHETA
125	JOYERIA LA ESMERALDA
126	JOYERIA LA PERLA
127	JOYERIA ORELLANA
128	LA CASA DEL AGRICULTOR
129	LA LLAMA
130	LESLIE BOUTIQUE
131	LIBRERÍA 2KR
132	LIBRERÍA CULTURAL
133	LIBRERÍA DIVINA PROVIDENCIA
134	LIBRERÍA EL ROSARIO
135	LIBRERÍA KARINA
136	LIBRERÍA LA CAMPINA
137	LIBRERÍA MIRIAN
138	LIBRERÍA SAN ANTONIO
139	LIBRERÍA Y VARIEDADES MELGAR
140	LIBRERÍA Y BAZAR PROGRESO
141	LIBRERÍA Y PAPELERIA LATINOAMERICANA

No	NOMBRE DE CONTRIBUYENTES
142	LIBRERÍA Y VARIEDADES FLORES
143	LIBRERÍA Y VARIEDADES MARICELA
144	LIBRERÍA, JOYERIA SAFIRO
145	LICORERIA EL AÑEJO
146	LLANTAS DURAMIL
147	LLANTERIA JONAS
148	LUBRICANTES Y ACCESORIO JC
149	LUBRICANTES Y ACCESORIOS ROJAS
150	LUBRICENTRO CHARLES
151	MERIPLAST
152	MINI DEPOSITO SAN FRANCISCO
153	NEGOCIO LOS ANGELES
154	NEGOCIOS EDUARDO
155	NEGOCIOS LOPEZ
156	PRODUCTOS DIVERSOS CUSCATLAN
157	RAYO DEL SOL S.A. DE C.V.
158	RELOJERIA RIVERA
159	RENDEROS DE RIVAS, MARIA TERESA
160	REPUESTOS M Y M AUTOMOTRIZ
161	REPUESTOS PIEDRAS BLANCAS
162	REYES FERRETERIA
163	ROBKELL S.A DE C.V.
164	ROVERVI TIENDA
165	RUTAS UNIDAS VICENTINAS S.A. DE C.V.
166	SOLAIRES JOSUE
167	SUPER CORAZON DE JESUS Y CAR WASH
168	SUPER LA BODEGA
169	SUPER MONTECARLO
170	SUPER TIENDA ROSITA
171	SUPER VENENCIA
172	TALABARTERIA ORTIZ
173	TEINDA MARTITA
174	TEINDA TODO 5, 10 Y 15 Y MAS
175	TIENDA CEA VEGA
176	TIENDA CECY
177	TIENDA DE PRIMERA NECESIDAD
178	TIENDA DE PROD PLASTICOS MARTINEZ, JULIO
179	TIENDA DIVINA PROVIDENCIA
180	TIENDA DIVINO NIÑO
181	TIENDA GUADALUPE 1 Y 2
182	TIENDA LA COMERCIAL
183	TIENDA LA DIVINA PROVIDENCIA
184	TIENDA LA MILAGROSA
185	TIENDA LA MONTAÑA AMAYA DE ORTIZ, SANDRA YEANETH
186	TIENDA LAS GEMELAS
187	VEGA ORTIZ, NELSON DE JESUS
188	VENADOS BEER

No	NOMBRE DE CONTRIBUYENTES
189	VENTA DE ARTICULOS DE C. DIARIO
190	VENTA DE CDS Y MOCHILAS GUEVARA
191	VENTA DE CHATARRAS Y HUESERAS
192	VENTA DE GOLOSINAS MONTES
193	VENTA DE LICORES MARAVILLA
194	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
195	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FERROMER
196	VENTA DE PAPELERIA MENBREÑO
197	VENTA DE PLASTICOS Y ALUMINIO. HDEZ GARCIA
198	VENTA DE PRODUCTOS PLASTICOS
199	VENTA DE PRODUCTOS VARIOS ANDREA
200	VENTA DE REFRESCOS DELIPOP, SUNNY Y SURF
201	VENTA DE REP. DE LLANTAS LOPEZ
202	VENTA DE REPUESTO PARA COMPUTADORAS
203	VENTA DE ROPA LUNAS
204	VENTA DE ROPA QUINTANILLA
205	VENTA DE ROPA... GONZALEZ RODRIGUEZ, MARTA EVELIN
206	VENTA DE ROPA... LEIVA ROGEL, OSCAR ANTONIO
207	VENTA DE ZAPATOS Y ROPA

# **ANEXO 3**

- RESOLUCION DE APROBACION DE NIIF PARA LAS PYMES POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.
- ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE LAS NIIF PARA PYMES POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.



MINISTERIO DE ECONOMIA  
CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

## HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE RESOLUCION No. 113/2009

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA,  
San Salvador, a las nueve horas del día siete de octubre de dos mil nueve.

# CVPCPA

### CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 31 de octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, tomó el acuerdo de establecer un Plan Escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de la empresa y entidades sujetas a adoptar tal normativa.
- II. Que con fecha 22 de diciembre de 2004 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobó mantener como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales contemplan las revisiones y o actualizaciones, incluyendo las respectivas interpretaciones (vigentes hasta la fecha en que el Consejo tomó el referido acuerdo "31 de octubre de 2003"). Este marco de referencia se conoce como: Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.
- III. Que con fecha 8 de mayo de 2007, el Consejo a través de la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera y Políticas Contables, coordinó las discusiones técnicas con los diferentes sectores involucrados para presentar una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento Norma Internacional de Información Financiera para entidades no Listadas, basados en el documento enviado al Consejo por el organismo International Accounting Standards Board (IASB).
- IV. Que con fecha 30 de septiembre de 2007, previa aprobación del Consejo se remitió documento del Proyecto Propuesta País y sus comentarios al organismo International Accounting Standards Board (IASB); "Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por dicho organismo".
- V. Que con fecha 9 de julio de 2009 el International Accounting Standards Board (IASB), aprobó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- VI. Que conforme a la aprobación emanada por el International Accounting Standards Board (IASB), las entidades que no cotizan en el mercado de valores o entidades sin obligación pública de rendir cuentas, deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para la preparación de sus estados financieros anuales; y aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores o que tienen la obligación pública de rendir cuentas, requieren la utilización de las Normas Internacionales de Información Financieras en su versión completa, para la preparación de sus estados financieros anuales.
- VII. Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Consejo aprobó el Plan Integral para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa, según las versiones oficiales en idioma español emitidas por el organismo International Accounting Standards Board (IASB).
- VIII. Que se ha efectuado la respectiva revisión sobre los requerimientos contables y de información a revelar contenidos en la versión oficial de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aprobada por el International Accounting Standards Board (IASB); determinando su conformidad con el contexto de las empresas salvadoreñas, pues también está diseñada para producir estados financieros con propósitos de información general; y
- IX. Que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, previa consulta por parte del Consejo, las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas en el país, se han pronunciado a favor de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en El Salvador, solicitando la aprobación correspondiente por parte de este Consejo.

### POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores, y a lo establecido en el Artículo 36, literales g), h), i), y j), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, **RESUELVE:**

- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
  - II. Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB) como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y en otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores, y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
  - III. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.
  - IV. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como, los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y las sociedades de seguros, se regirán por el marco normativo contable establecido por dicha Superintendencia. Asimismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, almacenes generales de depósito y la bolsa de valores aplicarán el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Valores.
  - V. Aprobar la realización de un evento de divulgación sobre el texto oficial en idioma español, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, el cual deberá ser coordinado y desarrollado por la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera y Políticas Contables.
  - VI. Que con la fecha de vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, se derogan de los siguientes acuerdos de Consejo: a) De fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 2 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004; b) Acuerdo No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 12 tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005; c) Resolución No. 69-bis/2005, de fecha 23 de agosto de 2005, publicada en el Diario Oficial N° 193 tomo 369 de fecha 18 de octubre de 2005.
  - VII. Se agrega la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera cuyo texto es lo siguiente.
  - VIII. Transcribese la presente resolución y publíquese,
- San Salvador, 7 de octubre de 2009.

Lic. Carlos Roberto Gómez Castañeda  
Presidente

Lic. Francisco José Morales Estupinián  
Secretario



MINISTERIO DE ECONOMIA  
CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION  
DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA

## EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA

### COMUNICA:

#### CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 31 de octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, tomó el acuerdo de establecer un Plan Escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de la empresa y entidades sujetas a adoptar tal normativa;
- II. Que con fecha 22 de diciembre de 2004 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobó mantener como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales contemplan las revisiones y/o actualizaciones, incluyendo las respectivas interpretaciones (vigentes hasta la fecha en que el Consejo tomó el referido acuerdo "31 de octubre de 2003"); además, en el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, reafirmando que continuarán aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Este marco de referencia se conoce como: Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador;
- III. Que con fecha 23 de agosto de 2005, el Consejo resuelve aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera N° 1 (IFRS 1 por sus siglas en inglés) e incorporarla como parte del marco de referencia de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador;
- IV. Que con fecha 8 de mayo de 2007, la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador y Políticas Contables, presentó al Consejo el proyecto de Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no Listadas (NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades), enviado por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board); y solicitó al Consejo que se coordine una discusión técnica con los diferentes involucrados, obtenga modificaciones y presente una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no Listadas. Como resultado, el Consejo tomó el Acuerdo No. 1 (literal a) autorizar a la Comisión Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador y Políticas Contables, la coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto "Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no Listadas", hasta su finalización;
- V. Que con fecha 27 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó los resultados del análisis del Borrador de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, presentado por el International Accounting Standards Board, como parte de las acciones orientadas a apoyar la ejecución del proyecto de adopción de este nuevo marco normativo contable en el país y aprobó la remisión del informe final al Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board) y al Banco Mundial;
- VI. Que con fecha 30 de septiembre de 2007 el señor Presidente de este Consejo, firmó nota de remisión del Proyecto Propuesta País y sus comentarios al Organismo Internacional IASB: "Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por el IASB";
- VII. Que con fecha 9 de julio de 2009 el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board), aprobó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades;
- VIII. Que conforme a la aprobación emanada por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board) las entidades que no cotizan en el mercado de valores deberán utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las entidades que cotizan en el mercado de valores requieren la utilización de Normas Internacionales de Información Financiera para la preparación de sus estados financieros anuales;
- IX. Que el Consejo considera que es necesario aprobar un plan integral para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y de las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### POR TANTO:

En virtud de los considerandos anteriores, y con base a lo establecido en el Artículo 36 literales g), i), y j), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2009:

#### RESUELVE:

- I. Aprobar el Plan Integral para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, según las versiones oficiales emitidas por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board).
- II. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida. Aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Así mismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, almacenes generales de depósito y bolsa de valores continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Valores.
- IV. Además, el Plan Integral para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, contempla lo siguiente:
  - 1) Presentación formal ante las instituciones y organizaciones que participaron en la preparación de la "Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por el IASB", sobre las consideraciones y acuerdos tomados por el Consejo con respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera.
  - 2) Realización de un evento abierto al público titulado: "Evento de divulgación sobre el contenido de la versión aprobada del nuevo marco de referencia: NIIF para pequeñas y medianas entidades".
  - 3) Mediante sesión de Consejo se emitirá la aprobación del texto oficial en español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, la cual está programada para septiembre de 2009 y las Normas Internacionales de Información Financiera.
  - 4) Realización de un evento de divulgación abierto al público sobre el texto oficial en idioma español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- V. Que con la fecha de vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, quedarán derogados los siguientes acuerdos de Consejo:
  - a) De fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 2 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004;
  - b) De fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 12 tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005;
  - c) De fecha 23 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial N° 193 tomo 369 de fecha 16 de octubre de 2005.
- VI. Transcribese la presente Resolución y publíquese.

San Salvador, 20 de Agosto de 2009.

Carlos Roberto Gómez Castañeda  
Presidente

Francisco José Morales Estupinán  
Secretario



Consejo de Vigilancia de  
la Profesión de Contaduría  
Pública y Auditoría

# **ANEXO 4**

- **DECRETO 224, REFORMA A LA LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION SERVICIOS (LEY DE IVA).**



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Luis Ernesto Flores López

TOMO N° 385

SAN SALVADOR, JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2009

NUMERO 237

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

Pág.	Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>	
Decreto No. 224.- Reformas a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.....	4-9
Decreto No. 225.- Ley de Impuesto Especial sobre Combustible.....	10-13
Decreto No. 226.- Reformas a la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud.....	14-15
Decreto No. 227.- Reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.....	16-21
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>	
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	
Acuerdos Nos. 985, 986 y 1004.- Se legaliza el desempeño de misiones oficiales.....	22-23
Acuerdo No. 1007.- Se integra el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Economía.....	23
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>	
Acuerdos Nos. 15-1004 y 15-1232.- Reconocimiento de estudios académicos.....	24
Acuerdos Nos. 15-1075, 15-1083, 15-1107-D, 15-1108, 15-1208, 15-1209, 15-1210, 15-1213, 15-1216, 15-1261, 15-1263, 15-1331 y 15-1333.- Se autorizar ampliación de servicios, creaciones, funcionamiento y cambio de nominación en diferentes centros educativos.....	25-33
Acuerdo No. 15-1237.- Delegación de funciones en la Licenciada Morena Eleny Martínez Cabrera.....	33
Acuerdo No. 15-1309.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 15-1200, de fecha 30 de septiembre de 2009, en el sentido de ampliar el alcance del mismo a los funcionarios que dejen de ejercer los cargos de gerencia gradualmente.....	34
Acuerdo No. 15-1411.- Se ratifica el Acuerdo Ejecutivo No. 15-0578, de fecha 22 de abril de 2009, por medio del cual el Ministerio de Educación, reeligió a los Miembros Propietario y Suplente respectivamente, para integrar la Comisión del Servicio Civil de esa Secretaría de Estado.....	34

DECRETO No. 224

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 296, de fecha 24 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 143, Tomo No. 316, del 31 del mismo mes y año, se emitió la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que la Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades de fiscalización ha detectado prácticas orientadas a la deducción indebida de créditos fiscales, tendientes a obtener beneficios tributarios o a disminuir o eludir el pago de impuestos.
- III. Que no obstante la labor orientadora desempeñada por la Administración Tributaria, se han detectado interpretaciones y aplicaciones erróneas por parte de los contribuyentes, en determinados aspectos de la normativa fiscal, lo cual obstaculiza el correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones.
- IV. Que las disposiciones que contiene la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios no permiten ejercer un control efectivo sobre las prácticas manifestadas, ni facilitan el cumplimiento voluntario sobre aquellos aspectos de la normativa tributaria que generan incertidumbre.
- V. Que por las razones anteriormente apuntadas, es indispensable introducir reformas a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con el objeto de evitar prácticas que vayan en menoscabo de las arcas del Estado.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

Tampoco será deducible la adquisición, importación o internación de combustible, lubricantes, repuestos y servicios de mantenimiento para los bienes mencionados en este literal, ni los seguros tomados para éstos."

"k) Los bienes muebles corporales que se utilicen en la construcción o edificación de bienes inmuebles nuevos, así como la reconstrucción, remodelación o modificación, ya sea total o parcial de bienes inmuebles usados, sean del propietario o poseedor del inmueble, arrendatario o usufructuario del mismo."

"l) Las adquisiciones de bienes o utilización de servicios, cuyos montos sean iguales o mayores a cincuenta y ocho salarios mínimos que:

i) No se realicen por medio de cheque, transferencia bancaria, tarjetas de crédito o débito.

ii) El medio de pago sea diferente al efectivo y a los medios utilizados en romano i) y no se formalicen en contrato escrito, escritura pública o demás documentos que regula el derecho civil o mercantil, tales como: permutas, mutuos de bienes no dinerarios, daciones en pago, cesiones de título de dominio de bienes, compensaciones de deudas u operaciones contables.

"Sin perjuicio de lo establecido en el literal c) de este artículo, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios pagado o causado por contribuyentes del impuesto en la adquisición de vehículos automotores nuevos o usados a que se refiere dicho literal, únicamente será deducible hasta un cincuenta por ciento (50%), cuando dichos bienes sean utilizados en su giro o actividad y en actividades ajenas al negocio, todo debidamente comprobado por el sujeto pasivo. Igual tratamiento será aplicable a la adquisición de combustibles, lubricantes, repuestos, servicios de mantenimiento y seguros para los vehículos automotores referidos."

"4) Que las numeraciones correlativas que constan en los documentos, no hayan sido asignadas y autorizadas por la Administración Tributaria."

"5) Que los documentos no se encuentren a nombre del contribuyente adquirente de los bienes muebles corporales o prestatario de los servicios, o que estando a su nombre no compruebe haber soportado el impacto económico de la operación."

Artículo 12.- Refórmase el artículo 71 de la manera siguiente:

#### TRANSFERENCIAS

"Artículo 71.- En cuanto no forman parte del giro o actividad del contribuyente y carecen de habitualidad, no constituyen hecho generador del impuesto las transferencias de dominio de bienes del activo fijo o de capital de los contribuyentes, a menos que esa transferencia se efectúe antes de los cuatro años de estar los bienes afectados a dicho activo."

Artículo 13.- Refórmase el inciso final del artículo 72 de la manera siguiente:

También procede la deducción del crédito fiscal proveniente de las adquisiciones de bienes muebles corporales o de la utilización de servicios destinados a la reparación o a subsanar los deterioros que corresponden al uso o goce normal de los bienes inmuebles del activo fijo, así como los destinados a la remodelación de bienes inmuebles sean o no propiedad del contribuyente, para colocarlo en condiciones de uso en el giro del negocio, sin aumentar su valor o vida útil.

Artículo 14.- Adiciónase un inciso segundo al artículo 74 de la siguiente manera:

"No se entenderán utilizados exclusivamente en el extranjero, las prestaciones de servicios realizadas en el país, a usuarios que no tienen ni domicilio ni residencia en él, consistentes en la conexión, continuación o terminación de servicios originados en el exterior, en cuyo caso debe aplicarse la tasa estipulada en el artículo 54 de la presente ley."

# **ANEXO 5**

- **DECRETO 233, REFORMAS AL CODIGO TRIBUTARIO.**



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Luis Ernesto Flores López

TOMO Nº 385

SAN SALVADOR, LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2000

NUMERO 385

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se debe hacer en su totalidad en original y del original por consiguiente la institución no se hace responsable por la sujeción a suaves o golpes ilegales en forma legible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que lo presenta. (Art. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional)

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>			
Decreto No. 121.- Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Juicios Ejecutivos Mercantiles a favor de los Deudores Agropecuarios y Agroindustriales.....	4-6	Decreto No. 238.- Se deja sin efecto el numeral quinto del artículo 4 del Decreto Legislativo No. 829, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de febrero de 2000. ....	71-72
Decretos Nos. 188 y 212.- Exoneración de impuestos a favor de la Iglesia Asambleas de Dios Jehová Nisi de San Rafael Cedros y de la Fundación en pro del Artista Adulto Mayor Circenses de El Salvador.....	7-10	Decreto No. 239.- Reformas a la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.....	72-78
Decreto No. 189.- Facúltase a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2009, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.....	10-11	<b>ORGANO EJECUTIVO</b>	
Decreto No. 223.- Reformas a la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Rural y Urbana.....	12-13	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	
Decreto No. 233.- Reformas al Código Tributario.....	14-40	Acuerdo No. 332.- Se encarga el Despacho de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Viceministra de ese Ramo.....	79
Decreto No. 234.- Ley del Impuesto Especial a la Primera Matrícula de Bienes en el Territorio Nacional.....	41-48	Acuerdos Nos. 339, 340, 341, 342, 346 y 347.- Se conceden gastos por el desempeño de misiones oficiales.....	79-81
Decreto No. 235.- Reformas a la Ley de Impuesto sobre Productos del Tabaco.....	49-51	<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Decreto No. 236.- Reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta.....	52-62	Escritura pública, estatutos de la Fundación Proyectos Internacionales Abrigando a los Sin Hogar y Decreto Ejecutivo No. 78, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....	82-88
Decreto No. 237.- Ley de Impuesto sobre las Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en polvo para la Elaboración de Bebidas.....	63-70	Cambio de denominación de la Fundación Pro-Educación Especial, por el de "Fundación Pro-Educación de El Salvador", nuevos estatutos y Decreto Ejecutivo No. 80, aprobándolos.....	89-108
		<b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>	
		Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de Chinameca y Acuerdo Ejecutivo No. 269, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....	109-117

DECRETO No. 233

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 230, de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 349, del 22 del mismo mes y año, se emitió el Código Tributario.
- II. Que por medio de los Decretos Legislativos Nos. 497 y 648, el primero de fecha 28 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 365, del 10 de diciembre del mismo año, y el segundo de fecha 17 de marzo de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 55, Tomo No. 366, del 18 de ese mismo mes y año, se emitieron reformas al Código Tributario.
- III. Que con la aprobación del referido Código y sus reformas, se ha venido dotando a la Administración Tributaria de herramientas de control y de fiscalización, las cuales han significado de manera notable un avance en la eficiencia administrativa, lo cual en su momento ha incidido en el incremento de la recaudación tributaria; lo que, acompañado de los avances tecnológicos, han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- IV. Que no obstante haberse obtenido tales progresos, el comportamiento evasivo y elusivo y las nuevas necesidades de los contribuyentes, advierten la necesidad de continuar modernizando la normativa y reorientar los controles tributarios a efecto de armonizar el actuar de la Administración Tributaria, a fin que ésta pueda contrarrestar eficazmente esas nuevas manifestaciones de la conducta de los sujetos pasivos y además facilite a éstos últimos las formas de reportar sus operaciones.
- V. Que por las razones expuestas, se vuelve necesario introducir nuevas reformas al Código Tributario, con el propósito de hacer más efectiva la recolección de impuestos por parte del Fisco, de manera que se pueda proveer al Estado oportunamente de los recursos que le permitan hacer frente al incremento de los gastos públicos.

Artículo 29.- Refórmase el inciso segundo del artículo 142, y adiciónase un inciso entre los actuales incisos segundo y tercero, y un inciso entre los actuales incisos tercero y cuarto, así como un inciso al final del artículo, en su orden y de la manera siguiente:

"Todo sujeto pasivo que obtenga ingresos gravables de la manufactura o elaboración, transformación, ganadería, producción, extracción, adquisición o enajenación de materias primas, mercaderías, productos o frutos naturales, accesorios, repuestos o cualesquiera otros bienes, nacionales o extranjeros, ya sean para la venta o no, está obligado a practicar inventario físico al comienzo del negocio y al final de cada ejercicio impositivo."

"Las obligaciones citadas en los incisos anteriores, también son aplicables para aquellos contribuyentes que tengan por actividad la producción o fabricación de bienes muebles corporales, construcción de obras materiales muebles o inmuebles bajo cualquier modalidad, así como también aquellos prestadores de servicios cuya actividad se materialice en la entrega de bienes muebles o inmuebles."

"Durante los dos primeros meses de cada año, los sujetos pasivos con ingresos iguales o superiores a dos mil setecientos cincuenta y tres salarios mínimos mensuales, deberán presentar ante la Administración Tributaria formulario firmado por el contribuyente, su Representante Legal o Apoderado y el Contador, al cual se adjuntará el detalle del inventario físico practicado de cada uno de los bienes inventariados y la valuación de los mismos, en medios magnéticos o electrónicos con las especificaciones técnicas que la Administración Tributaria disponga."

"Los bienes a que hace referencia el presente artículo se refieren únicamente a aquellos que forman parte del activo realizable o corriente de la empresa."

Artículo 30.- Intercálase entre los artículos 142 y 143, el artículo 142-A, así:

Requisitos del Registro de Control de Inventarios

Artículo 142-A.- El registro de inventarios a que hace referencia el artículo anterior, deberá contener los requisitos mínimos siguientes:

1. Un encabezado que identifique el título del registro; nombre del contribuyente, período que abarca, NIT y NRC;
2. Correlativo de la operación;
3. Fecha de la operación;
4. Número de Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito, Nota de Débito, Factura de Consumidor Final, documento de sujeto excluido a que se refiere el artículo 119 de éste Código, Declaración de Mercancía o Formulario Aduanero correspondiente, según el caso;
5. Nombre, razón social o denominación del proveedor;
6. Nacionalidad del proveedor;
7. Descripción del producto comprado, especificando las características que permitan individualizarlo e identificarlos plenamente;
8. Fuente o referencia del libro de costos de retaceos o de compras locales de donde ha sido tomado el costo correspondiente, o en su caso la referencia de la hoja de costos o informe de donde se ha tomado el costo de producción de las unidades producidas;
9. Número de unidades que ingresan;
10. Número de unidades que salen;
11. Saldo en unidades;
12. Importe monetario o precio de costo de las unidades que ingresan;
13. Importe monetario o precio de costo o venta, según el caso de las unidades que salen; y,
14. Saldo monetario del importe de las unidades existentes, a precio de costo.

Cualquier ajuste a los inventarios como descuentos, rebajas e incrementos de precio, bonificaciones, también deberá incluirse en el registro de control de inventarios.

Las unidades e importe monetario a precios de costo de cada uno de los bienes que refleje el registro de control de inventarios al treinta y uno de diciembre de cada año, se confrontará con los valores de costo del inventario físico valuado de cada uno de los bienes levantado al final del ejercicio o período fiscal, determinado de conformidad al artículo 142 del presente Código, justificando cualquier diferencia que resulte de su comparación y aplicando a esta el tratamiento fiscal que corresponda.

Los contribuyentes deberán llevar un registro que contenga el detalle de los bienes retirados o consumidos. Igual obligación tendrán los contribuyentes

El Balance General del que se tomará el patrimonio o capital contable, a que alude este artículo deberá corresponder al efectuado al cierre del año, así:

- 1) Cuando la obligación, esté relacionada con datos, informes, antecedentes o justificantes, de períodos tributarios mensuales o de períodos o ejercicios de imposición, ya sean totales o parciales de un año calendario concluido, el balance que se tomará para el cálculo de la sanción corresponderá al del cierre de dicho año calendario.
- 2) Cuando la obligación, esté relacionada con datos, informes, antecedentes o justificantes, de períodos tributarios mensuales, ya sean totales o parciales de un año calendario no concluido, el balance que se tomará para el cálculo de la sanción corresponderá al del cierre del año calendario inmediato anterior.

El patrimonio o capital contable, se tomará del balance general que obtenga, disponga, establezca o determine por cualquier medio la Administración Tributaria con base a las disposiciones del presente Código o las leyes tributarias. Cuando no exista balance general o no sea posible establecer el patrimonio o capital contable, se aplicará la sanción de nueve salarios mínimos.

Artículo 72.- Refórmase el literal b) del artículo 243, incorporándose los literales d) y e), y refórmase el inciso final de la siguiente manera:

- "b) Llevar registros de control de inventarios sin cumplir los requisitos establecidos en los artículos 142 y 142-A de este Código. Sanción: Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales;"
- "d) No practicar o practicar parcialmente el inventario físico al treinta y uno de diciembre del ejercicio o período impositivo correspondiente. Sanción: Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales; y,"

"e) No presentar o presentar fuera del plazo legal establecido o por medios distintos a los establecidos por la Administración Tributaria, el formulario y el detalle del inventario físico practicado de cada uno de los bienes inventariados y la valuación de los mismos. Sanción: Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales."

"El Balance General a que aluden los literales a), b), c), d) y e) de este artículo, cuando la sanción a imponer corresponda a incumplimientos de obligaciones relacionadas con períodos tributarios mensuales deberá corresponder al año calendario inmediato anterior, y cuando sea relativa a ejercicios o períodos de imposición, al efectuado al cierre del ejercicio impositivo fiscalizado. Cuando no exista balance o no sea posible establecer el patrimonio que figure en el Balance General, se aplicará la sanción de nueve salarios mínimos mensuales."

Artículo 73.- Refórmase el literal e), así como el literal i), y adicionanse los literales l) y m) del artículo 244, de la siguiente manera:

"e) No documentar la contratación de servicios de contabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 149-B del presente Código. Sanción: Multa de cuatro salarios mínimos mensuales."

"i) No solicitar asignación y autorización de la numeración correlativa y series, en su caso, de la impresión de documentos señalados en los artículos 107, 108, 109, 110 y 112 de este Código; así como los regulados en los artículos 115 y 115-A del mismo; no presentar, presentar fuera del plazo o en forma incompleta el estado de origen y aplicación de fondos. Sanción: Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a cuatro salarios mínimos mensuales. En cuanto al Balance General a que alude este literal, también le será aplicable lo dispuesto en el inciso final de este artículo."

"l) No presentar o presentar fuera del plazo legal o remitir sin las especificaciones contenidas en este Código o que disponga la

# **ANEXO 6**

- **DECRETO 236, REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**



DECRETO No. 236

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 134, de fecha 18 de diciembre de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 313, del 21 del mismo mes y año, se emitió la Ley de Impuesto sobre la Renta.
- II. Que los negocios jurídicos a nivel nacional e internacional han evolucionado, de tal suerte que la legislación nacional en materia de Impuesto sobre la Renta se ha desactualizado en cuanto al control de los mismos, lo cual genera posibilidades de elusión fiscal por parte de los contribuyentes que los adoptan, afectando con ello los ingresos de las arcas del Estado.
- III. Que la Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades de control y de fiscalización ha detectado una creciente práctica orientada a la deducción indebida de costos y gastos.
- IV. Que el principio de generalidad en la tributación conduce a que todos los contribuyentes con capacidad contributiva participen en el sostenimiento del gasto público, en virtud de lo cual, los sistemas impositivos modernos deben orientarse a controlar el cumplimiento tributario de todos los contribuyentes, a efecto que el deber de contribuir se concrete en los sujetos que poseen capacidad contributiva.
- V. Que por las razones expuestas, se hace necesario introducir reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta, que posibiliten el control de esas nuevas formas de hacer negocios y que produzcan la participación tributaria de segmentos de contribuyentes que han venido utilizando la carencia regulatoria de ciertas situaciones como una modalidad para reducir su participación impositiva.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA las siguientes:

del Registro de Control de Inventarios y las actas a que hace referencia el Art. 142 del Código referido. No serán deducibles de la renta obtenida las diferencias en el costo de ventas, cuando se incumplan las obligaciones referidas en este inciso.”

“Respecto a los costos y gastos señalados en este artículo, incurridos en la manufactura, elaboración, producción o cualquier actividad que implique la transformación de materias primas en productos terminados, no serán deducibles al momento de su pago o devengo, sino que serán acumulados a prorrata según los sistemas, métodos y técnicas de costeo adoptadas por el contribuyente, para establecer el costo de producción, elaboración, extracción, construcción o similares, y serán deducidos en la medida que los productos terminados sean vendidos, usados o consumidos en las operaciones generadoras de rentas gravables. Lo que deberá ser comprobado por el sujeto pasivo.”

Artículo 9.- Refórmense los numerales 3), 6), 14), 16) y 20) del artículo 29-A, asimismo adicionáanse un inciso segundo al numeral 10), dos incisos al numeral 18) y los numerales 21), 22), 23) y 24) al artículo referido, en el orden de su número y de la manera siguiente:

“3) Las sumas en concepto de rendimiento de los capitales invertidos, títulos valores, retiros o anticipos a cuenta de ganancias, pagadas a:

- a) Socios o accionistas de una sociedad, a sus cónyuges o a familiares de éstos;
- b) Titulares de empresa mercantil, a sus cónyuges o a familiares de éstos.

Salvo que efectivamente se compruebe que los capitales han sido invertidos en la fuente generadora de la renta gravable.”

“6) Las cantidades invertidas en la adquisición de inmuebles o arrendamiento de vivienda; adquisición, importación o internación, arrendamiento, mantenimiento, mejoras o reparación de vehículos; así como la adquisición, importación o internación de combustible, lubricantes y repuestos para los mismos, para el uso del

contribuyente, socios o accionistas de todo tipo de sociedades, directivos, representantes o apoderados, asesores, consultores o ejecutivos del contribuyente, o para los familiares de los sujetos mencionados, siempre que tales bienes no incidan directamente en la fuente generadora de la renta.”

“En ningún caso serán deducibles las pérdidas provenientes de actos u operaciones efectuadas entre sujetos relacionados, o con personas o entidades residentes o domiciliadas en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.”

“14) “Los intereses, comisiones y cualquier otro pago provenientes de operaciones financieras, de seguros o reaseguros celebradas por el sujeto pasivo prestatario, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) No se hubiere efectuado las retenciones de Impuesto sobre la Renta o de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios establecidas en el Código Tributario, cuando corresponda.
- b) El prestamista o prestador fuere un sujeto relacionado domiciliado, y éste no los hubiere declarado como rentas gravadas en el ejercicio o período impositivo de su devengo.
- c) Se excediere al resultado de aplicar a los préstamos o créditos, la tasa promedio de interés activa sobre créditos más cuatro puntos adicionales y el prestamista fuere un sujeto relacionado o esté domiciliado, constituido o ubicado en un país, estado o territorio con régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal.

La tasa promedio a que se refiere el inciso anterior es la referente a créditos o préstamos a empresas aplicada por el Sistema Financiero y publicada por el Banco Central de Reserva.

- d) El prestamista o prestador de servicios de seguros o reaseguros fuere un sujeto relacionado o esté domiciliado, constituido o

ubicado en un país, estado o territorio con régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal y el endeudamiento por las operaciones crediticias, de seguros o reaseguros exceda del resultado de multiplicar por tres veces el valor del patrimonio o capital contable promedio del contribuyente prestatario.

Para efectos del inciso anterior el patrimonio o capital contable promedio es el cociente que se obtenga de dividir entre dos, la suma del patrimonio o capital contable existente al inicio y al final del ejercicio del prestatario.

Las reglas de no deducibilidad respecto a endeudamiento establecidas en este literal, no serán aplicables a sujetos pasivos que se encuentren obligados a cumplir normas respecto a endeudamiento contenidas en otros cuerpos legales y sean sujetos de supervisión por la Superintendencia del Sistema Financiero. Igualmente no serán aplicables las referidas reglas a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito y sus respectivas Federaciones."

"16) Los costos o gastos relacionados con la adquisición o uso de bienes o utilización de servicios que no sean necesarios para la producción de la renta gravable o en la conservación de la fuente."

"Para los efectos del inciso anterior, las cifras financieras al cierre de cada período o ejercicio, que se reflejen en las diferentes cuentas y subcuentas de los libros legales y auxiliares o registros especiales, además en los Estados Financieros y sus respectivas notas y anexos, se considerarán definitivas y no podrán modificarse por el sujeto pasivo, salvo que dicha modificación haya sido certificada por Contador Público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría. En el caso que el sujeto pasivo esté obligado a nombrar auditor externo, será éste quien deberá realizar la referida certificación en la cual se consigne el cumplimiento de los principios y normas de contabilidad aplicables en El Salvador, de los requisitos mercantiles y fiscales. Cuando el sujeto pasivo no esté obligado a nombrar auditor externo financiero,

pero esté obligado a nombrar auditor para que emita dictamen e informe fiscal, dicha modificación podrá ser certificada por éste último, quién lo hará constar en el dictamen e informe fiscal que emita, debiendo adjuntar al informe la certificación de la modificación para su presentación dentro del plazo establecido en el artículo 134 del Código Tributario. La certificación deberá elaborarse cumpliendo las normas de auditoría autorizadas por el Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.”

El Contador Público está obligado a exhibir y proporcionar la información y papeles de trabajo cuando lo requiera la Dirección General de Impuestos Internos, en el ejercicio de sus facultades.”

“20) Las sanciones, multas, recargos, intereses moratorios, cláusulas penales y otras penalidades semejantes, que se paguen por vía judicial, convenio privado o cualquier otro medio de solución de conflictos. Se exceptúan de esta disposición las compensaciones o devoluciones efectivamente realizadas a clientes, en cumplimiento con normativas establecidas por entes reguladores, o también aquellas compensaciones o devoluciones que sean producto del proceso de arbitraje que dichos reguladores establecen y que sean inherentes a su giro o actividad, siempre que los valores compensados o devueltos hubieren sido declarados como renta gravada por el sujeto pasivo que las pague.

“21) La pérdida que resulte de enfrentar el costo de adquisición y el valor de venta de activos realizables en estado de deterioro, vencimiento, caducidad o similares. No se encuentran comprendidos en esta disposición, aquellos bienes con desperfecto o averías que sean resultado del proceso de producción y que posteriormente sean efectivamente vendidos.

“22) No serán deducibles los gastos por castigos o provisiones de cualquier naturaleza contenidos en principios y normas contables o normas emitidas por entes reguladores, que la presente Ley no permita expresamente su deducción.”

"23) Las adquisiciones de bienes o utilización de servicios, cuyos montos sean iguales o mayores a veinticinco salarios mínimos mensuales que:

- i) No se realicen por medio de cheque, transferencia bancaria, tarjetas de crédito o débito.
- ii) El medio de pago sea diferente al efectivo y a los medios utilizados en el romano (i), y no se formalizasen en contrato escrito, escritura pública o demás documentos que regula el derecho civil o mercantil, tales como: permutas, mutuos de bienes no dinerarios, daciones en pago, cesiones de título de dominio de bienes, compensaciones de deudas u operaciones contables."

"24) Las deducciones que no se encuentren contenidas expresamente en esta Ley."

Artículo 10.- Adiciónase un inciso tercero al numeral 1) del artículo 31 y reformanse los incisos primero, segundo y tercero del numeral 3) y adiciónase un inciso final al referido numeral 3), en el orden y de la siguiente manera:

"Cuando la Reserva Legal se disminuya en un ejercicio o período de imposición por cualquier circunstancia, tales como capitalización, aplicación a pérdidas de ejercicios anteriores o distribución, constituirá renta gravada para la sociedad, por la cuantía que fue deducida para efectos del Impuesto sobre la Renta en ejercicios o períodos de imposición anterior al de su disminución, liquidándose separadamente de las rentas ordinarias, a la tasa del veinticinco por ciento (25%). Para tales efectos la sociedad llevará un registro de la constitución de reserva legal y de la cuantía deducida para la determinación de la renta neta o imponible en cada ejercicio o período de imposición."

"3) El tratamiento para la constitución de reservas de saneamiento de cuentas incobrables y de las reservas de activos extraordinarios por parte de Bancos, Compañías de Seguro, Instituciones Oficiales de

# **ANEXO 7**

- **COMPRABANTES DE CREDITO  
FISCAL DE COMPRAS Y NOTAS  
DE CREDITO**









**La casa del soldador SA de CV.**  
**Venta de repuestos para vehículos**  
**Livianos y pesados**  
 61 Av. Norte N°163  
 San Salvador.  
 TEL. 2260-5100

**COMPROBANTE DE**  
**CRÉDITO FISCAL**  
 No. 086957  
 NIT: 0614-160180-001-2  
 NCR: 279-8

SEÑOR: Erasmus Novoa Vaquerano FECHA: 19 de Diciembre de 2010  
 DIRECCION: KM 55 1/2 Carretera panamericana DEPARTAMENTO: Apastepecque  
 N.I.T. 1001-100156-001-7 N.R.C. 37659-0 GIRO: Venta de repuestos  
 CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: Contada VTA. A CUENTA DE: \_\_\_\_\_  
 No NOTA REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_ FECHA DE NOTA DE REMISION ANTERIOR: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
4	Baterías Magnum power	Batmp01	\$ 82.20	\$ -	\$ -	\$ 328.80
3	Soporte de motor	Sopf001	\$ 15.14	\$ -	\$ -	\$ 45.42
7	Fajas	Fajf001	\$ 2.40	\$ -	\$ -	\$ 16.80
5	Aceite hidraulico	Aceid001	\$ 38.17	\$ -	\$ -	\$ 190.85
SON: <i>Son Seis cientos cincuenta y siete con 51/100 centavos de dólares</i>			SUMAS			\$ 581.87
			13% de IVA			\$ 75.64
			SUB-TOTAL			\$ 657.51
Entregado por:	Recibido por	(+)/IVA PERCIBIDO				\$ -
		(-)/IVA RETENIDO				\$ -
Nombre	Nombre	VENTAS EXENTAS				\$ -
DUI	DUI	VENTAS NO SUJETAS				\$ -
Firma	Firma	VENTA TOTAL				\$ 657.51

IMPRESA GILMA – Gilma Alisset Diaz  
 NIT 0414-230757-117-3 REG. 26770-8  
 Barrio el centro San Salvador casa 34  
 Tel. 2899-8979

Autorización de imprenta N. 2010 D.G.I.I  
 Fecha de autorización de imprenta 11/04/2009  
 Rango de 09DS00C0001 al 09DS00C1000

Fecha de elaboración: 14/05/2010  
 Resolución: 161067-RES-CR-62269-2010  
 Fecha de resolución: 10/01/2010

**ORIGINAL-CLIENTE**



**MOLINA VASQUEZ SA DE CV**  
**Venta de repuestos para vehículos**  
**Livianos y pesados**  
 Km 22 carretera a San Salvador,  
 San Martín. Tel 3495-4466

**COMPROBANTE DE  
CRÉDITO FISCAL**

No. 08675  
 NIT: 1217-130290-101-0  
 NCR: 7847-6

SEÑOR: Erasmoo Novoa Vaquerano FECHA: 26 de Diciembre de 2010  
 DIRECCION: KM 55 1/2 Carretera panamericana. DEPARTAMENTO: Apastepeque  
 N.I.T. 1001-100156-001-7 N.R.C. 37659-0 GIRO: Venta de repuestos  
 CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: Contado VTA. A CUENTA DE \_\_\_\_\_  
 No NOTA REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_ FECHA DE NOTA DE REMISION ANTERIOR \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
5	Baterías Magnum power	Batmp01	\$ 82.20	\$ -	\$ -	\$ 411.00
3	Soporte de motor	Sup001	\$ 15.14	\$ -	\$ -	\$ 45.42
3	Fajas	Faj001	\$ 3.00	\$ -	\$ -	\$ 9.00
7	Acete hidraulico	Acce001	\$ 38.17	\$ -	\$ -	\$ 267.19
SON: <i>Son Ocho cientos veintisiete con 85/100 centavos de dólares</i>		SUMAS				\$ 732.61
		13% de IVA				\$ 95.24
		SUB-TOTAL				\$ 827.85
Entregado por:	Recibido por	(+)-IVA PERCIBIDO				\$ -
		(-)-IVA RETENIDO				\$ -
Nombre	Nombre	VENTAS EXENTAS				\$ -
DUI	DUI	VENTAS NO SUJETAS				\$ -
Firma	Firma	VENTA TOTAL				\$ 827.85

IMPRESA JUAN – Juan José Reyes  
 NIT 0614-260279-117-3 REG. 24670-8  
 Barrio el centro San Salvador casa 34  
 Tel. 2899-8979

Autorización de imprenta N. 2010 D.G.I.I  
 Fecha de autorización de imprenta 10/05/2009  
 Rango de 09DS00C0001 al 09DS00C1000

Fecha de elaboración: 14/05/2010  
 Resolución: 161067-RES-CR-62269-2010  
 Fecha de resolución: 10/01/2010

**ORIGINAL-CLIENTE**



**MUNFRESA SA DE CV**  
**Venta de respuestos para vehiculos**  
**Livianos y pesados**  
 Km 16 1/2 carretera a comalapa,  
 San Salvador.  
 TEL. 2241-1221

FECHA:

**NOTA DE CREDITO**  
 No. 00175  
 NIT: 0614-020481-001-4  
 NCR: 54-0

SEÑOR: Erasmoo Novoa Vaquerano FECHA: 05 de Diciembre de 2010  
 DIRECCION: Rm 55 1/2 Carretera panamericana DEPARTAMENTO: San Vicente  
 N.I.T. 1001-100156-001-7 N.R.C. 37659-0 GIRO: Venta de respuestos  
 No NOTA REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_ FECHA DE NOTA DE REMISION ANTERIOR: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
2	<i>Acote hidraulico</i>	<i>Acot001</i>	\$ 39.22	\$ -	\$ -	\$ 78.44
SON: <i>Ochenta y ocho con 88/100 centavos de dolares</i>		SUMAS				\$ 78.44
		13% de IVA				\$ 10.20
		SUB-TOTAL				\$ 88.64
Entregado por:	Recibido por	(+)-IVA PERCIBIDO				\$ -
		(-)-IVA RETENIDO				\$ -
Nombre	Nombre	VENTAS EXENTAS				\$ -
DUI	DUI	VENTAS NO SUJETAS				\$ -
Firma	Firma	VENTA TOTAL				\$ 88.64

IMPRESA ATLAS- Luis Alberto Rivas  
 NIT 0614-230270-117-3 REG. 24670-8  
 Centro comercial Plaza centro, Local N.45  
 Tel. 2379-8909

Autorizacion de imprenta N. 2010 D.G.I.I  
 Fecha de autorización de imprenta 10/06/2009  
 Rango de 09DS00C0001 al 09DS00C1000

Fecha de elaboración: 14/01/2010  
 Resolución: 161067-RES-CR-62269-2010  
 Fecha de resolución: 10/01/2010

**ORIGINAL-CLIENTE**



# **ANEXO 8**

- **COMPRABANTES DE CREDITO FISCAL DE VENTAS A CONTRIBUYENTE Y NOTAS DE CREDITO**

**AUTO REPUESTOS NOVOA.**

Venta de repuestos para vehiculos

**Erasmu Novoa Vaquerano**

Carretera panamericana km 55 ½

Apastepeque, San Vicente

TEL. 2325-3029

**COMPROBANTE DE  
CRÉDITO FISCAL**

No. 00200

NIT: 1001-100156-001-7

NCR: 37659-0

SEÑOR: Juan José Hernández HernándezFECHA: 04 de Diciembre de 2010DIRECCION: Barrio el calvarioDEPARTAMENTO: San VicenteN.I.T: 1010-050661-108-1N.R.C. 9686-1 GRO: Transporte de CargaCONDICIONES DE LA OPERACIÓN: Contado

VTA. A CUENTA DE: \_\_\_\_\_

No NOTA REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_

FECHA DE NOTA DE REMISION ANTERIOR: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
5	Baterias Magnum power	Batmp01	\$ 101.77	\$ -	\$ -	\$ 508.85
3	Fajas	Faj001	\$ 4.00	\$ -	\$ -	\$ 12.00
1	Acetite hidraulico	Acet001	\$ 15.93	\$ -	\$ -	\$ 15.93
SON: <i>San Seis cientos seis con 56/100 centavos de dólares</i>			SUMAS			\$ 536.78
			13% de IVA			\$ 69.78
			SUB-TOTAL			\$ 606.56
Entregado por:	Recibido por	(+) IVA PERCIBIDO				\$ -
		(-) IVA RETENIDO				\$ -
Nombre	Nombre	VENTAS EXENTAS				\$ -
DUI	DUI	VENTAS NO SUJETAS				\$ -
Firma	Firma	VENTA TOTAL				\$ 606.56

IMPRESA MOOROE- Ana Ruth Ramirez  
 NIT 0614-031289-117-3 REG. 8908-4  
 Centro comercial Plaza centro, Local N.45  
 Tel. 2379-8909

Autorizacion de imprenta N. 2010 D.G.I.I  
 Fecha de autorización de imprenta 17/10/2009  
 Rango de 09DS00C0001 al 09DS00C1000

Fecha de elaboración: 14/01/2010  
 Resolución: 161067-RES-CR-62269-2010  
 Fecha de resolución: 10/01/2010

**ORIGINAL-CIENTE**

**AUTO REPUESTOS NOVOA.**

Venta de repuestos para vehículos

**Erasmu Novoa Vaquerano**

Carretera panamericana km 55 ½

Apastepeque, San Vicente

TEL. 2325-3029

**COM PROBANTE DE  
CRÉDITO FISCAL**

No. 00201

NIT: 1001-100156-001-7

NCR: 37659-0

SEÑOR: Rafael SanchezFECHA: 09 de Diciembre de 2010DIRECCION: Colonia Santa ElenaDEPARTAMENTO: San VicenteN.I.T: 0821-080162-008-1N.R.C. 9686-1 GIRO: Transporte de CargaCONDICIONES DE LA OPERACIÓN: Contado

VTA. A CUENTA DE: \_\_\_\_\_

No NOTA REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_

FECHA DE NOTA DE REMISION ANTERIOR: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
6	Baterias Magnum power	Batmp01	\$ 102.75	\$ -	\$ -	\$ 616.50
5	Fajas	Faj001	\$ 4.00	\$ -	\$ -	\$ 20.00
7	Soporte de motor	Sop001	\$ 15.93	\$ -	\$ -	\$ 111.51
3	Aceite hidraulico	Acei001	\$ 61.95	\$ -	\$ -	\$ 185.85
SON: <i>Mil cincuenta y cinco con 26/100 centavos de dólares</i>			SUMAS			\$ 933.86
			13% de IVA			\$ 121.40
			SUB-TOTAL			\$ 1.055.26
Entregado por:	Recibido por	(+)/IVA PERCIBIDO				\$ -
		(-)/IVA RETENIDO				\$ -
Nombre	Nombre	VENTAS EXENTAS				\$ -
DUI	DUI	VENTAS NO SUJETAS				\$ -
Firma	Firma	VENTA TOTAL				\$ 1.055.26

IMPRENTA MOOROE- Ana Ruth Ramirez  
 NIT 0614-031289-117-3 REG. 8908-4  
 Centro comercial Plaza centro, Local N.45  
 Tel. 2379-8909

Autorización de imprenta N. 2010 D.G.I.I  
 Fecha de autorización de imprenta 17/10/2009  
 Rango de 09DS00C0001 al 09DS00C1000

Fecha de elaboración: 14/01/2010  
 Resolución: 161067-RES-CR-62269-2010  
 Fecha de resolución: 10/01/2010

**ORIGINAL-CUENTE**

**AUTO REPUESTOS NOVOA.**

Venta de repuestos para vehículos  
**Erasmo Novoa Vaquerano**

Carretera panamericana km 55 ½  
 Apastepeque, San Vicente  
 TEL. 2325-3029

**COM PROBANTE DE  
 CRÉDITO FISCAL**

No. 00202  
 NIT: 1001-100156-001-7  
 NCR: 37659-0

SEÑOR: Alberto Morales De la O      FECHA: 20 de Diciembre de 2010  
 DIRECCION: San Esteban Catarina      DEPARTAMENTO: San Vicente  
 N.I.T: 1010 - 030955 - 101 - 1      N.R.C. 7677 7 - 7 GIRO: Transporte de Carga  
 CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: Contado      VTA. A CUENTA DE: \_\_\_\_\_  
 No NOTA REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_      FECHA DE NOTA DE REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
4	Baterías Magnum power	Batmp01	\$ 102.75	\$ -	\$ -	\$ 411.00
5	Fajas	Faj001	\$ 4.00	\$ -	\$ -	\$ 20.00
3	Soporte de motor	Sof001	\$ 15.93	\$ -	\$ -	\$ 47.79
5	Aceite hidraulico	Aced001	\$ 61.95	\$ -	\$ -	\$ 309.75
SON: <i>Ocho cientos noventa y uno con 05/100 centavos de dólares</i>			SUMAS			\$ 788.54
			13% de IVA			\$ 102.51
			SUB-TOTAL			\$ 891.05
Entregado por:	Recibido por	(+)-IVA PERCIBIDO				\$ -
		(-)-IVA RETENIDO				\$ -
Nombre	Nombre	VENTAS EXENTAS				\$ -
DUI	DUI	VENTAS NO SUJETAS				\$ -
Firma	Firma	VENTA TOTAL				\$ 891.05

IMPRESA MOOROE - Ana Ruth Ramirez  
 NIT 0614-031289-117-3 REG. 8908-4  
 Centro comercial Plaza centro, Local N.45  
 Tel. 2379-8909

Autorización de imprenta N. 2010 D.G.I.I  
 Fecha de autorización de imprenta 17/10/2009  
 Rango de 09DS00C0001 al 09DS00C1000

Fecha de elaboración: 14/01/2010  
 Resolución: 161067-RES-CR-62269-2010  
 Fecha de resolución: 10/01/2010

**ORIGINAL-CUENTE**

**AUTO REPUESTOS NOVOA.**  
**Venta de repuestos para vehículos**  
**Erasmo Novoa Vaquerano**  
 Carretera panamericana km 55 ½  
 Apastepeque, San Vicente  
 TEL. 2325-3029

**COMPROBANTE DE  
 CRÉDITO FISCAL**

No. 00203  
 NIT: 1001-100156-001-7  
 NCR: 37659-0

SEÑOR: Miguel Enriqu Solano Ramirez FECHA: 27 de Diciembre de 2010  
 DIRECCION: Santa Clara DEPARTAMENTO: San Vicente  
 N.I.T: 1010-070967-102-1 N.R.C. 16278 - 7 GIRO: Transporte de Carga  
 CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: Contado VTA. A CUENTA DE: \_\_\_\_\_  
 No NOTA REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_ FECHA DE NOTA DE REMISION ANTERIOR: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
5	Baterias Magnum power	Batmp01	\$ 102.75	\$ -	\$ -	\$ 513.75
5	Fajas	Faj001	\$ 4.00	\$ -	\$ -	\$ 20.00
5	Soporte de motor	Sop001	\$ 15.93	\$ -	\$ -	\$ 79.65
3	Acette hidraulicos	Acce001	\$ 61.95	\$ -	\$ -	\$ 185.85
SON: <i>Nueve cientos tres con 15/100 centavos de dolares</i>		SUMAS				\$ 799.25
		13% de IVA				\$ 103.90
		SUB-TOTAL				\$ 903.15
Entregado por:	Recibido por	(+ ) IVA PERCIBIDO				\$ -
		(-) IVA RETENIDO				\$ -
Nombre	Nombre	VENTAS EXENTAS				\$ -
DUI	DUI	VENTAS NO SUJETAS				\$ -
Firma	Firma	VENTA TOTAL				\$ 903.15

IMPRENTA MOOROE - Ana Ruth Ramirez  
 NIT 0614-031289-117-3 REG. 8908-4  
 Centro comercial Plaza centro, Local N.45  
 Tel. 2379-8909

Autorizacion de imprenta N. 2010 D.G.I.I  
 Fecha de autorización de imprenta 17/10/2009  
 Rango de 09DS00C0001 al 09DS00C1000

Fecha de elaboración: 14/01/2010  
 Resolución: 161067-RES-CR-62269-2010  
 Fecha de resolución: 10/01/2010

**ORIGINAL-CLIENTE**

**AUTO REPUESTOS NOVOA.**  
**Venta de repuestos para vehículos**  
**Erasmo Novoa Vaquerano**  
 Carretera panamericana km 55 ½  
 Apastepeque, San Vicente  
 TEL. 2325-3029

**COMPROBANTE DE  
 CRÉDITO FISCAL**

No. 00204  
 NIT: 1001-100156-001-7  
 NCR: 37659-0

SEÑOR: Miguel Enrique Solano Ramirez FECHA: 30 de Diciembre de 2010  
 DIRECCION: Santa Clara DEPARTAMENTO: San Vicente  
 N.I.T: 1001-060967-102-1 N.R.C. 16478 - 7 GIRO: Transporte de Carga  
 CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: Contado VTA. A CUENTA DE \_\_\_\_\_  
 No NOTA REMISIÓN ANTERIOR: \_\_\_\_\_ FECHA DE NOTA DE REMISION ANTERIOR \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
2	Baterias Magnum power	Batmp01	\$ 102.75	\$ -	\$ -	\$ 205.50
5	Fajas	Faj001	\$ 4.00	\$ -	\$ -	\$ 20.00
3	Soporte de motor	Soft001	\$ 15.93	\$ -	\$ -	\$ 47.79
3	Acete hidraulico	Acce001	\$ 61.95	\$ -	\$ -	\$ 185.85
SON: <u>Quinientos dieciocho con 83/100</u>		SUMAS				\$ 459.14
<u>centavos de dolares</u>		13% de IVA				\$ 59.69
		SUB-TOTAL				\$ 518.83
Entregado por:	Recibido por	(+)-IVA PERCIBIDO				\$ -
		(-)-IVA RETENIDO				\$ -
Nombre	Nombre	VENTAS EXENTAS				\$ -
DUI	DUI	VENTAS NO SUJETAS				\$ -
Firma	Firma	VENTA TOTAL				\$ 518.83

IMPRESA MOOROE - Ana Ruth Ramirez  
 NIT 0614-031289-117-3 REG. 8908-4  
 Centro comercial Plaza centro, Local N.45  
 Tel. 2379-8909

Autorización de imprenta N. 2010 D.G.I.I  
 Fecha de autorización de imprenta 17/10/2009  
 Rango de 09DS000001 al 09DS0001000

Fecha de elaboración: 14/01/2010  
 Resolución: 161067-RES-CR-62269-2010  
 Fecha de resolución: 10/01/2010

**ORIGINAL-CIENTE**





# **ANEXO 9**

- FACURAS DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL.





# **ANEXO 10**

INFORME DE INVENTARIO FISICO  
DE BIENES DEL ACTIVO REALIZABLE  
O CORRIENTE (F – 983)



### Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable o Corriente

F983 v2

NUMERO DE INFORME

SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

10 **983020082134** 3

SECCION A - Identificación del Contribuyente

2 NRC 2 8 8 8 2 - 2 6

3 NIT 1 0 1 2 - 2 7 0 3 5 1 - 1 0 1 - 1 5

4	Nombre, Razón Social o Denominación	0	NUMERO DE INFORME QUE MODIFICA	5	4													
ARIANA JULIXA ARIAS TOBAR																		
6	Actividad Económica Primaria:	1	PERIODO															
			DEL			AL												
			DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO										
	VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7	0	1	0	1	1	0	2	8	3	1	1	2	1	0	5

SECCION B - Detalle de Productos

DENOMINACION DEL BIEN Y DESCRIPCION	UNIDAD DE	TOTAL DE UNIDADES	COSTO UNITARIO NETO SIN IVA (\$)	COSTO TOTAL (\$)	CATEGORIA DEL BIEN	REFERENCIA DEL LIBRO
12 GASOLINA POWER PRIMUM	0 14 UNIDAD	4 15 392.2800000000	1 16 2.5900000000	6 17 3.346.953.40000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 GASOLINA POER PLUS	0 14 UNIDA	4 15 392.5600000000	1 16 2.4600000000	6 17 12.035.697.60000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 DIESEL	0 14 UNIDAD	4 15 996.9400000000	1 16 2.3100000000	6 17 13.390.931.40000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 BATERIA LTH 27-750	0 14 UNIDAD	4 15 57.7600000000	1 16 2.0000000000	6 17 115.5200000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 BATERIA LTH 24-450	0 14 UNIDAD	4 15 31.7900000000	1 16 2.0000000000	6 17 63.5800000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 BATERIA LTH 42-400	0 14 UNIDAD	4 15 45.6200000000	1 16 1.0000000000	6 17 45.6200000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 COOLANT USA LUB	0 14 UNIDAD	4 15 43.0000000000	1 16 0.8300000000	6 17 35.6900000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 HAVOLINE 20W50	0 14 UNIDAD	4 15 11.0000000000	1 16 2.7200000000	6 17 29.9200000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 HAVOLINE A.T.F. TEXAMATIC	0 14 UNIDAD	4 15 22.0000000000	1 16 2.6500000000	6 17 58.3000000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

USO EXCLUSIVO DGII



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

### Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable o Corriente

F983 v2

NUMERO DE INFORME

SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE  
EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

10 **983020082134** 3

SECCION A - Identificación del Contribuyente

2 **NRC** 2 8 8 8 2 - 2 6      3 **NIT** 1 0 1 2 - 2 7 0 3 5 1 - 1 0 1 - 1 5

4	Nombre, Razón Social o Denominación <b>ARIANA JULIXA ARIAS TOBAR</b>	0	NUMERO DE INFORME QUE MODIFICA	5		4												
6	Actividad Económica Primaria: <b>VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	1	PERIODO															
			DEL	AL														
			DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO										
			7	0	1	0	1	1	0	2	8	3	1	1	2	1	0	5

SECCION B - Detalle de Productos

DENOMINACION DEL BIEN Y DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE UNIDADES	COSTO UNITARIO NETO SIN IVA (\$)	COSTO TOTAL (\$)	CATEGORIA DEL BIEN	REFERENCIA DEL LIBRO
12 LUB 1/4 HAVOLINE TWO-CYCLE W3	0 14 UNIDAD	4 15 12.0000000000	1 16 3.3600000000	6 17 40.3200000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 POWER	0 14 UNIDAD	4 15 21.0000000000	1 16 3.1500000000	6 17 66.1500000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 THUBAN 140	0 14 UNIDAD	4 15 11.0000000000	1 16 2.6900000000	6 17 29.5900000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 THUBAN 90	0 14 UNIDAD	4 15 12.0000000000	1 16 2.5000000000	6 17 30.0000000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 URSA T.D. 50	0 14 UNIDAD	4 15 35.0000000000	1 16 2.8000000000	6 17 98.0000000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 URSA SUPER T.D.40	0 14 UNIDAD	4 15 36.0000000000	1 16 2.4700000000	6 17 88.9200000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB 1/4 AGUA BATERIA POWER	0 14 UNIDAD	4 15 20.0000000000	1 16 0.5900000000	6 17 11.8000000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB BARDAHL FORMULA 2	0 14 UNIDAD	4 15 2.0000000000	1 16 3.4900000000	6 17 6.9800000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB BARDAHL GAS-PLUS	0 14 UNIDAD	4 15 2.0000000000	1 16 1.9900000000	6 17 3.9800000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

USO EXCLUSIVO DGII

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O AP

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR

\_\_\_\_\_  
Firma, Sello y fecha de Recepción



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

### Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable o Corriente

F983 v2

NUMERO DE INFORME

SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE  
EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

10 **983020082134** 3

SECCION A - Identificación del Contribuyente

2 **NRC** 2 8 8 8 2 - 2 6 3 **NT** 1 0 1 2 - 2 7 0 3 5 1 - 1 0 1 - 1 5

4	Nombre, Razón Social o Denominación <b>ARIANA JULIXA ARIAS TOBAR</b>	0	NUMERO DE INFORME QUE MODIFICA	5		4		
6	Actividad Económica Primaria: <b>VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	1	PERIODO					
			DEL	AL				
			DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
			7	0	1	0	1	1
			0	1	1	0	2	8
			3	1	1	2	1	0
			5					5

SECCION B - Detalle de Productos

DENOMINACION DEL BIEN Y DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE UNIDADES	COSTO UNITARIO NETO SIN IVA (\$)	COSTO TOTAL (\$)	CATEGORIA DEL BIEN	REFERENCIA DEL LIBRO
12 LUB BARDAHL INJECTOR CLEANER	0 14 UNIDAD	4 15 8.000000000	1 16 2.490000000	6 17 19.920000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB GALON AGUA BATERIA POWERQ	0 14 UNIDAD	4 15 8.000000000	1 16 1.080000000	6 17 8.640000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB GALON COOLANT USA LUB	0 14 UNIDAD	4 15 5.000000000	1 16 1.770000000	6 17 8.850000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB GALON HALVOLINE 20W50	0 14 UNIDAD	4 15 2.000000000	1 16 10.710000000	6 17 21.420000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB GALON THUBAN 140	0 14 UNIDAD	4 15 5.000000000	1 16 9.820000000	6 17 49.100000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB GALON THUBAN 90	0 14 UNIDAD	4 15 7.000000000	1 16 8.910000000	6 17 62.370000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB GALON URS A SUPER TD 50	0 14 UNIDAD	4 15 1.000000000	1 16 9.860000000	6 17 9.860000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB GALON URS A SUPER TD 40	0 14 UNIDAD	4 15 4.000000000	1 16 8.910000000	6 17 35.640000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB GRASA MARFAK N° 2	0 14 UNIDAD	4 15 32.000000000	1 16 1.790000000	6 17 57.280000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

USO EXCLUSIVO DGII

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O AP

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR

Firma, Sello y fecha de Recepción



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

### Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable o Corriente

F983 v2

NUMERO DE INFORME

SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE  
EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

10 **983020082134** 3

SECCION A - Identificación del Contribuyente

2 **NRC** 2 8 8 8 2 - 2 6 3 **NT** 1 0 1 2 - 2 7 0 3 5 1 - 1 0 1 - 1 5

4 Nombre, Razón Social o Denominación **ARIANA JULIXA ARIAS TOBAR** 0 NUMERO DE INFORME QUE MODIFICA 5 4

6 Actividad Económica Primaria: **VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** 1 PERIODO DEL AL  
DIA MES AÑO DIA MES AÑO  
7 0 1 0 1 1 0 2 8 3 1 1 2 1 0 5

SECCION B - Detalle de Productos

DENOMINACION DEL BIEN Y DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE UNIDADES	COSTO UNITARIO NETO SIN IVA (\$)	COSTO TOTAL (\$)	CATEGORIA DEL BIEN	REFERENCIA DEL LIBRO
12 LUB GRASA MARFAK N° 3	0 14 UNIDAD	4 15 17.000000000	1 16 1.780000000	6 17 30.260000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB PINTA SALUCION WARNER 21	0 14 UNIDAD	4 15 116.000000000	1 16 1.420000000	6 17 164.720000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
12 LUB PINTA AGUA BATERIA POWER	0 14 UNIDAD	4 15 2.000000000	1 16 0.320000000	6 17 0.640000000	7 18 PRODUCTO TERMINADO/VENTA	2 19 COMPRAS LOCALES 5
<b>TOTAL</b>				<b>31 29,966.652400000</b>	<b>9</b>	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

USO EXCLUSIVO DGII

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O AP

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR

\_\_\_\_\_  
Firma, Sello y fecha de Recepción

# **ANEXO 11**

TABLAS VOLUMETRICAS DE  
TANQUES HORIZONTALES









**TABLA DE CAPACIDAD DE TANQUE 8,000 GALONES**

DIAMETRO=	96	PULG	INTERVAL	1	PULG
LONGITUD=	258	PULG			
NIVEL PULG		GALONES	NIVEL PULG		GALONES
1 D. INICIAL		14.5	36		2,789.0
2		41.0	37		2,873.1
3		75.1	38		2,977.7
4		115.3	39		3,082.8
5		160.6	40		3,188.3
6		210.4	41		3,294.2
7		264.2	42		3,400.5
8		321.8	43		3,507.0
9		382.7	44		3,613.7
10		446.7	45		3,720.7
11		513.6	46		3,827.7
12		583.3	47		3,934.9
13		655.4	48		4,042.1
14		730.0	49		4,149.3
15		806.7	50		4,256.5
16		885.6	51		4,363.6
17		966.5	52		4,470.5
18		1,049.3	53		4,577.3
19		1,133.9	54		4,683.8
20		1,220.2	55		4,790.0
21		1,308.0	56		4,895.9
22		1,397.4	57		5,001.4
23		1,488.3	58		5,106.5
24		1,580.5	59		5,211.1
25		1,674.0	60		5,315.2
26		1,768.7	61		5,418.8
27		1,864.5	62		5,521.7
28		1,961.5	63		5,623.9
29		2,059.5	64		5,725.3
30		2,158.4	65		5,826.0
31		2,258.2	66		5,925.9
32		2,358.9	67		6,024.8
33		2,460.4	68		6,122.8
34		2,562.6	69		6,219.7
35		2,665.5	70		6,315.6



**TABLA DE CAPACIDAD DE TANQUE 10,000 GALONES**

DIAMETRO= 96 PULG  
 LONGITUD= 324 PULG

INTERVALO 1 PULG

NIVEL PULG	GALONES	NIVEL PULG	GALONES
1 D. INICIAL	18.3	36	3,477.4
2	51.5	37	3,608.1
3	94.3	38	3,739.5
4	144.7	39	3,871.5
5	201.6	40	4,004.0
6	264.2	41	4,137.0
7	331.8	42	4,270.4
8	404.1	43	4,404.1
9	480.6	44	4,538.2
10	561.0	45	4,672.5
11	645.0	46	4,806.9
12	732.5	47	4,941.5
13	823.1	48	5,076.2
14	916.7	49	5,210.8
15	1,013.1	50	5,345.4
16	1,112.2	51	5,479.8
17	1,213.8	52	5,614.1
18	1,317.8	53	5,748.2
19	1,424.0	54	5,881.9
20	1,532.3	55	6,015.3
21	1,642.7	56	6,148.3
22	1,754.9	57	6,280.9
23	1,869.0	58	6,412.8
24	1,984.8	59	6,544.2
25	2,102.2	60	6,675.0
26	2,221.1	61	6,805.0
27	2,341.5	62	6,934.2
28	2,463.3	63	7,062.5
29	2,586.3	64	7,190.0
30	2,710.5	65	7,316.4
31	2,835.9	66	7,441.8
32	2,962.4	67	7,566.0
33	3,089.8	68	7,689.1
34	3,218.1	69	7,810.8
35	3,347.4	70	7,931.2